



Hacienda



Informe de gestión



Ministro de Hacienda
2023-2024



Informe de Gestión

Ricardo Bonilla González

**Ministro de Hacienda
y Crédito Público**

1 mayo 2023 – 9 diciembre 2024

Ministro de Hacienda y Crédito Público
Ricardo Bonilla González

Viceministro General
Diego Alejandro Guevara Castañeda

Viceministra Técnica
Marta Juanita Villaveces Niño

Secretaria General
Jennifer Ruiz González

Subdirectora Jurídica
Esperanza Alcira Cardona

Director General de Presupuesto Público Nacional
Jairo Alonso Bautista

Director General de Crédito Público y Tesoro
Nacional
José Roberto Acosta

Director General de Apoyo Fiscal
Néstor Mario Urrea

Directora General de Participaciones Estatales
Piedad Muñoz Rojas

Director General de Política Macroeconómica
Cristian Alejandro Cruz

Directora General de Regulación Económica de la
Seguridad Social
Flor Esther Salazar

Directora Administrativa
Ana Lucia Angulo Villamil

Director de Tecnología
Ricardo Fernelix Ríos

Jefe Oficina de Bonos Pensionales
Angela Carolina Amaya

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
Claudia Patricia Paz

Jefe Oficina Asesora Jurídica
María Isabel Cruz

Jefe Oficina Asesora de Planeación
María del Pilar Florido

Jefe Oficina de Control Interno
Diana Marcela Bravo

Editorial:

Edición y redacción

Oficina Asesora de Planeación

Coordinadora Grupo Gestión Estratégica y
Fortalecimiento Organizacional
Catherine Cifuentes Guerrero

Contratista
Fabian Camilo Cruz

Diseño

Comunicaciones

Asesor de Comunicaciones
Edgar Laiton

Contratista
Jenny Castiblanco Salazar

Edición
31 Diciembre 2024

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

DATOS GENERALES

- **NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA**
Ricardo Bonilla González
- **CARGO:**
Ministro de Hacienda y Crédito Público
- **ENTIDAD:**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- **FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:**
1 de mayo 2023
Acto de Nombramiento: Decreto 672 del 1 de mayo de 2023
Acta de posesión: N° 309 del 1 de mayo de 2023
- **CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:**
Retiro
- **FECHA DE RETIRO:**
Acto de Aceptación de Renuncia: Decreto 1459 del 9 de diciembre 2024
- **NOMBRE FUNCIONARIO ENTRANTE:**
Diego Guevara Castañeda - Ministro (e)
Acto de Nombramiento: Decreto 1459 del 9 de diciembre 2024

▪ **CIUDAD Y FECHA DE ENTREGA:**
Se deja constancia que el presente documento fue entregado en la ciudad de Bogotá D.C. el día 31 de diciembre de 2024, con copia a la Secretaría General y a la Oficina de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro del término establecido en el artículo 4 de la Ley 951 de 2005.



FUNCIONARIO SALIENTE

Tabla de Contenido

| | |
|--|------------|
| INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN. | 11 |
| 1. Resultados de la gestión misional. | 13 |
| 1.1. Recuperación económica..... | 13 |
| 1.2. Financiamiento..... | 28 |
| 1.3. Sistema financiero. | 41 |
| 1.4. Presupuesto General de la Nación y SGR. | 65 |
| 1.5. Sistema de protección social..... | 78 |
| 1.6. Gestión territorial. | 107 |
| 2. Situación de los recursos..... | 123 |
| 2.1. Recursos financieros..... | 123 |
| 2.2. Bienes muebles e inmuebles. | 125 |
| 3. Obras públicas..... | 134 |
| 4. Programas, estudios y proyectos..... | 139 |
| 5. Ejecuciones presupuestales..... | 140 |
| 5.1. Ejecución PGN – Unidad Gestión General | 141 |
| 5.2. Ejecución presupuesto Sistema General de Regalías - SGR | 148 |
| 6. Contratación. | 153 |
| 6.1. Contratación celebrada con recursos del PGN. | 153 |
| 6.2. Contratación celebrada con recursos del Sistema General de Regalías. 154 | |
| 6.3. Contratación celebrada con otras fuentes de financiación. | 155 |
| 6.4. Gestión de liquidaciones. | 156 |
| 6.5. Plan Anual de Adquisiciones – PAA. | 157 |
| 6.6. Implementación de buenas prácticas de contratación. | 158 |
| 7. Reglamentos y manuales. | 161 |

8. Procesos vigentes de responsabilidad fiscal, disciplinaria y otros donde haga parte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 162

9. Concepto general sobre la situación, financiera y administrativa. 164

| | |
|------------------------------------|-----|
| 9.1. Situación financiera..... | 164 |
| 9.2. Situación administrativa..... | 176 |
| 9.3. Gestión tecnológica. | 177 |
| 9.4. Auditorías CGR..... | 191 |
| 9.5. Defensa Jurídica..... | 193 |
| 9.6. Asuntos legislativos | 199 |
| 9.7. Gestión normativa | 200 |

Índice de gráficos

| | |
|---|----|
| Gráfico 1. Inflación anual y tasa de interés de política (%)..... | 18 |
| Gráfico 2. Deuda Neta del GNC..... | 20 |
| Gráfico 3. Posición neta (déficit) del FEPC en pesos corrientes y cómo % del PIB 2008-2024 | 22 |
| Gráfico 4. Gastos sociales elegibles de Colombia 2022, 2023 y 2024 | 29 |
| Gráfico 5. Evolución de Curva TES en Pesos..... | 30 |
| Gráfico 6. Precio ETF..... | 31 |
| Gráfico 7. TES de la Canasta TES-ETF | 32 |
| Gráfico 8. Portafolio de TES..... | 36 |
| Gráfico 9. Operaciones de manejo..... | 37 |
| Gráfico 10. Depósitos remunerados | 37 |
| Gráfico 11. Administración transitoria FONPET | 39 |
| Gráfico 12. Participación en el Portafolio de Empresas por Entidad sobre el valor patrimonial de la Nación 2023. | 44 |
| Gráfico 13. Resultados Portafolio Sector Eléctrico en el 2023 | 52 |
| Gráfico 14. Apropiaciones Presupuesto General de la Nación - PGN..... | 66 |
| Gráfico 15. Inversión 2024 en Línea con el PND..... | 66 |
| Gráfico 16. Reducción PGN 2024 (Decreto 1522 del 2024) | 68 |
| Gráfico 17. Composición PGN 2025 y variación contra PGN 2024 | 69 |
| Gráfico 18. Apropiación ejecutable a diciembre de 2024 - SGR Bienio 2023-2024 (\$miles de millones)..... | 74 |
| Gráfico 19. Apropiaciones del SGR 2012-2024 (\$Billones constantes de 2024) | 75 |

| | |
|---|-----|
| Gráfico 20. Cupo pago de bonos pensionales mayo-diciembre 2023..... | 96 |
| Gráfico 21. Ejecución pago de bonos pensionales enero-noviembre 2024 | 97 |
| Gráfico 22. Evolución de la deuda pública de las entidades territoriales..... | 111 |
| Gráfico 23. Perfil de vencimiento deuda pública territorial | 112 |
| Gráfico 24. Relación de documentos electrónicos. | 184 |
| Gráfico 25. Relación de casos de uso en desarrollo. | 185 |
| Gráfico 26. Estadísticas de atención y soporte de servicios TIC. | 189 |
| Gráfico 27. Procesos judiciales 2023-20241..... | 194 |

Índice de ilustraciones

| | |
|--|----|
| Ilustración 1. Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Edificio San Agustín | 11 |
| Ilustración 2. Portafolio de empresas DGPE..... | 43 |
| Ilustración 3. Portafolio de empresas con participación estatal del MHCP | 47 |
| Ilustración 4. Grupo Bicentenario | 50 |
| Ilustración 5. Sistemas de Transporte cofinanciados por la Nación | 56 |
| Ilustración 6. Resultados FNG..... | 62 |

Índice de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Crecimiento del Producto Interno Bruto por el enfoque del gasto (%) | 16 |
| Tabla 2. Ajuste a los ingresos al productor del diésel y la gasolina (mayo de 2023 a diciembre de 2024) | 22 |
| Tabla 3. Características de emisión | 29 |
| Tabla 4. Créditos de Tesorería y depósitos del tesoro | 38 |
| Tabla 5. Administración transitoria FONPET | 38 |
| Tabla 6. Valor patrimonial de las empresas más valiosas del portafolio comparado con el portafolio restante (cifras en millones de pesos). | 44 |
| Tabla 7. Criterios Cuantitativos..... | 48 |
| Tabla 8. Criterios Cualitativos | 49 |
| Tabla 9. Participación accionaria Grupo Bicentenario (%)..... | 50 |
| Tabla 10. Relación de resoluciones | 57 |
| Tabla 11. Celebración convenios | 61 |
| Tabla 12. Resumen PGN 2025 Presupuesto Orientado a Resultados | 70 |
| Tabla 13. Presupuesto SGR 2023-2024: Apropiación vigente, valor comprometido y pagos al 30 de noviembre de 2024..... | 75 |
| Tabla 14. Evolución fuentes SGSSS 2018-2023 (\$ miles de millones)..... | 79 |

| | |
|--|-----|
| Tabla 15. Indicadores de seguimiento al Sistema General de Riesgos Laborales | 81 |
| Tabla 16. Histórico de suscripción de convenios..... | 81 |
| Tabla 17. Convenios de concurrencia suscritos 2024 | 82 |
| Tabla 18. Redención bonos valor constante serie B 2024 | 84 |
| Tabla 19. Emisión Bonos valor constante serie A 2023..... | 85 |
| Tabla 20. Emisión Bonos valor constante serie A 2024..... | 85 |
| Tabla 21. Giros de recursos para la nómina | 87 |
| Tabla 22. Administración FONPET..... | 91 |
| Tabla 23. Ingresos..... | 93 |
| Tabla 24. Retiros..... | 94 |
| Tabla 25. Respuestas emitidas OBP mayo 2023-9 diciembre 2024..... | 98 |
| Tabla 26. Solicitud Garantía Pensión Mínima Mayo 2023 – 9 Diciembre 2024 | 99 |
| Tabla 27. Rentas inscritas proceso cobertura Deslizamiento Mayo 2023 – 9 Diciembre 2024 | 100 |
| Tabla 28. Pago de Cobertura e intereses Deslizamiento Mayo 2023 – 9 Diciembre 2024 | 100 |
| Tabla 29. Detalle Compensación entre la Nación y Colpensiones Mayo - Diciembre 2023 | 100 |
| Tabla 30. Detalle Compensación entre la Nación y Colpensiones Enero - diciembre 2024 | 101 |
| Tabla 31. Solicitudes Certificaciones CETIL Mayo 2023 – 9 Diciembre 2024. | 103 |
| Tabla 32. Tiempos de atención CETIL Mayo 2023 – 9 Diciembre 2024..... | 103 |
| Tabla 33. Tiempos de atención CETIL Mayo 2023 – 9 Diciembre 2024..... | 104 |
| Tabla 34. Resultado fiscal y presupuestal gobernaciones y alcaldías capitales | 109 |
| Tabla 35. Ingreso de recaudo propio gobernaciones | 109 |
| Tabla 36. Ingreso de recaudo propio alcaldías capitales | 110 |
| Tabla 37. Inversión por sectores | 110 |
| Tabla 38. Deuda pública territorial 2023..... | 112 |
| Tabla 39. Resultado fiscal tercer trimestre de 2024..... | 113 |
| Tabla 40. Entidades contables | 123 |
| Tabla 41. Bienes muebles e inmuebles con corte a 31 de diciembre de 2023 | 125 |
| Tabla 42. Bienes muebles e inmuebles con corte a 31 de octubre de 2024.. | 126 |
| Tabla 43. Bienes muebles | 127 |
| Tabla 44. Bienes Inmuebles | 128 |
| Tabla 45. Planta de personal general con corte al 1 de mayo de 2023 | 130 |
| Tabla 46. Planta de personal general con corte al 9 de diciembre de 2024 .. | 130 |
| Tabla 47. Vacantes en concurso | 131 |
| Tabla 48. Empleos en abierto | 132 |
| Tabla 49. Empleos en ascenso | 132 |

| | |
|--|-----|
| Tabla 50. Traslados internos | 141 |
| Tabla 51. Distribuciones presupuestales 2023 | 142 |
| Tabla 52. Saldos de apropiación rubros de distribución | 143 |
| Tabla 53. Ejecución por tipo de gasto | 143 |
| Tabla 54. Ejecución PGN 2023 | 144 |
| Tabla 55. Traslados internos | 145 |
| Tabla 56. Distribuciones presupuestales 2024 | 145 |
| Tabla 57. Saldos de apropiación rubros de distribución | 146 |
| Tabla 58. Ejecución por tipo de gasto | 147 |
| Tabla 59. Ejecución PGN 2024 | 147 |
| Tabla 60. Presupuesto Sistema General de Regalías bienio 2023 – 2024..... | 150 |
| Tabla 61. Distribución disponibilidad inicial 2023 – 2024 | 150 |
| Tabla 62. Distribución recursos asignación Bienio 2023 – 2024 | 151 |
| Tabla 63. Ejecución presupuestal Bienio 2023 – 2024..... | 151 |
| Tabla 64. Contratos suscritos en la vigencia 2023..... | 153 |
| Tabla 65. Contratos suscritos en la vigencia 2024..... | 154 |
| Tabla 66. Contratos suscritos en la vigencia 2023..... | 154 |
| Tabla 67. Contratos suscritos en la vigencia 2024..... | 155 |
| Tabla 68. Contratos suscritos en la vigencia 2023 otras fuentes | 155 |
| Tabla 69. Contratos suscritos en la vigencia 2024 otras fuentes. | 155 |
| Tabla 70. Liquidaciones hasta el 31 de agosto de 2023 y vigencias anteriores. | 156 |
| Tabla 71. Liquidaciones del 01 de septiembre de 2023 al 09 de diciembre de 2024 | 156 |
| Tabla 72. Liquidaciones hasta el 30 de abril de 2023 y vigencias anteriores | 157 |
| Tabla 73. Liquidaciones del 01 de mayo de 2023 al 9 de diciembre 2024 | 157 |
| Tabla 74. Gestión de necesidades programadas PAA 2023..... | 157 |
| Tabla 75. Gestión de necesidades programadas PAA acumuladas 2024 | 158 |
| Tabla 76. Tipos documentales del Sistema Único de Gestión..... | 161 |
| Tabla 77. Presupuesto vigente del Ministerio vigencia 2023..... | 164 |
| Tabla 78. Gasto, inversión y presupuesto 2023. | 165 |
| Tabla 79. Ejecución SGP Vigencia 2023..... | 166 |
| Tabla 80. Proyectos de Transporte Masivo. | 167 |
| Tabla 81. Rubros de distribución. | 168 |
| Tabla 82. Ejecución presupuestal a noviembre 30 de 2024..... | 169 |
| Tabla 83. Registro de compromisos en el SIIF Nación..... | 170 |
| Tabla 84. Ejecución SGP vigencia 2024. | 171 |
| Tabla 85. Programa de inversión 1302 – Gestión de recursos públicos..... | 171 |
| Tabla 86. Distribuciones Presupuestales. | 172 |
| Tabla 87. Apropiaciones asignadas bloqueadas para su aplazamiento y/o posterior reducción. | 173 |
| Tabla 88. Distribución de recursos para funcionamiento del SGR. | 174 |

| | |
|--|-----|
| Tabla 89. Distribución disponibilidad inicial 2023 – 2024..... | 175 |
| Tabla 90. Distribución recursos asignación Bienio 2023 – 2024. | 175 |
| Tabla 91. Ejecución Presupuestal Bienio 2023 – 2024..... | 175 |
| Tabla 92. Soluciones entregadas en el periodo Mayo 2023 – Diciembre 2024. | 181 |
| Tabla 93. Conceptos validador factura electrónica (VFE). | 184 |
| Tabla 94. Proyectos en curso..... | 186 |
| Tabla 95. Resultado de Auditorias. | 192 |
| Tabla 96. Actuación en curso CGR 2023. | 193 |
| Tabla 97. Fallos desfavorables. | 194 |
| Tabla 98. Derechos de petición. | 195 |
| Tabla 99. Gestión Cobro de Cartera..... | 197 |
| Tabla 100. Número Total de Expedientes en Etapa de Juzgamiento..... | 198 |

INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN.

Reconociendo la importancia de brindar información comprensible, actualizada y oportuna sobre la gestión realizada durante el ejercicio del empleo de Ministro de Hacienda y Crédito Público durante el periodo 1 de mayo de 2023 al 9 de diciembre de 2024, a continuación, se presentan en el marco de lo establecido en la Ley 951 de 2005 los principales aspectos desarrollados en el ámbito de la estrategia misional, así como los aspectos administrativos y financieros de la Entidad.

Este informe resumido cuenta con dos secciones principales, los resultados de la gestión misional, principalmente en los temas de: contexto macroeconómico y recuperación económica, financiamiento sostenible, sistema financiero, presupuesto general de la nación, el sistema general de la seguridad social y gestión territorial; y en la segunda, se muestran los resultados de la situación administrativa y financiera.

Ilustración 1. Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Edificio San Agustín



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Hacienda



1. Resultados de la gestión misional.

1.1. Recuperación económica.

- Contexto macroeconómico.
- Escenario fiscal.
- Contexto internacional.
- Fondo de Estabilización de Precios del Combustible – FEPC.
- Política fiscal verde.
- Tributación internacional.

**Informe
de gestión**



1. Resultados de la gestión misional.

1.1. Recuperación económica.

Entre 2021 y 2022, la economía creció aceleradamente, con tasas de 10,8% y 7,3%, respectivamente. Este desempeño estuvo impulsado por una política de estímulo basada en un alto endeudamiento público, inicialmente orientado a responder a los efectos de la pandemia del Covid-19, lo que expandió significativamente la demanda interna. Sin embargo, este crecimiento resultó insostenible: la oferta no respondió con igual rapidez, la inversión se mantuvo baja y las presiones inflacionarias alcanzaron el 13,1% en 2022.

En 2023, un entorno global más restrictivo y la necesidad de corregir desequilibrios internos llevaron al Gobierno a replantear su estrategia. Las prioridades se centraron en reducir la inflación, controlar el déficit fiscal y gestionar la deuda sin aumentar la carga financiera, cumpliendo estrictamente con la Regla Fiscal. El ajuste fiscal iniciado fue fundamental: el gasto primario se manejó con eficiencia, buscando equilibrar la ejecución de programas sociales esenciales con la sostenibilidad de las finanzas públicas.

El Gobierno también tuvo que pagar algo más de \$50 billones en el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) entre agosto del 2022 y 2024. Este monto, que de no haberse cerrado el diferencial en el precio de la gasolina y reducido la brecha en el ACPM habría sido aún mayor, limitó la capacidad de maniobra fiscal.

En términos de ingresos, aunque la reforma tributaria de 2022 (Ley 2277) incrementó el recaudo, este fue menor al esperado debido a caídas en impuestos puntuales, pero especialmente por la declaratoria de inexecutable de la prohibición a la deducción de regalías por parte de la Corte Constitucional. Por ello, la estrategia se enfocó en fortalecer la lucha contra la evasión liderada por la DIAN y en mantener un manejo responsable del gasto público.

El resultado de estas medidas fue un déficit fiscal controlado, que pasó del 5,3% del PIB en 2022 al 4,3% en 2023, con una proyección del 5,6% para 2024, según el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de 2024, en línea con la Regla Fiscal. Aunque las tasas de interés se situaron en niveles elevados, alcanzando el 4,7% del PIB en 2024 de acuerdo con la proyección de MFMP, se evitó un incremento significativo de la deuda pública. La deuda neta se redujo a 53,8%

del PIB en 2023, con una proyección de poco más del 55% en 2024, manteniéndose dentro del ancla de la Regla Fiscal. Estas acciones establecieron las bases para una consolidación fiscal más sólida a mediano plazo.

El panorama económico muestra signos positivos en 2024. El crecimiento económico proyectado triplicaría el de 2023, alcanzando niveles superiores al 1,7% del PIB según el MFMP 2024, acercándose gradualmente a su tendencia de largo plazo. La inflación se reduciría significativamente, convergiendo a niveles cercanos al 5%. Esta reducción situaría la tasa de interés real de la economía por encima del 4%, dado que la tasa del Banco de la República permanecía en 9,5%. Este hecho invita a reflexionar sobre el rol de la política monetaria en impulsar la actividad productiva, en especial cuando el Gobierno nacional ya hizo su tarea de cimentar las bases para un crecimiento sostenible.

De este modo, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, avanzamos hacia una sostenibilidad fiscal y económica que garantice la estabilidad y promueva el bienestar colectivo. El Gobierno se compromete a reducir los altos niveles de deuda y déficit, lo que permitirá una mayor capacidad de inversión en áreas prioritarias. Los avances sociales dependerán de políticas fiscales responsables, una gestión prudente de la deuda y presupuestos que impulsen el desarrollo productivo, la creación de empleo y la equidad fiscal.

▪ Contexto macroeconómico.

Tras dos años de altos crecimientos y de desequilibrios macroeconómicos, la economía colombiana registró un crecimiento de 0,6% en 2023. Este proceso estuvo enmarcado un contexto de política monetaria más contractiva, acompañada de una corrección gradual del déficit de cuenta corriente y de la inflación. El crecimiento visto por el lado de la producción presentó un impulso principalmente dado en las actividades financieras, artísticas y de administración pública¹ en el 2023, mientras que la construcción, industria manufacturera y el comercio, transporte y alojamiento² contribuyeron negativamente. A pesar de esto, el PIB de Colombia en 2023 fue un 11,0% superior al de 2019 un año antes de la pandemia.

¹ En 2023, estas actividades registraron crecimientos anuales de 7,9%, 7,0% y 3,8%, respectivamente.

² En 2023, estas actividades observaron caídas anuales de 4,1%, 3,6% y 2,8%, respectivamente.

Por el lado del gasto, el dinamismo de las exportaciones compensó parcialmente el impacto de la demanda interna sobre el crecimiento del PIB. En 2023, las exportaciones totales presentaron un aumento anual de 3,4%, impulsado por un crecimiento de 6,8% de las exportaciones de servicios. Por el contrario, factores como la política monetaria contractiva contribuyeron a que la demanda interna mostrara un decrecimiento de 4,0%, destacándose la evolución desfavorable en la formación bruta de capital que registró una variación negativa de 25,9%. Al respecto, se destaca la fuerte y atípica desacumulación de inventarios en 2023 luego de la expansión de este componente durante 2021 y 2022. En ese mismo sentido, la formación bruta de capital fija registró una variación anual de -9,5%. Se destaca que la inversión en maquinaria y equipo cayó 17,6% en 2023, explicada principalmente por una menor importación de equipos de transporte. De igual manera, la inversión en el componente de otros edificios y estructuras presentó una caída de 4,8%, en línea con un bajo desempeño en la construcción de obras civiles.

En materia de indicadores sociales, en 2023 se observó una mejoría del desempleo y la pobreza. A pesar de la desaceleración económica, el mercado laboral mostró un comportamiento resiliente, en línea con una tasa de desempleo de 10,2% 1,0pp inferior a la observada en 2022 (11,2%). Asimismo, la incidencia de pobreza monetaria moderada, extrema y la desigualdad, registraron disminuciones frente a los datos observados en 2022. En detalle, la pobreza monetaria moderada se ubicó en 33,0%, mostrando una reducción de 3,6pp. La pobreza monetaria extrema fue de 11,4%, disminuyendo 2,4pp y la desigualdad bajó en 0,01 puntos.

Mientras que 2023 fue un año de necesario ajuste macroeconómico, en 2024 se han sentado las bases para el inicio de una senda de recuperación económica sostenida. El mejor desempeño de la economía colombiana en lo corrido de 2024 se ha dado en un contexto caracterizado por una política monetaria menos contractiva, un menor déficit de cuenta corriente y una corrección gradual de la inflación local. Además, también se ha observado un mejor desempeño de la demanda interna, especialmente por la recuperación de la inversión fija, que, junto con retorno a terreno positivo de las actividades de comercio y construcción, y el mejor desempeño de la agricultura, marcarían el inicio de una senda sostenida de recuperación económica.

En 2024-3T, la economía colombiana registró un crecimiento anual de 2,0%, el cual estuvo explicado, principalmente, por el desempeño de las actividades artísticas, la agricultura y ganadería y la rama de administración pública,

educación y salud, las cuales contribuyeron con 1,6pp al crecimiento total³. En contraste, la explotación de minas y canteras y la industria manufacturera contribuyeron negativamente a la tasa de crecimiento anual (-0,4pp). Por el lado del gasto, se destacó la evolución favorable de las exportaciones y de la formación bruta de capital fijo⁴.

En lo corrido de 2024 hasta el tercer trimestre, la economía colombiana ha registrado un crecimiento de 1,6%, 1,0pp superior al registrado en el mismo periodo de 2023 (0,6%, Tabla 1). Por el lado de la producción, este desempeño se ha explicado, principalmente, por el dinamismo de las actividades de administración pública, agricultura y ganadería, y artísticas y de entretenimiento⁵, y el retorno a terreno positivo de actividades como comercio, alojamiento y transporte, y construcción, las cuales contaron con un bajo desempeño en 2023. Por el lado del gasto, el consumo final de los hogares, las exportaciones y la formación bruta de capital fijo, especialmente la relacionada con otros edificios y estructuras, han impulsado el crecimiento en lo corrido de 2024⁶.

Tabla 1. Crecimiento del Producto Interno Bruto por el enfoque del gasto (%)

| Componentes | Crecimiento | |
|---|-----------------------|-------------|
| | Año corrido a 2024-3T | 2024* |
| Demanda Interna | 1,0 | 1,2 |
| Gasto de consumo final | 0,8 | 0,9 |
| Consumo final de los hogares | 1,0 | 1,0 |
| Consumo final del Gobierno general | 0,6 | 0,7 |
| Formación bruta de capital | 1,5 | 2,8 |
| Formación bruta de capital fijo | 0,5 | 2,2 |
| Exportaciones | 4,8 | 1,1 |
| Importaciones | 1,4 | -1,9 |
| Producto Interno Bruto | 1,6 | 1,7 |

Fuente: Cálculos DGPM-MHCP.

*La proyección de crecimiento para 2024 corresponde al escenario presentado en el MFMP.

³ Estas actividades registraron crecimientos anuales de 14,1%, 10,5% y 2,4%, respectivamente.

⁴ Estos componentes registraron crecimientos anuales de 3,8% y 4,1%, respectivamente.

⁵ Estas actividades registraron crecimientos año corrido de 4,1%, 8,9% y 9,8%, respectivamente.

⁶ Los componentes de gasto en consumo final de los hogares, exportaciones y formación bruta de capital fijo observaron crecimientos año corrido de 1,0%, 4,8% y 0,5%, respectivamente. La inversión de otros edificios y estructuras registró un crecimiento año corrido de 8,5%.

En materia de empleo, si bien la tasa de desempleo ha observado un ligero deterioro en lo corrido del año, la brecha de género en el mercado laboral y la formalidad han registrado mejorías. La tasa de desempleo entre enero y octubre 2024 ha sido 0,2pp superior a la observada en 2023 (10,3% vs 10,1%). Esto es consistente con un incremento de 0,8% de la población ocupada, que se contrarresta parcialmente con el crecimiento de 2,8% de la población desocupada. Las actividades económicas que han contribuido en mayor medida a la creación de empleos son artísticas y de entretenimiento, industrias manufactureras, alojamiento y servicios de comida. Por su parte, la brecha de género de la tasa de desempleo ha disminuido en 0,3pp, consistente con una estabilidad en la tasa de desempleo de las mujeres y un deterioro en la de los hombres⁷. Por último, la tasa de informalidad en lo corrido del año hasta octubre se ubicó en 55,9%, 0,6pp inferior a la observada en el mismo periodo del 2023 en donde se situó en 56,5%. Esto responde a un aumento en 220 mil ocupados formales y una disminución de 41 mil informales.

Por otro lado, el 2023 estuvo marcado por una desaceleración sostenida del nivel de precios de la economía, que llevó a la inflación a ubicarse en 9,3% al cierre del año, 3,8pp por debajo de lo observado en 2022. La corrección de la inflación durante 2023 respondió, principalmente, a la disipación de los choques externos que habían presionado al alza los precios a nivel global desde finales de 2021. Así mismo, la postura contractiva de la política monetaria por parte del Banco de la República para hacer frente a la inflación, el cierre de la brecha del producto y la apreciación de la tasa de cambio observada frente al cierre de 2022, contribuyeron a la desaceleración de los precios en ese año. Esta desaceleración fue más marcada para los hogares vulnerables y de bajo ingreso, dada una inflación de alimentos que mostró una disminución sostenida desde el máximo alcanzado en 2022⁸ (27,8%), llegando a un nivel de 5,0% al cierre de 2023.

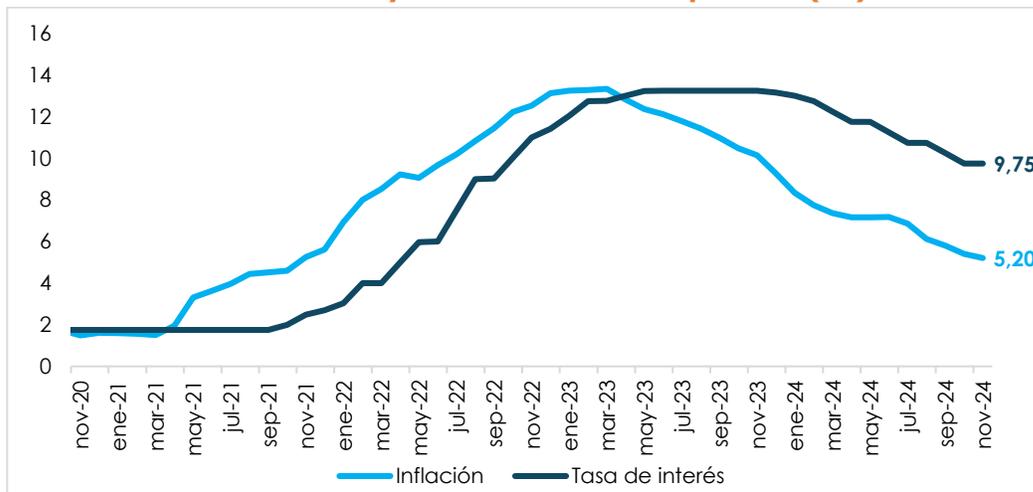
En 2024 la inflación anual continuó el proceso de convergencia hacia el rango meta, pasando de un máximo de 13,34% en marzo de 2023 a 5,20% en noviembre de 2024 y consolidándose en cifras de un dígito. Respecto de la inflación de alimentos, esta se situó en 2,3% en noviembre de 2024, reduciéndose 25,5pp frente al máximo registrado en diciembre de 2022

⁷ En lo corrido de 2024, la tasa de desempleo de las mujeres se ha ubicado en 13,0%, igual a la registrada en el mismo periodo de 2023. Por su parte, entre enero y octubre 2024 la tasa de desempleo de los hombres ha sido de 8,5%, 0,3pp superior a la observada en 2023 (8,2%).

⁸Máximo nivel histórico alcanzado por la inflación de alimentos desde que se cuenta con datos disponibles (enero del 2000).

(27,8%). La disminución de la inflación ha permitido una reducción en la tasa de interés de política de 350pbs entre diciembre de 2023 y noviembre de 2024, situándola en un nivel de 9,75%. Dada la corrección esperada en la inflación durante el próximo año, se espera que la tendencia de recortes en la tasa de interés continúe a lo largo de 2025.

Gráfico 1. Inflación anual y tasa de interés de política (%)



Fuente: Banco de la República.

▪ Escenario fiscal.

En 2023 el Gobierno nacional continuó con el proceso de consolidación fiscal, sin frenar el incremento del gasto social gracias a los recursos de la reforma tributaria de 2022. En tal sentido, para el cierre del año se alcanzó un déficit primario de 0,3% del PIB y una disminución del déficit fiscal desde 5,3% del PIB hasta 4,3% del PIB. Lo anterior refleja el compromiso con la sostenibilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de la regla fiscal, pues dicho nivel de déficit representó un sobrecumplimiento de 0,2pp del PIB frente a la meta establecida por la regla fiscal para la vigencia.

Con estos resultados la deuda neta y bruta del GNC al cierre de 2023 disminuyeron 3,8pp y 4,1pp del PIB, respectivamente, alcanzando el 53,8% y 56,7% del PIB. La apreciación del tipo de cambio real fue el principal factor que contribuyó a la disminución de la deuda neta (-5,8pp del PIB). Por su parte, otros factores limitantes fueron la inflación (+1,2pp), el crecimiento económico real menos la tasa de intereses (+0,7pp), y el déficit primario (+0,3pp). La diferencia entre la deuda neta y la bruta se debió a la desacumulación de activos

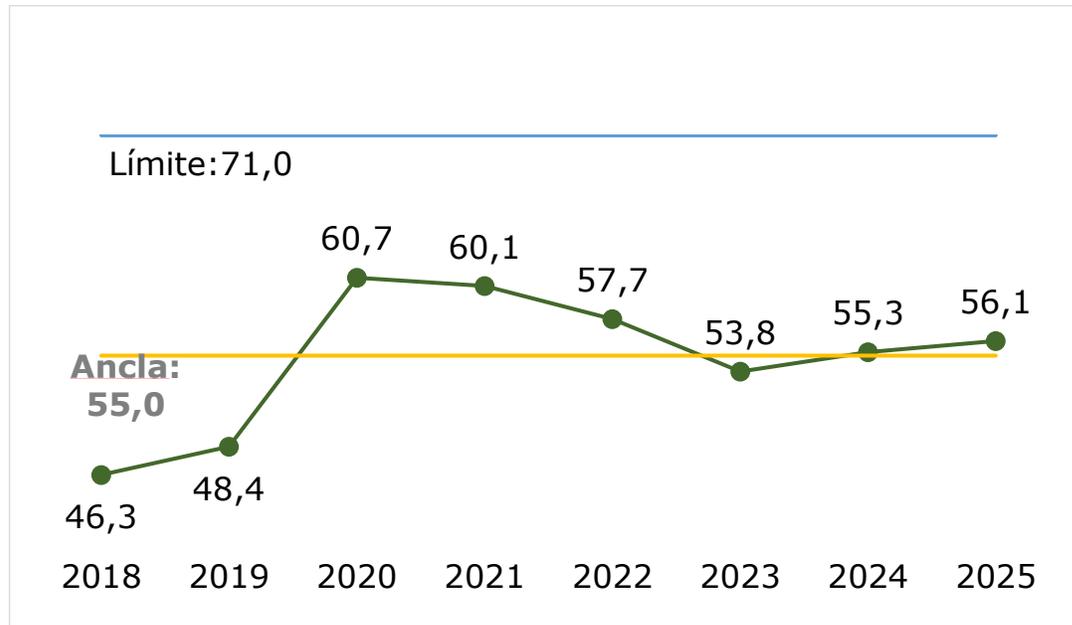
internos. Esta evaluación muestra un esfuerzo significativo del GNC en 2023 para mantener la estabilidad fiscal a pesar de los desafíos económicos, mejorando tanto en ingresos como en control del gasto.

Para la vigencia 2024, el Gobierno nacional se ha enfrentado a una retadora situación fiscal debido a la reducción en términos nominales de los ingresos tributarios, siendo este un fenómeno atípico y observado únicamente en 2020 durante la pandemia de Covid-19. La menor gestión de la DIAN frente a lo esperado, en conjunto con el retiro del Proyecto de Ley de arbitramento de litigios representan parte de la caída, sin embargo, la mayor parte de la reducción se explica por menores pagos de cuotas de renta de personas jurídicas con énfasis en el sector carbonero. Así mismo, se evidenció un incremento leve del pago de renta de personas naturales, en contraste con lo esperado después de la aprobación de la Ley 2277 de 2022.

Dado este contexto, y en línea con el principio de sostenibilidad de las finanzas públicas, el Gobierno nacional durante 2024 gestionó un recorte presupuestal por \$28,4 billones. Este ajuste histórico reafirma el compromiso del Gobierno nacional por el cumplimiento de las metas fiscales y la adaptación al contexto de reducción de los ingresos, al tiempo que reconoce la necesidad de preservar la estabilidad macroeconómica como base para impulsar la reactivación de las actividades productivas. Asimismo, esta reducción del gasto garantiza el cumplimiento del plan de gobierno, evitando ajustes sobre los principales programas sociales.

Se estima, de acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, que durante la vigencia 2024 se alcanzaría un déficit primario de 0,9% del PIB, superior al reportado al cierre de 2023, pero consistente con el pleno cumplimiento de las metas de la Regla Fiscal. Por su parte, el déficit total ascendería a 5,6% del PIB con un gasto de intereses que se mantiene elevado ante la persistencia de colocaciones a descuento. Asimismo, la deuda neta se ubicaría en 55,3% del PIB en 2024, siendo este un nivel cercano al ancla establecida en la Regla Fiscal (55% del PIB), por su parte, para 2025 se estima un nivel de deuda neta de 56,1% del PIB, 0,8pp mayor frente a lo estimado para 2024.

Gráfico 2. Deuda Neta del GNC



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- **Contexto internacional.**

En 2023 la actividad económica global se mostró resiliente, disipando los temores de una recesión a nivel mundial y favoreciendo las condiciones de financiamiento externo. El dinamismo económico se ha mantenido durante 2024, lo que ha favorecido las perspectivas de crecimiento económico global. En particular, el World Economic Outlook de octubre estima que la economía mundial registre un crecimiento de 3,2 en 2024, manteniéndose relativamente estable frente al crecimiento registrado en 2023 (3,3%).

Por otro lado, la inflación global ha mantenido su tendencia de reducción en lo corrido de 2024, y se espera que al cierre del año se ubique en 5,0%, 1,0pp inferior a lo observado en 2023 (6,0%). Lo anterior ha permitido a los principales bancos centrales del mundo adoptar una política monetaria menos contractiva, que ha favorecido las condiciones de financiamiento externo.

Las condiciones externas favorables se han visto reflejadas en una reducción de la prima de riesgo de Colombia y una apreciación de la moneda del país. En particular, la prima de riesgo del país, medida a través de los Credit Default Swaps, se ha reducido en 60pbs este año, pasando de un promedio de 246pbs en 2023 a uno de 186pbs en lo corrido de 2024 hasta el 18 de diciembre. Por

su parte, en este mismo periodo la TRM registró una apreciación de 6,0% en el peso colombiano, pasando de \$4.328 en 2023 a \$4.067 pesos por dólar en lo corrido del año hasta la fecha mencionada.

▪ Fondo de Estabilización de Precios del Combustible - FEPC⁹.

El déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) se incrementó considerablemente en 2021 y 2022. Esto, como resultado principalmente de un alto precio internacional del petróleo, el nivel de riesgo global que afectó la tasa de cambio del peso con el dólar estadounidense y de la política activa de estabilización que adoptó la administración pasada, en la que no se realizaron incrementos a los precios locales de los combustibles durante 2021 y el primer semestre de 2022.

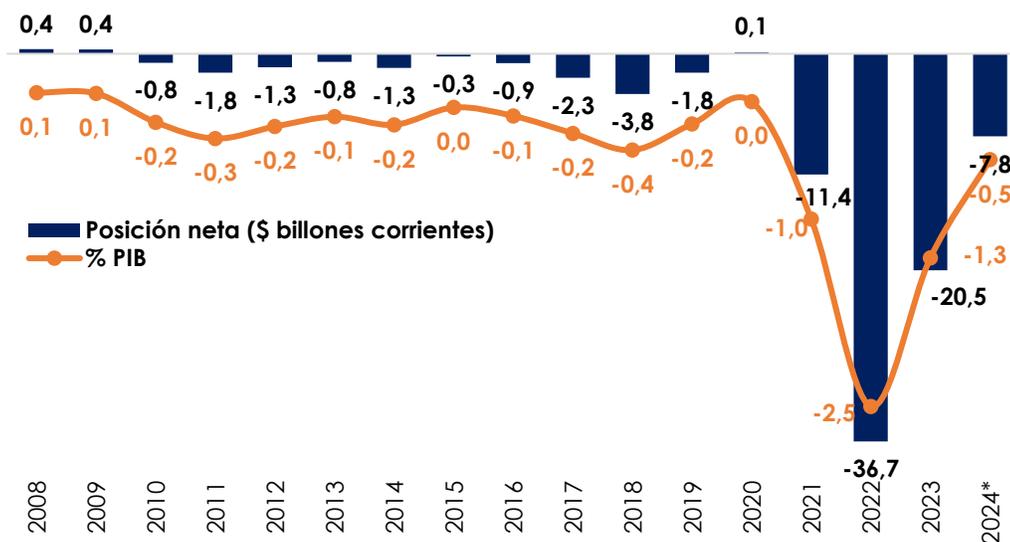
Desde Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía, se ejecutó una estrategia de ajuste gradual y ordenada de los precios de los combustibles, con el objetivo de reducir el déficit del FEPC. Esta estrategia ha tenido en cuenta la realidad financiera del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), así como los efectos redistributivos y potenciales efectos inflacionarios de los subsidios indirectos que implica este ajuste. Como resultado, el déficit del FEPC paso de \$36,7 billones en 2022 a \$20,5 billones en 2023; se espera que para 2024 este déficit sea de \$7,8 billones.

Los ajustes en el precio de los combustibles han significado un menor gasto del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) cercano a los \$8,1 billones durante todo el 2023. Adicionalmente, las mejores condiciones macroeconómicas durante 2023 permitieron un menor precio internacional de los combustibles, lo que redujo la posición neta deficitaria del FEPC en otros \$8,1 billones en el mismo año. En total, se observó una reducción de entre 2022 y 2023 en el déficit del FEPC de \$16,2 billones, al pasar el déficit en esos mismos

⁹ El FEPC fue creado en 2007 por medio de la Ley 1151 de 2007 con el objetivo de atenuar en el mercado interno el impacto de las fluctuaciones de los precios internacionales de los combustibles líquidos (ACPM y Gasolina Motor Corriente—GMC). En este sentido, cuando el precio local (definido por el ingreso al productor—IP) es mayor al internacional (precio de paridad) se genera un diferencial de participación (ingreso de FEPC), mientras que, cuando los precios internacionales son mayores, se genera un diferencial de compensación (gasto). La dinámica entre ambos precios, multiplicada por la cantidad de combustible vendida en el periodo, determina la posición neta del fondo. Por tanto, el déficit fiscal del fondo es el resultado de sumar la posición neta del fondo y los aportes que le haga el Gobierno Nacional Central (GNC), principalmente.

años de \$36,7 a \$20,5 billones. Finalmente, los ajustes realizados en el año 2024 redujeron el déficit para dicho año en 0,4 billones de pesos.

Gráfico 3. Posición neta (déficit) del FEPC en pesos corrientes y cómo % del PIB 2008-2024



Fuente: MHCP con base en MME. *2023 corresponde a un dato preliminar.

En particular, se priorizó inicialmente el ajuste de precios en la Gasolina Motor Corriente (GMC), aunque también se hicieron ajustes en el precio de venta del Aceite Combustible para Motores (ACPM). Entre mayo de 2023 y diciembre de 2024 la variación del ingreso al productor de gasolina fue de \$3.101 pesos por galón, mientras que para el ACPM fue de \$957 pesos por galón.

Tabla 2. Ajuste a los ingresos al productor del diésel y la gasolina (mayo de 2023 a diciembre de 2024)

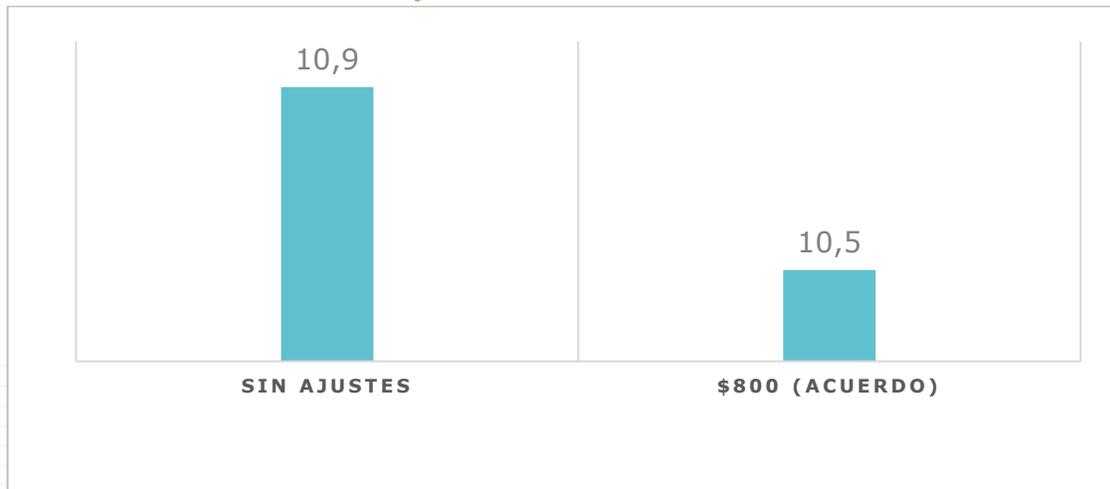
| Mes de expedición | Número de la resolución | Ingreso al productor Gasolina | Ingreso al productor del Diésel |
|-------------------|-------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| may-23 | 40345 de 2023 | 7.279,42 | 4.568,42 |
| jun-23 | 40392 de 2023 | 7.667,42 | 4.635,92 |
| jul-23 | 40436 de 2023 | 8.323,04 | 4.772,04 |
| ago-23 | 40499 de 2023 | 8.965,86 | 4.723,04 |
| sep-23 | 40545 de 2023 | 9.330,84 | 4.754,43 |
| oct-23 | 40597 de 2023 | | 4.793,34 |

| Mes de expedición | Número de la resolución | Ingreso al productor Gasolina | Ingresos al productor del Diésel |
|------------------------------------|-------------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| nov-23 | 40639 de 2023 | 9.914,16 | 4.773,05 |
| ene-24 | 40768 de 2023 | 10.304,70 | 4.743,38 |
| feb-24 | 40075 de 2024 | | 4.770,87 |
| jun-24 | 40208 de 2024 | | 4.855,12 |
| ago-24 | 40275 de 2024 | 10.380,44 | |
| sep-24 | 40350 de 2024 | | 6.855,12 |
| sep-24 | 40372 de 2024 | | 5.259,76 |
| oct-24 | 40432 de 2024 | 10.380,44 | 5.380,15 |
| nov-24 | 40463 de 2024 | | 5.256,07 |
| dic-24 | 40515 de 2024 | 10.380,44 | 5.526,41 |
| Variación acumulada mayo/23-dic/24 | | 3.101,02 | 957,99 |

Fuente: MHCP con base en resoluciones de fijación de ingreso al productor

En el caso del ACPM, si bien su precio de venta al público (PVP) permaneció casi constante entre mayo de 2023 y septiembre de 2024, la composición de la mezcla entre fósil y biocombustible permitió realizar algunos ajustes sobre el IP fósil, aprovechando la tendencia a la baja en el precio internacional del biodiésel. Mientras que los ajustes de septiembre y diciembre han tenido un impacto sobre el PVP de \$800 pesos por galón y han sido concertados entre el gobierno y las bases de los transportadores. Estos aumentos concertados llevaron a un ahorro fiscal de 0,4 billones de pesos.

Gráfico 4. Estimación de la posición neta del FEPC en diferentes escenarios



Fuente: MHCP

Nota: esta estimación es realizada a partir de las proyecciones del Short-Term Energy Outlook publicado por la EIA para el mes de agosto de 2024.

Adicional a los ajustes realizados, se expidió el Decreto 763 de 2024 por el cual crea un mecanismo diferencial de estabilización de precios de la Gasolina Motor Corriente (GMC) y Aceite Combustible para Motores (ACPM) para Grandes Consumidores y aquellos Consumidores Finales que consuman en promedio anual más de 20.000 galones mes. Producto de este Decreto, los Grandes Consumidores y los Consumidores Finales que consuman en promedio anual más de 20.000 galones al mes pagan un precio más cercano al precio internacional, lo que ha llevado a un ahorro fiscal aproximadamente de \$178 mil millones.

▪ Política fiscal verde.

El cambio climático y la pérdida de biodiversidad son desafíos globales que exponen al país tanto a riesgos físicos como de transición con una influencia notable en la macroeconomía y la situación fiscal de Colombia. En este contexto el Sector Hacienda está llamado a contribuir a las políticas de cambio climático y biodiversidad del país. Esta contribución debe estar enfocada principalmente en: (i) trazar las acciones que busquen distribuir efectivamente los recursos que permitan desarrollar estas estrategias, (ii) establecer las condiciones que permitan e incentiven el diseño de instrumentos económicos y financieros para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático y la conservación de la biodiversidad y (iii) aportar al desarrollo de análisis, métricas e indicadores económicos que permitan comprender mejor el valor del capital natural y los efectos del cambio climático y la pérdida de biodiversidad en la actividad económica.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público entre mayo de 2023 y diciembre de 2024, participó en cuatro comités de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) del SISCLIMA, en los que se aprobaron temas como los presupuestos nacionales de carbono, aprobación de la hoja de ruta para la actualización de la NDC. Asimismo, se ha participado en las diferentes instancias de cooperación internacional con el objetivo de fortalecer la estrategia de gestión del cambio climático del sector e incrementar el conocimiento y las capacidades en estos temas.

En el 2023, se inició el proceso de construcción del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático para el Sector Hacienda (PIGCCSH). Este plan tiene como objetivos principales trazar las acciones necesarias para asegurar los recursos que permitan desarrollar la estrategia de cambio climático del país y establecer las condiciones que permitan e incentiven el diseño de instrumentos económicos y financieros para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

El 11 de abril de 2024, se presentó a la ciudadanía el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático y Biodiversidad del Sector Hacienda (PIGCCSH+B). Este documento identifica los impactos de corto y mediano plazo que estos fenómenos ejercen sobre las finanzas públicas y privadas y propone acciones para comprender y mitigar los riesgos asociados, así como identificar y potenciar las oportunidades de la transición en el ámbito económico y social.

El PIGCCSH+B plantea cinco estrategias con acciones que buscan responder a los retos identificados a partir de las herramientas del sector Hacienda. Las cinco estrategias del Plan están enfocadas en actores específicos: la comunidad internacional, el Gobierno nacional, los Gobiernos Subnacionales, el Sector Productivo, y la Ciudadanía y Sociedad Civil. Al interior de estas estrategias se desarrollan las líneas de acción que buscan apoyar el cumplimiento de los objetivos ambientales y climáticos del país. Estas líneas de acción se pueden agrupar en dos grandes frentes. Las primeras líneas de acción están asociadas con la misionalidad del MHCP y corresponden al análisis de la eficiencia fiscal, instrumentos de financiamiento soberano, gestión de riesgos fiscales y financieros e institucionalidad. El segundo grupo de líneas de acción se asocian con aspectos estratégicos del sector hacienda que aportan sustancialmente al financiamiento climático del país y al cumplimiento de las NDC (National Determined Contributions), entre los que se encuentran la planeación fiscal subnacional, la ampliación de la Taxonomía Verde de Colombia, el enverdecimiento del sector financiero, el financiamiento de infraestructura sostenible, la transición de las empresas estatales a neto cero, la regulación del mercado de carbono colombiano, los recursos a regiones no municipalizadas y las Asociaciones Público Populares.

En los últimos dos meses se ha avanzado en la construcción de la hoja de ruta para la implementación del PIGCCSH+B, definiendo responsables, fecha e indicadores, con el objetivo de garantizar su cumplimiento dentro del horizonte 2024 - 2030.

▪ Tributación internacional.

La política tributaria a nivel global debe ser más equitativa y sostenible, para lo cual se deben resolver los problemas de regresividad persistentes en el sistema tributario internacional. Además, la globalización y la alta movilidad de capitales, funciones empresariales y activos tangibles e intangibles han creado un escenario en el que las políticas tributarias nacionales son ineficaces en ausencia de una mínima coordinación a nivel regional y, en varios casos, a nivel global.

Para ello, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, hace parte de distintas iniciativas internacionales de Cooperación Internacional en materia tributaria. Una de estas es la Plataforma Regional de Cooperación Tributaria para América Latina y el Caribe (PTLAC) donde se establecieron grupos de trabajo en materia de progresividad, beneficios tributarios y tributación ambiental. Este último subgrupo, es liderado por Colombia desde el Viceministerio Técnico, y su objetivo es el de realizar un análisis de las experiencias a nivel de país sobre las medidas recaudatorias que puedan contribuir al financiamiento de la acción climática.

El objetivo de la plataforma, así como de las demás acciones que se están realizando en materia de tributación internacional en el marco de otras multilaterales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es contribuir a una tributación global incluyente, sostenible y equitativa. Estas iniciativas se basan en establecer fortalezas técnicas comunes que puedan hacerse visibles en el debate de política fiscal internacional. Lo anterior, considerando que la inclusión, la sostenibilidad y la igualdad son valores fundamentales que deben guiar las decisiones de política fiscal global que los países deben tomar para adaptarse a una economía que cambia rápidamente y que ya no puede guiarse por las reglas obsoletas, inequitativas y complejas que actualmente conforman el sistema tributario internacional, el cual desconoce las dinámicas de mercado y movimiento libre de capitales que puede estar en perjuicio de una tributación más equitativa.



Hacienda



1.2. Financiamiento.

- Gestión de la deuda.
 - Emisión de bonos internacionales.
 - Fondo bursátil de TES y emisión de ETF (Exchange Traded Fund).
 - Aprobación del cupo de endeudamiento.
- Financiamiento Público con Organismos Multilaterales.
- Asociaciones público-privadas.
- Financiamiento con otras entidades.
- Gestión de liquidez.

**Informe
de gestión**



1.2. Financiamiento.

Una economía sólida, respaldada por un sistema de deuda pública eficiente y transparente, no solo fortalece la confianza de los mercados internacionales, sino que también impulsa el financiamiento social y sostenible. Esto permite movilizar recursos para proyectos que promuevan la equidad social, la inclusión económica y la protección ambiental, alineando al país con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Así, la deuda pública se convierte en un catalizador para atraer inversión extranjera responsable, acceder a programas de asistencia técnica y avanzar hacia un modelo de desarrollo integral para el país.

- **Gestión de la deuda.**

- **Emisión de bonos internacionales.**

Colombia ha avanzado exitosamente en una estrategia sólida de financiamiento sostenible. En cuanto a los bonos sociales, la Nación emitió el 7 de noviembre de 2022 y por primera vez en la historia del país bonos sociales con vencimiento en 2035 y 2053 por un monto de USD 1.250 millones cada uno y con cupones de 8,000% y 8,750% respectivamente.

La emisión alcanzó, en su momento más alto, órdenes por cerca de USD 12,9 billones, es decir 5,1 veces lo emitido. Esta emisión cumplió con todos los requisitos legales definidos en el Decreto 1068 de 2015, incluyendo, pero sin limitarse al Concepto Único de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público que se otorgó el día 14 de agosto de 2023.

Posteriormente, en abril del 2024, Colombia reabrió de forma exitosa en el mercado internacional de capitales las dos referencias de bonos sociales por un monto total de USD 1.300 millones con vencimiento en 2035 y 2053. La transacción alcanzó, en su mejor momento, una demanda total de USD 10.100 millones, logrando una sobredemanda de 7,8 veces el monto emitido. La alta demanda en ambas transacciones es una evidencia de la confianza inversionista en Colombia y el fortalecimiento de instrumentos de financiamiento sostenible a nivel internacional.

Tabla 3. Características de emisión

| | Bono Global 2035 | Bono Global 2053 |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|
| Valor nominal Total | USD 3.800.000.000 | |
| Valor nominal individual | USD 1.900.000.000 | USD 1.900.000.000 |
| Vencimiento | 14-nov-35 | 14-nov-53 |
| Cupón | 8,00% | 8,75% |
| Bid to cover | 5,1 X | |

Fuente: Elaboración Propia - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

El portafolio de gastos sociales elegibles del 2022, 2023 y 2024 se compone de 68 proyectos y suma USD 6.600 millones, clasificados en 8 categorías

Gráfico 4. Gastos sociales elegibles de Colombia 2022, 2023 y 2024

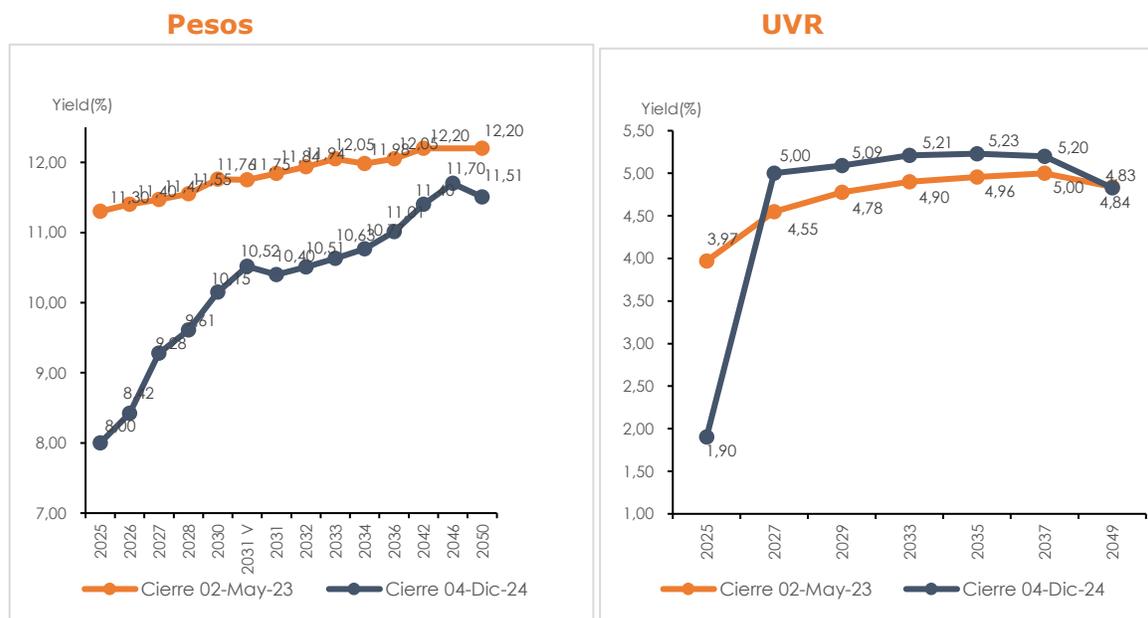


Fuente: Elaboración Propia - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Finalmente, en octubre de 2024 Colombia lanzó un nuevo bono global con vencimiento en el año 2036 por un monto total de USD 2.000 millones, y un nuevo bono global 2054 por un monto total de USD 1.640 millones con el objetivo de finalizar la meta de financiamiento de la vigencia 2024 y prefinanciar parcialmente la vigencia 2025, así como sustituir o recomprar bonos existentes con vencimiento en el 2026 y 2027.

La emisión alcanzó, en su momento más alto, órdenes por cerca de USD 11.500 millones – 3,2 veces lo emitido -, y contó con un libro robusto y de alta calidad. Lo anterior confirma el buen apetito del mercado internacional por la deuda colombiana, en la que Colombia recibe un voto de confianza por parte de un amplio y diversificado grupo de inversionistas. A través de esta operación se ha logrado recoger deuda con vencimiento dentro de los próximos 18 meses para sustituirla por deuda a un plazo de 11 años, mitigando el riesgo de refinanciamiento”.

Gráfico 5. Evolución de Curva TES en Pesos



Fuente: Dirección General de Crédito Público con datos SEN

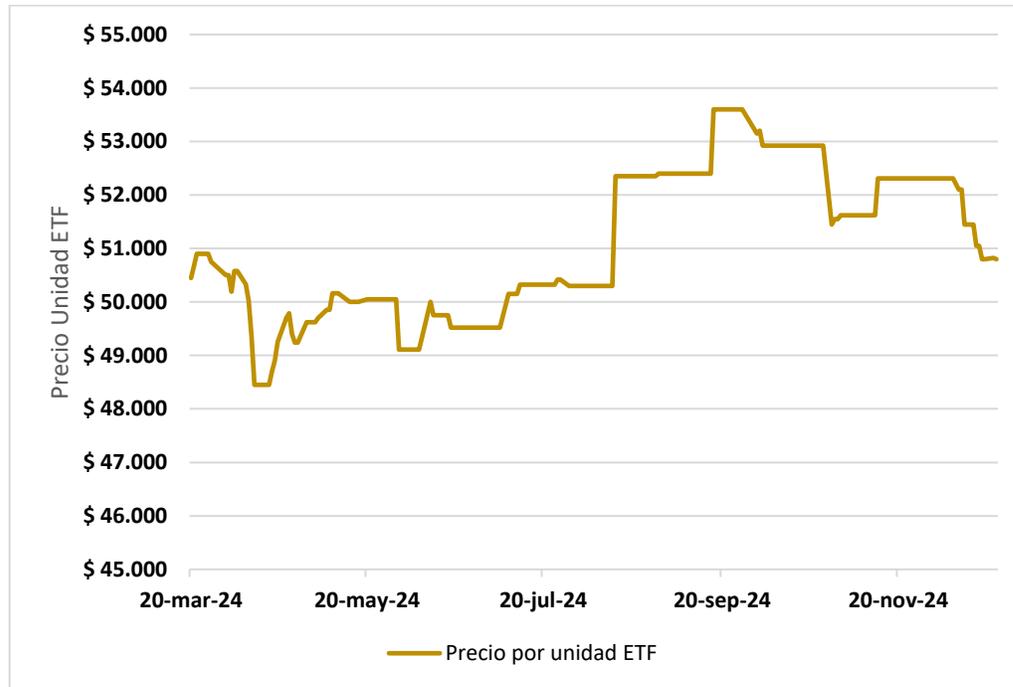
- **Fondo bursátil de TES y emisión de ETF (Exchange Traded Fund).**

El 20 de marzo de 2024, nació una importante y atractiva herramienta financiera de ahorro e inversión en el mercado bursátil colombiano compuesta por el activo financiero más líquido del mercado, como son los títulos TES de Deuda Pública Nacional, asequible desde de un monto de \$50.000, permitiendo democratización en la tenencia de la deuda nacional y mayor inclusión financiera.

Esta herramienta se conoce como Fondo Bursátil (Fondo de inversión de deuda pública) o ETF (Exchange Traded Funds) que busca replicar, a través de la

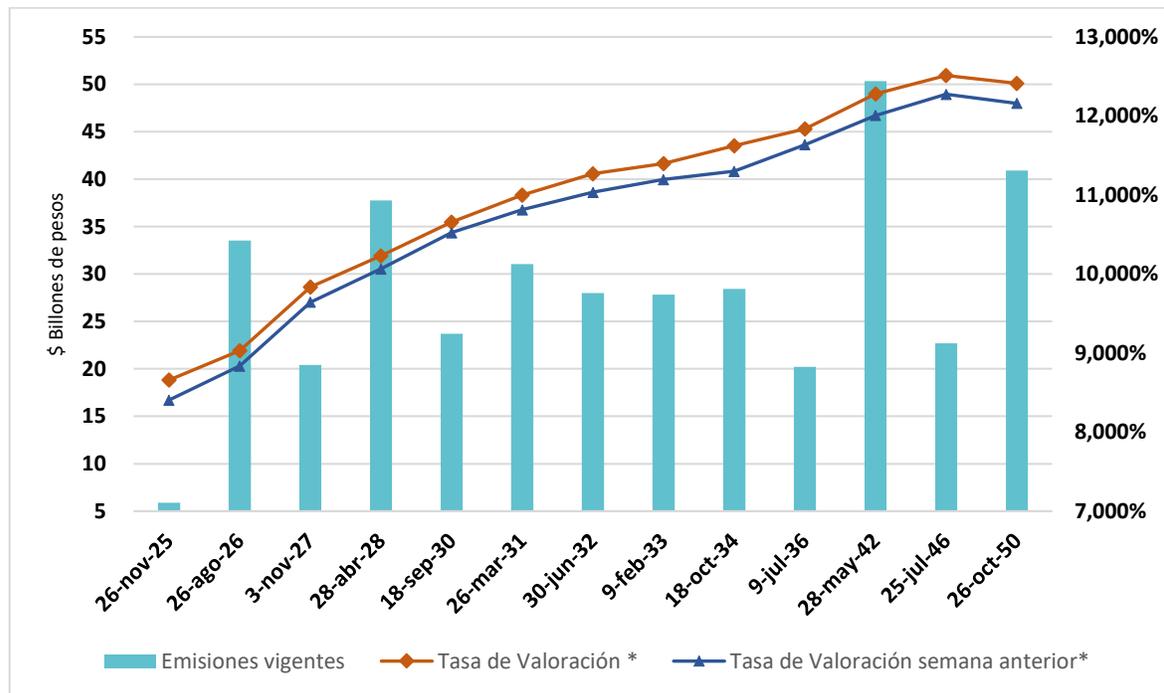
constitución de un portafolio o canasta de activos, el comportamiento de los títulos de deuda pública de Colombia, permitiendo al inversionista invertir y desinvertir su dinero, diversificar su portafolio y reducir el riesgo en sus operaciones, pues irá de la mano del comportamiento sistémico o general del mercado de deuda pública.

Gráfico 6. Precio ETF



Fuente: BVC

Gráfico 7. TES de la Canasta TES-ETF



Fuente: Precia

- **Aprobación del cupo de endeudamiento.**

El 20 de junio de 2024, en Sesiones Plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes, se aprobó la Ley "Por la Cual se Amplían las Autorizaciones Conferidas al Gobierno nacional Para Celebrar Operaciones de Crédito Público Externo e Interno y Operaciones Asimiladas a las Anteriores, y se Dictan Otras Disposiciones".

La ampliación de cupo de endeudamiento para la Nación ascendió a USD 17.607 millones o su equivalente en otras monedas, para celebrar operaciones de crédito público externo, operaciones de crédito público interno, así como operaciones asimiladas a las anteriores, cuya destinación sea el financiamiento de apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, el cual será aplicado en varias vigencias fiscales.

Es importante resaltar que el cupo adicional de endeudamiento externo al que se refiere el presente Proyecto de Ley es consistente con la sostenibilidad de la

deuda en el mediano plazo, dada la existencia de un mecanismo paramétrico en la Regla Fiscal que previene sendas explosivas de deuda.

En relación con el perfil de la deuda, desde la exposición de motivos se sostuvo que, con corte al 31 de diciembre del año 2023, la deuda del Gobierno nacional ascendía a USD 226.412 millones, de los cuales USD 146.165 millones corresponden a endeudamiento interno y USD 80.247 endeudamiento externo.

Igualmente, al 30 de noviembre de 2024 el perfil de la deuda bruta del Gobierno Nacional Central asciende a COP 1.012,9 billones, de los cuales el 64,2% corresponde a deuda interna y el restante 35,8% a deuda externa.

▪ **Financiamiento Público con Organismos Multilaterales.**

Entre el 1 de mayo de 2023 y el 9 de diciembre de 2024 se desembolsaron operaciones de crédito con la banca multilateral de apoyo presupuestario por un valor total de US\$3.091 millones. Estos créditos hacen parte de la estrategia de financiamiento de los programas de crecimiento sostenible, verde y resiliente y fortalecimiento de las cadenas globales de valor.

Vale la pena destacar que en 2023 se desembolsó el equivalente a US\$414 millones en créditos verdes para el financiamiento de políticas de desarrollo en apoyo a la acción climática y la transición energética, el programa de eficiencia energética del Caribe, y el avance de las metas de desarrollo sostenible del sector ambiental. En ese mismo periodo, se desembolsó el equivalente a US\$1.075 millones en créditos sociales con el fin de fortalecer la agenda de paz, los programas dirigidos a la igualdad y equidad de mujeres y poblaciones diversas y el programa sectorial de género, inclusión y diversidad.

En 2024 se desembolsaron US\$250 millones en créditos verdes para el programa de apoyo a la acción climática, transición energética justa y fortalecimiento fiscal verde.

Finalmente, se continuó accediendo a la financiación con entidades como el BID, BIRF, CAF, AFD, KFW, entre otras, con tasas de interés tanto variables como fijas, así como en diferentes plazos y monedas como el peso colombiano, el dólar y el euro.

Dentro de la estrategia de financiamiento climático se avanzó en la elaboración de una agenda internacional que amplíe el financiamiento concesional para complementar a los demás instrumentos financieros existentes y fortalecer las herramientas técnicas con que cuenta el MHCP en esta materia. Como parte de esta agenda, el Ministro de Hacienda participó activamente en las reuniones técnicas y de alto nivel de la Coalición de Ministros de Finanzas por la Acción Climática y la Plataforma Regional de Cambio Climático del BID. De esta última iniciativa Colombia ostenta la Presidencia Pro-Tempore hasta el año 2025.

- Asociaciones público-privadas.

Se dio continuidad al análisis y seguimiento de obligaciones contingentes en proyectos de infraestructura, esto en atención a los efectos generados por la expedición del Decreto 0050 de 2023, el cual congeló el incremento de tarifas en las casetas de peaje a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el INVIAS, así como al desarrollo de los proyectos 4G y 5G. Producto de este trabajo, se dio la aprobación al seguimiento de obligaciones contingentes y Plan de Aportes para un total de diecinueve (19) proyectos carreteros. Por otro lado, se da la cancelación de un (1) Plan de Aportes correspondiente al proyecto "Metro Ligerero Línea 1 - Calle 30".

Así mismo, se dio la aprobación de obligaciones contingentes para los proyectos en estructuración "IP Aeropuerto de San Andrés", "Segunda Línea del Metro de Bogotá-2LMB" y "Corredor Férreo Dorada Chiriguaná". Para el caso de este último proyecto, también se dio la no objeción de condiciones financieras de que trata el artículo 26 de la Ley 1508 de 2012.

De igual forma, se realizó la publicación de la quinta, sexta, séptima y octava edición de la "Revista Infraestructura", en las cuales se presentó los avances de los proyectos de infraestructura; el estado del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, la importancia y pasos a seguir en el marco de las APP verdes, el crecimiento de la infraestructura multimodal en el país y la puesta en marcha del Fondo de Fuentes Alternativas de Pago para el Desarrollo de Infraestructura (FIP).

Al respecto de este último punto, durante el primer trimestre de 2024 se expidió el Decreto No.0267, con el cual se modificaron aspectos estructurales para dar operatividad al FIP, proceso que finalizó en el tercer trimestre del año con la

suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil entre La Nación-MHCP y el Administrador del Fondo.

- **Financiamiento con otras entidades.**

Año 2023

En el año 2023, Barranquilla otorgó contragarantía a favor de la Nación en virtud del contrato de empréstito Contrato con garantía de la Nación que celebró el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, por un monto de hasta USD100 millones.

En el periodo referenciado se autorizaron veinticuatro (24) operaciones por concepto de créditos de tesorería para la vigencia 2023 por valor de \$8 billones; dos (2) créditos externos a ECOPETROL por un monto de USD1.000 millones para financiar gastos de inversión y USD400 millones para gastos diferentes de inversión. Adicionalmente se autorizó la celebración de créditos internos sin garantía de la Nación por \$1.5 Billones entre los cuales se destaca \$1 Billón de pesos para ECOPETROL.

En este tiempo, se autorizaron 2 operaciones para garantizar GEB a sus filiales en el exterior por USD143 millones y una operación de manejo de la deuda interna por valor de \$200.000 millones a GECELCA con el fin de favorecer el perfil de su deuda sin incrementar el endeudamiento neto.

Año 2024

En la vigencia 2024 se autorizó a ECOPETROL para celebrar un contrato de empréstito externo con el banco Sumitomo hasta por USD250 millones. Adicionalmente se tramitó la autorización para celebrar veinte (20) créditos de tesorería para la vigencia 2024 por valor de \$6.9 billones, y 7 créditos internos de largo plazo sin garantía de la Nación por valor de \$2.2 Billones.

finalmente se autorizaron siete (7) operaciones de manejo de deuda interna de entidades, por valor de \$1.9 Billones, favoreciendo el perfil de su deuda sin incrementar el endeudamiento neto.

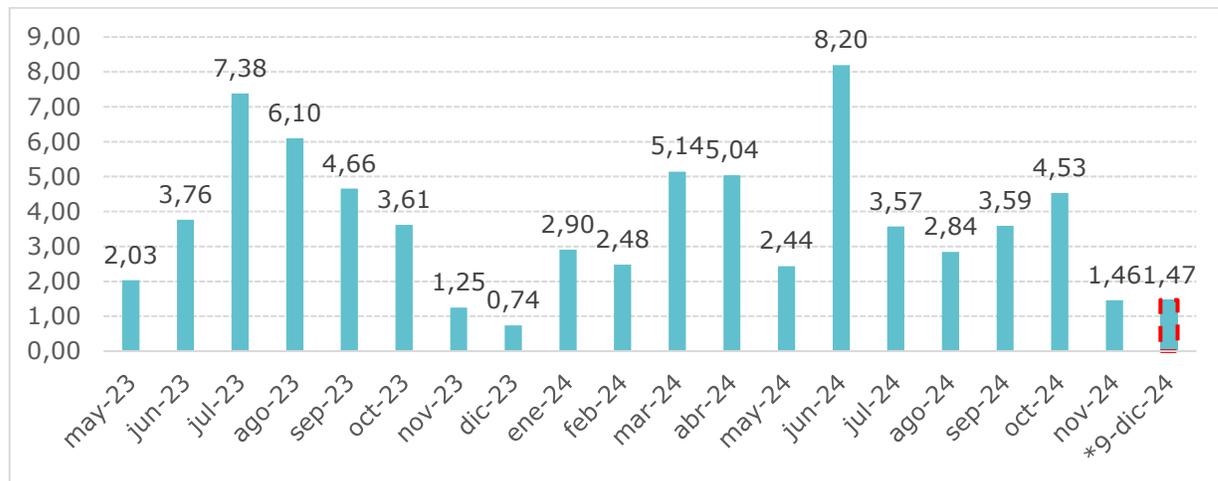
- **Gestión de liquidez.**

- **Gestión de Activos y Pasivos de la Tesorería General de la Nación.**

Portafolio de TES

La gestión del portafolio de TES es consecuente con el desarrollo de las Operaciones de Manejo de Deuda (OMD) que se realizan en conjunto con la Subdirección de Financiamiento Interno (SFIN), además de apoyar las necesidades de Caja de la Nación. En general, la principal denominación del portafolio de TES es 75% pesos y 25% UVR.

Gráfico 8. Portafolio de TES

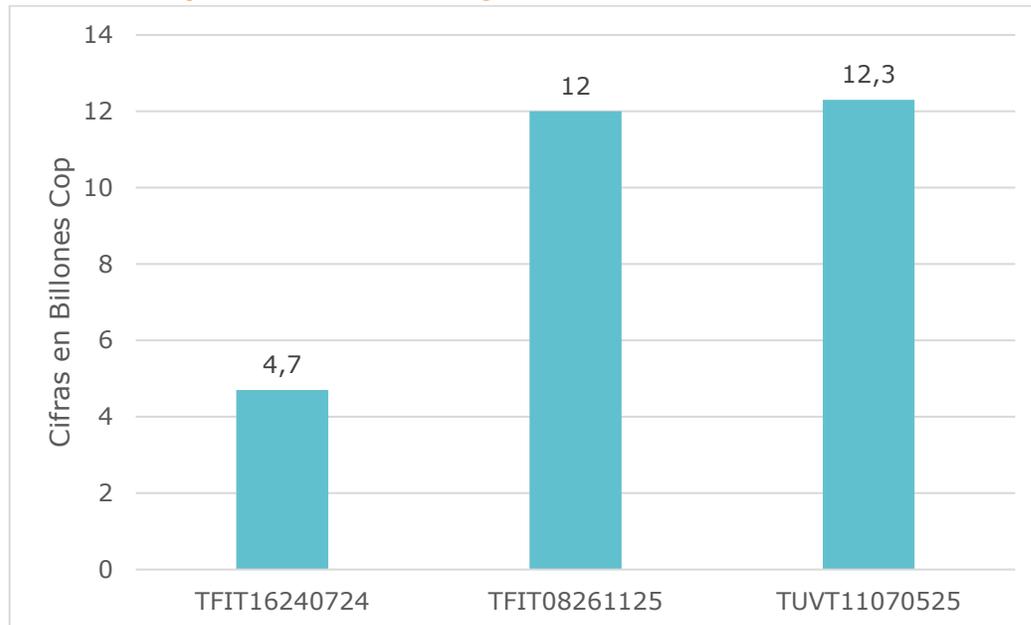


Fuente: Tesorería Datos Publicados en IRC – Cifras en Bll COP – desde mayo 2023 al 9 de Dic 2024

- **Operaciones de Manejo de Deuda Pública.**

En 2024, las OMD alcanzaron una cifra récord de \$28,9bll, donde se renovaron las referencias de corto plazo 2024 y 2025 por Títulos TES de la curva media y larga. De esta manera, para 2025 se redujo el riesgo de refinanciamiento de corto plazo en \$24,3bll y el saldo para el vencimiento del 2024 se redujo a \$6bll, mejorando así el perfil de deuda de la Nación.

Gráfico 9. Operaciones de manejo

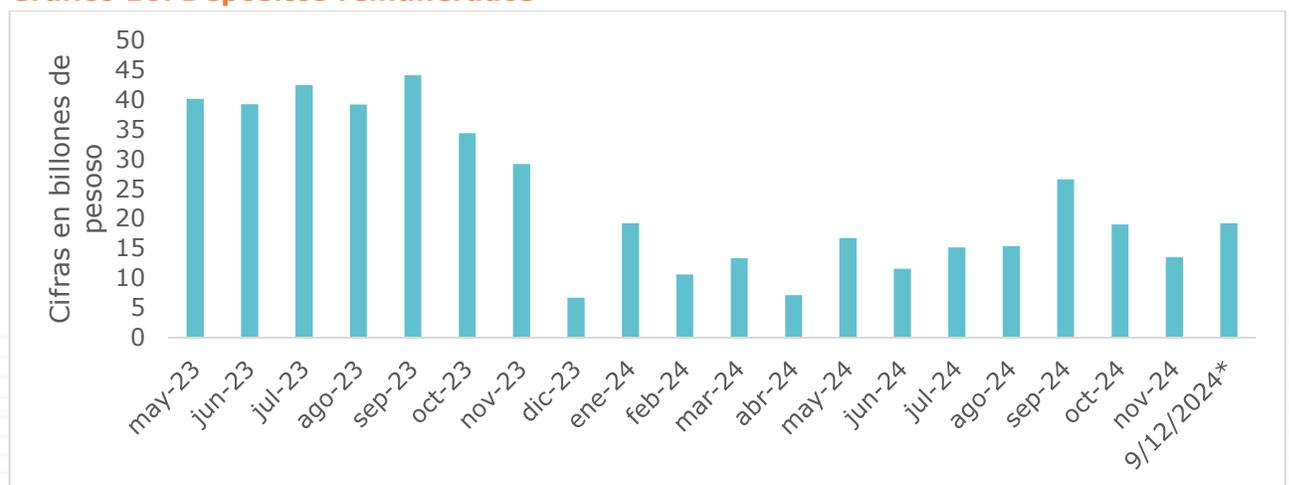


Fuente: Tesorería Datos Publicados en IRC

- **Depósitos Remunerados.**

La liquidez de la Tesorería General de la Nación en pesos es depositada diariamente en cuentas remuneradas en el Banco de la República, principalmente a plazo overnight y a una tasa equivalente a la IBR.

Gráfico 10. Depósitos remunerados



Fuente: Tesorería Datos Publicados en IRC

- **Créditos de Tesorería y Depósitos del Tesoro.**

La Tesorería General de la Nación continúa apoyando al sector energético del país a través de la emisión de créditos de tesorería por \$571.000mll COP, fortaleciendo la capacidad y operativa de estas empresas.

Tabla 4. Créditos de Tesorería y depósitos del tesoro

| Entidad | Valor nominal | Valor mercado |
|-----------------------|-------------------|----------------|
| Crédito CEDENAR | 42.000 | 42.529 |
| Crédito GECELCA | 490.000 | 523.265 |
| Crédito GENSA S.A ESP | 39.000 | 40.379 |
| Total general | 571.000,00 | 606.172 |

Fuente: Tesorería – Cifras en Mill COP

- **Administración Transitoria FONPET.**

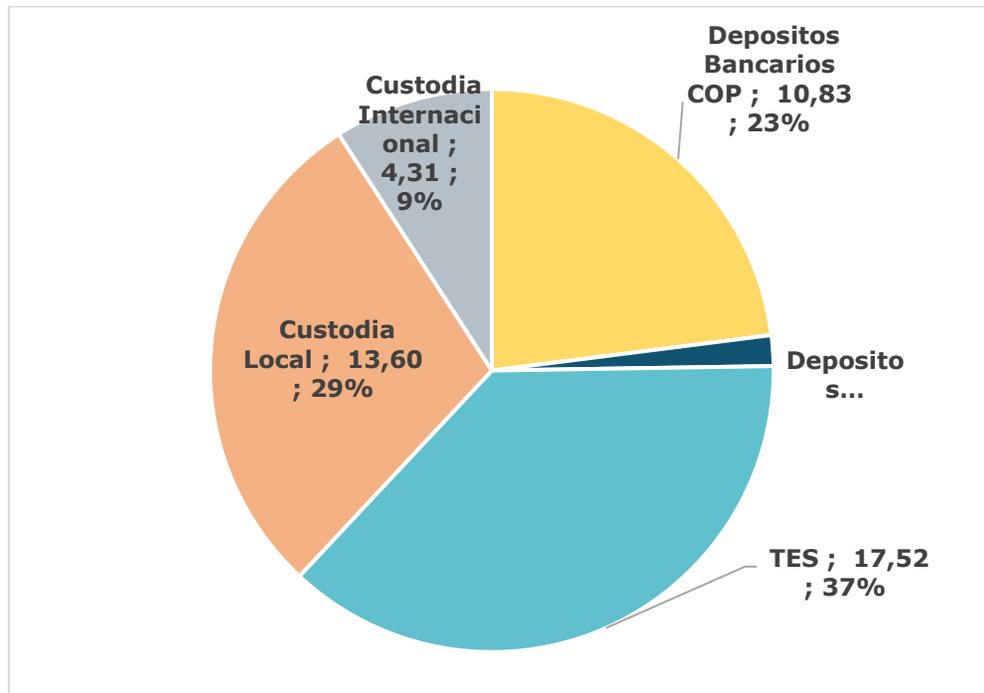
La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional ha administrado desde el 26 de abril de 2023 el portafolio por valor de \$47,09 bll COP correspondiente al 75% de los recursos del fondo. El 25% fue adjudicado en diciembre 2023 al Consorcio PRAG.

Tabla 5. Administración transitoria FONPET

| Activos | Valor precios de mercado BIIP COP | Participación |
|-------------------------|-----------------------------------|---------------|
| Depósitos bancarios COP | 10,83 | 23% |
| Depósitos bancarios USD | 0,83 | 2% |
| TES | 17,52 | 37% |
| Custodia local | 13,60 | 29% |
| Custodia internacional | 4,31 | 9% |
| Total | 47,09 | 100% |

Fuente: Tesoreria/ Custodio Cititrust

Gráfico 11. Administración transitoria FONPET



Fuente: Tesorería/ Custodio Cititrust /Cifras en Bll COP



Hacienda



1.3. Sistema financiero.

- Inclusión financiera.
- Empresas con participación estatal.
- Economía popular.

**Informe
de gestión**



1.3. Sistema financiero.

La protección y priorización de los recursos financieros, así como la administración activa de los activos del Estado bajo lineamientos de altos estándares de gobierno corporativo, son fundamentales para garantizar la creación de valor público. Estos principios aseguran que los recursos del Estado sean gestionados de manera productiva, eficiente y transparente, maximizando su impacto y poniéndolos al servicio de la sociedad. De esta manera, se promueve un uso responsable y sostenible de los recursos, fortaleciendo la confianza ciudadana y contribuyendo al desarrollo económico y social del país.

- **Inclusión financiera.**

El 28 de marzo de 2023 se lanzó la estrategia de inclusión crediticia “CREO, un crédito para conocernos”. En el marco de esta estrategia del Grupo Bicentenario se activarán por parte de los bancos de desarrollo de segundo piso y los fondos de garantías estatales un paquete de servicios financieros y no financieros que permitirán apalancar créditos incluyentes con condiciones favorables a la Economía Popular (EP). Estos servicios tienen como propósito reemplazar las fuentes informales de financiación, como el “gota a gota” y potenciar el desarrollo y bienestar financiero de las unidades productivas de este sector de la economía.

Con esta estrategia se espera atender las necesidades de financiación de los micronegocios al otorgar un millón de créditos a segmentos desatendidos y subatendidos de la EP. Incorpora instrumentos como el fondeo concesional, compensación de la tasa de interés final del deudor, garantías con cobertura favorables e incentivos a capital para premiar el buen comportamiento de los deudores.

La estrategia de inclusión financiera y crediticia liderada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público también cuenta con un componente asociado al fortalecimiento del sector cooperativo financiero. A través de este programa se han adelantado acciones encaminadas a promover sinergias con la banca de desarrollo, la transformación digital y transaccional del subsector, mayores niveles de integración que permitan generar eficiencias y economías de escala en las entidades más pequeñas, y fortalecer su gobernanza y resiliencia mediante la actualización e implementación de esquemas proporcionales de regulación prudencial.

Las entidades del Grupo Bicentenario han implementado diversas estrategias para integrar un mayor número de cooperativas a su red. Para ello, se han enfocado en la simplificación y actualización de los procesos de vinculación, así como en brindar asistencia técnica en la gestión financiera, administrativa, operativa y de gobernanza, permitiendo el acceso a más límites exposición o cupos en las entidades del Grupo, facilitando la atención de la EP.

A través del Programa Banca de las Oportunidades, se ha contribuido también al fortalecimiento del sistema financiero cooperativo. Se adelantaron iniciativas para la aceleración de la transformación digital del sector, junto con el acompañamiento a diez cooperativas de ahorro y crédito en la ampliación de sus servicios digitales, beneficiando a la EP con medios de pago, crédito digital y canales transaccionales. Además, se adelantó un programa de ampliación de cobertura con corresponsales de cooperativas, diseñando y cofinanciando el despliegue de cien puntos en 93 municipios de 12 departamentos. Finalmente, se llevó a cabo un programa de aceleración de capacidades en finanzas abiertas, en el que dos cooperativas desarrollaron y pilotearon estrategias de perfilamiento alternativo para la inclusión crediticia de la economía popular.

▪ Empresas con participación estatal.

Las empresas con participación estatal son clave para el desarrollo económico y social de Colombia. La Dirección General de Participaciones Estatales lidera el apoyo estratégico, fortaleciendo el rol del Estado como propietario y mejorando las prácticas de gobierno corporativo. En 2023 y 2024, se trabajó para aumentar el valor social y económico generado por estas empresas, alineándolas con los pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Gracias al seguimiento y políticas de gobierno corporativo, se logró una distribución de dividendos a la Nación de COP\$11,8 billones, correspondientes a las utilidades de 2023.

El portafolio administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Participaciones Estatales corresponde a 38 empresas con participación estatal en el sector real y financiero¹⁰ y 19 empresas cofinanciadas del sector de transporte como se muestra a continuación:

¹⁰ 12 empresas hacen parte de la Holding Grupo Bicentenario

Ilustración 2. Portafolio de empresas DGPE



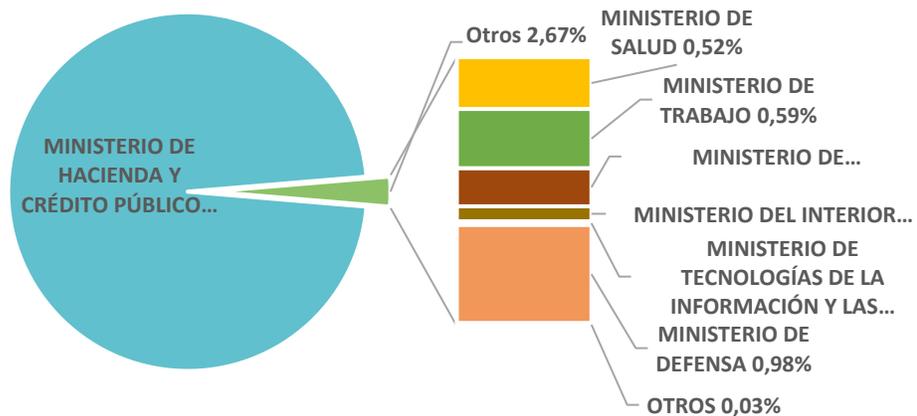
Fuente: DGPE

Así mismo, se le hace seguimiento al portafolio nacional compuesto por 98 empresas¹¹ a través de la elaboración del Reporte Anual de Empresas de la Nación¹² que muestra los avances de las empresas con participación mayoritaria y minoritaria adscritas a todos los ministerios y no necesariamente hacen parte el Ministerio de Hacienda. Cabe resaltar que el portafolio manejado por la Dirección General de Participaciones Estatales corresponde al 98% del valor patrimonial del portafolio nacional:

¹¹ No incluye empresas subsidiarias, empresas del sector defensa que no se encuentran en el alcance la política de propiedad estatal (CONPES 3851 de 2015), empresas en liquidación y entidades con naturaleza jurídica de Empresas Industriales y Comerciales del Estado que no desarrollan una clara actividad industrial o comercial.

¹² <https://www.minhacienda.gov.co/participaciones-estatales/reporte-anual-empresas-de-la-nacion>

Gráfico 12. Participación en el Portafolio de Empresas por Entidad sobre el valor patrimonial de la Nación 2023.



Fuente: DGPE - MHCP

Tabla 6. Valor patrimonial de las empresas más valiosas del portafolio comparado con el portafolio restante (cifras en millones de pesos).

| | | 2023 |
|---------|--------------------------------------|--|
| Empresa | | Valor patrimonial ajustado por participación de la Nación (\$) |
| 1. | Ecopetrol S.A. | 91.232.131 |
| 2. | Grupo Bicentenario S.A.S. | 13.691.217 |
| 3. | ICETEX | 5.958.296 |
| 4. | Fondo Nacional del Ahorro | 3.274.677 |
| 5. | Urrá S.A. | 1.419.260 |
| 6. | GECELCA | 1.325.743 |
| 7. | COLTEL | 1.284.777 |
| 8. | GENSA | 505.643 |
| 9. | ELECTROHUILA | 281.041 |
| 10. | CISA | 227.930 |
| | Total valor patrimonial | 119.200.719 |
| | Total valor del resto del portafolio | 5.071.626 |
| | Total del portafolio | 124.272.345 |

Fuente: DGPE

Desde la gestión de acompañamiento en los diferentes sectores, trabajamos en conjunto con las empresas estatales para fortalecer la política pública nacional.

Durante este período se ejecutaron acciones en los diferentes verticales para alcanzar hitos como:

- Vertical Sector real.

Esta vertical supervisa los resultados de las empresas que no hacen parte del sector financiero y/o no desarrollan actividades financieras. En este grupo de compañía se resalta la participación accionaria mayoritaria de la Nación en Ecopetrol, 10 empresas del sector eléctrico, Satena, Servicios Postales 4-72 y Artesanías de Colombia.

- Vertical Sector financiero.

En 2024, el Grupo Bicentenario consolidó su estatus tras la implementación del Decreto Ley 1962 de 2023 y se consolidó como conglomerado financiero en julio de 2024 mediante Resolución 1481 de 2024 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Así mismo, se incorporó el Grupo Bicentenario al Fondo Nacional del Ahorro y a EnTerritorio, optimizando su portafolio. El Grupo Bicentenario generó utilidades de COP\$1,7 billones, distribuyendo COP\$449.658 millones a la nación, e impulsó productos financieros para la Economía Popular y Comunitaria.

- Vertical Sector Transporte.

Con corte a la presentación de este informe el estado resumido de los aportes de la Nación mediante de convenios de cofinanciación a los sistemas de transporte público de pasajeros corresponde a un total aprobado, en pesos constantes de 2023, de COP\$82,3 billones (solo el aporte Nación), de los cuales se han realizado giros por valor de COP\$16 billones en ejecución en 24 proyectos.

En última instancia, la labor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Participaciones Estatales durante el 2023 y 2024 ejemplifica cómo una gestión eficiente y estratégica puede transformar la participación estatal en un motor de desarrollo económico y social. La consolidación del Grupo Bicentenario y la ampliación de sus capacidades, junto con el fortalecimiento de los sistemas de transporte público de pasajeros y el mejoramiento de flotas aéreas, son testimonio de un enfoque integrado que

busca maximizar el impacto positivo en todos los sectores de la sociedad. Los avances logrados no solo en términos financieros, sino también en la implementación de políticas públicas y en la mejora de la gobernanza corporativa, subrayan el potencial de las empresas estatales como instrumentos clave para el desarrollo social del país.

▪ Gobierno Corporativo.

Durante el periodo 2023-2024, se dio cumplimiento a los artículos 345, 346 y 347 de la Ley 2294 de 2023, que establecen directrices para las juntas directivas de las empresas con participación estatal y otras empresas del sector financiero en Colombia. El propósito principal de estas medidas es garantizar un correcto direccionamiento de las empresas en especial las públicas hacia la creación de valor económico y social, y asegurar una transferencia eficiente de conocimiento entre los miembros de las juntas directivas. Para ello, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) desarrolló la Política de Estructuración y Remuneración de Juntas Directivas de las Empresas con Participación Estatal, alineada con las normativas nacionales e internacionales, como las directrices de la OCDE.

La política se puede encontrar dando click aquí: [Política de estructuración y remuneración de juntas directivas de las empresas con participación estatal.](#)

Dicho documento se basa en adaptar las mejores prácticas de gobierno corporativo recomendadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las cuales promueven la transparencia, eficiencia y responsabilidad de las empresas públicas y establecen estándares para el funcionamiento de las empresas estatales y su relación con los accionistas y otras partes interesadas. Colombia ha integrado estas recomendaciones en su Política General de Propiedad de Empresas Estatales (Documento CONPES 3851 de 2015), que tiene como objetivo transformar el modelo de propiedad estatal mediante un gobierno corporativo claro, eficiente y responsable.

El Documento CONPES establece lineamientos específicos para fortalecer la función del Estado como propietario, mejorar la estructura y funcionamiento de las juntas directivas y garantizar un control efectivo de las empresas estatales. También promueve la creación de un marco institucional que permita separar el rol de propietario de los roles de política pública y regulación sectorial, reduciendo posibles conflictos de interés. Además, se busca mejorar la

transparencia y eficacia en la aplicación de los estándares de gobierno corporativo.

En este marco, el MHCP es responsable de liderar el desarrollo del buen gobierno corporativo en las empresas estatales, lo que incluye la implementación de estándares mínimos sobre la selección de miembros de las juntas directivas, su evaluación, y la aplicación de políticas de propiedad estatal. Además, se establecieron objetivos para mejorar la gestión del portafolio de empresas estatales, optimizando la generación de valor económico y social.

Bajo estos lineamientos se fundamentó la Política de Estructuración y Remuneración de Juntas Directivas de las Empresas con Participación Estatal la cual fue aprobada por el Comité de Activos en sesiones No. 125 del 25 de enero de 2024, 126 del 15 de febrero de 2024, y 130 del 5 de noviembre de 2024 y aplica para el portafolio de empresas con participación directa e indirecta que gestiona la Dirección General de Participaciones Estatales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin perjuicio de que pueda ser adoptado por otras entidades públicas.

Ilustración 3. Portafolio de empresas con participación estatal del MHCP



Fuente: DGPE

La política promueve la diversidad, la experiencia y la inclusión. Se busca una participación equitativa de mujeres, empleados y miembros independientes, y se establece un proceso transparente para la selección y capacitación de los miembros de estas Juntas. Asimismo, se define un tamaño adecuado para las juntas en función de la magnitud de las empresas, y se establecen procedimientos claros para asegurar que todos los miembros actúen en el mejor interés de la empresa y la sociedad. Estos criterios contribuyen a fortalecer el gobierno corporativo, impulsando la eficiencia y la transparencia en las empresas estatales.

La metodología utilizada para definir el número de miembros se fundamenta en criterios tanto cuantitativos, como variables primarias, como cualitativos, con el objetivo de determinar el tamaño óptimo de las juntas directivas, las cuales pueden constar de 5, 7 o 9 miembros principales. Entre los criterios a saber están:

- El monto de los Ingresos Operacionales y Activos Totales de las empresas.
- Si la actividad principal de la empresa para su ejecución se soporta en contratos de gestión.
- Si las empresas del sector financiero que adicional a sus operaciones crediticias, administren fondos y tengan que destinar un porcentaje de sus utilidades a fortalecer dicho fondo.
- En los casos en donde la Nación o la matriz de la empresa, haya suscrito acuerdos de accionistas, se considera mantener la estructura de la Junta Directiva acordada en el mismo, mientras se mantenga vigente dicho acuerdo.
- Las Juntas Directivas que estén definidas por la Ley.

Con base en los antecedentes y el marco normativo legal expuesto, el MHCP emite la Política de Estructuración de las Juntas Directivas de las empresas de participación estatal así:

Tabla 7. Criterios Cuantitativos

| Política N° | Política | Miembros |
|-------------|---|----------|
| 1 | Empresas con Ingresos Operacionales mayores a 29.997.000 UVTs y Activos mayores a 134.196.000 UVTs | 9 |
| 2 | Empresas con Ingresos Operacionales entre 29.997.000 UVTs y 11.315.000 UVTs y Activos entre 134.196.000 UVTs y 8.420.000 UVTs | 7 |

| Política N° | Política | Miembros |
|-------------|---|----------|
| 3 | Ingresos Operacionales menores a 11.315.000 UVTs y Activos menores a 8.420.000 UVTs | 5 |

Fuente: DGPE

Nota: Valor UVT 2022 \$38.004

▪ Criterios Cualitativos.

Las empresas que tengas suscritos acuerdos de accionistas en donde, entre otros, se tenga determinada la conformación de la Junta Directiva o que la empresa tenga contratos de gestión para el desarrollo de su objeto social, tendrán la siguiente conformación:

Tabla 8. Criterios Cualitativos

| Política N° | Política | Miembros |
|-------------|--|--|
| 4 | Si la actividad principal de la empresa es la ejecución de contratos de gestión. | 5 |
| 5 | Empresas del sector financiero que adicional a sus operaciones crediticias, administren fondos y tengan que destinar un porcentaje de sus utilidades a dicho fondo. | 9 |
| 6 | En los casos en donde la Nación o la matriz de la empresa, haya suscrito acuerdos de accionistas, se mantendrá la estructura de la Junta Directiva acordada en el mismo, mientras se mantenga vigente dicho acuerdo. | Acuerdo de Accionistas |
| 7 | Las Juntas Directivas que estén definidas por la Ley. | Se mantiene el número de miembros establecido por la ley |

Fuente: DGPE

▪ Vertical Financiera.

El Grupo Bicentenario fue constituido como sociedad de economía mixta según el Decreto Ley 2111 de 2019, busca optimizar la gestión de las empresas públicas, promoviendo eficiencias y sinergias. Su estructura se rige por un régimen especial, diferente al de las empresas industriales y comerciales del

Estado, y está vinculado al Ministerio de Hacienda. Su propósito es servir como matriz de las entidades financieras del Gobierno Nacional.

Tabla 9. Participación accionaria Grupo Bicentenario (%)

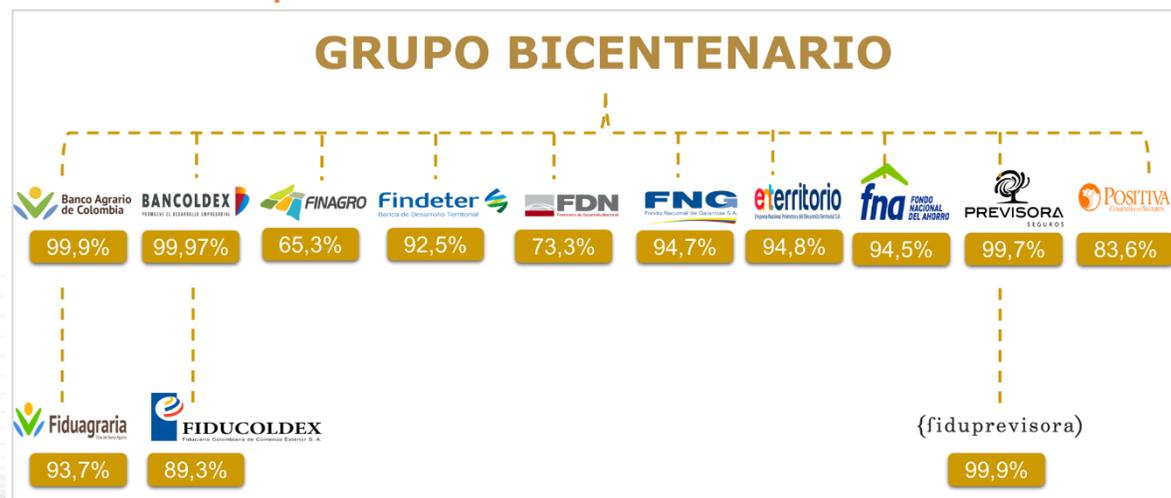
| Accionistas | Participación |
|--|---------------|
| Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público. | 99,9% |
| Nación - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. | 0,00000028% |
| Corporación de Abastos de Bogotá S.A. | 0,00000028% |
| Total | 100% |

Fuente: DGPE

Desde 2020, el Grupo Bicentenario ha integrado diversas entidades financieras públicas, alcanzando al cierre de 2023 participación directa en 8 sociedades y en 3 indirecta. Con base en lo establecido en el artículo 369 del Plan Nacional de Desarrollo, el Presidente de la República expidió el Decreto Ley 1962, que incorporó al Grupo el Fondo Nacional del Ahorro S.A. y Enterritorio, con el objetivo de unificar los regímenes de gobernanza de las entidades financieras públicas. Para 2024, el Grupo Bicentenario gestiona 13 empresas.

La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) expidió la Resolución 1481 del 25 de julio de 2024 mediante la cual identifica como holding financiero del Conglomerado financiero Grupo Bicentenario.

Ilustración 4. Grupo Bicentenario



Fuente: DGPE

Al cierre de junio de 2024, el Conglomerado Financiero Grupo Bicentenario reportó activos por un total de COP\$183,4 billones (Incluye activos administrados), posicionándose como el cuarto conglomerado financiero en Colombia por nivel de activos, con una participación del 7% en el sistema financiero nacional.

▪ Vertical Sector Real.

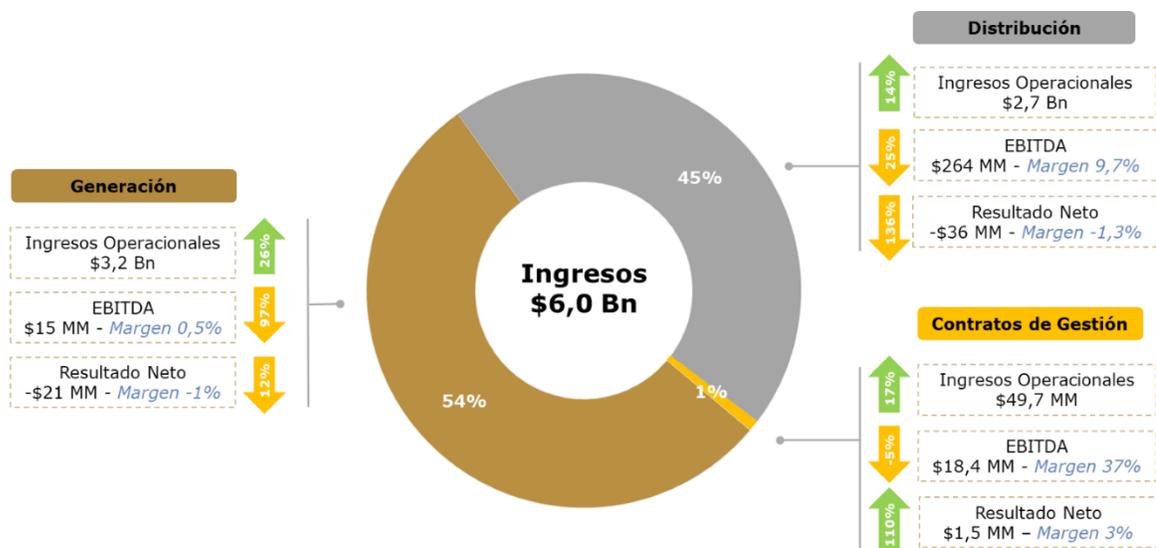
Dentro de empresas del sector real, se monitorearon los impactos del aumento de precios en bolsa y materias primas en las empresas de energía, se monitorearon los avances en la transición energética de Ecopetrol con resultados favorables para el portafolio nacional. Además, se destacan avances en el posicionamiento de Satena a través de un proceso de capitalización por un valor de hasta \$366.020 millones. Esto le permitirá a la compañía la renovación de su flota y ampliar su cobertura con 52 nuevas rutas.

Así mismo, se destaca la recuperación económica de la empresa Servicios Postales 4-72. Luego de registrar años con resultados netos negativos, la compañía ha logrado recuperar una senda de crecimiento y estabilización financiera. Mientras que en los años 2022 y 2023 la empresa registró pérdidas cercanas a los \$92 mil millones y \$47 mil millones, respectivamente, y se estima cerrar el 2024 con un nivel de utilidades positivas. Esta representa un gran giro en la administración y recuperación de una compañía relevante para el portafolio estatal.

Con respecto a las empresas del sector eléctrico, las dinámicas propias del sector tuvieron un gran impacto en los resultados de las compañías en 2023 y 2024. El sector de suministro de electricidad, gas y agua creció un 2,1%, impulsado por el subsector de energía con un crecimiento del 4,5%. Este desempeño se debió al incremento en la demanda de electricidad en el sector regulado (5,5%) y no regulado (1,9%), así como a las inversiones en fuentes de energía renovable que diversificaron la matriz energética. En 2024, la situación cambió drásticamente debido a la crisis hídrica ocasionada por la intensidad del fenómeno de El Niño, que redujo las precipitaciones y llevó los embalses a niveles críticos, por debajo del 40% de su capacidad. Esta situación afectó la generación hidroeléctrica, que representa el 70% de la matriz energética, obligando a depender de la generación térmica.

Durante el año 2023, las empresas del sector eléctrico con participación estatal lograron resultados variados, aunque manteniendo siempre su operación y confiabilidad del servicio demostrando su capacidad para contribuir al crecimiento económico en cada una de sus regiones donde operan. De forma consolidada, el portafolio de empresas del sector eléctrico gestionado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó ingresos en el año 2023 por COP\$6 billones (+20%*, comparado con el 2022, un EBITDA de COP\$0,3 billones (-200%*) y una utilidad neta de COP\$-56 mil millones (-118%*) como se evidencia en el Gráfico 13. Los anteriores resultados fueron generados principalmente por la disminución de la rentabilidad en los rubros de las empresas de generación, debido, entre otras cosas, al incremento en el precio de materias primas como el carbón.

Gráfico 13. Resultados Portafolio Sector Eléctrico en el 2023



Resultado Neto 2023: **-\$56 mm** (2022: \$305 mm) **-118%**

*Cifras a cierre de diciembre 31 de 2023

Fuente: Estados Financieros Empresas - Elaboración DGPE

En el marco de las Asambleas Generales de Accionistas del mes de marzo del 2024, se presentaron reformas estatutarias con el fin de elevar los estándares de gobierno corporativo, a las mejores prácticas de mercado. Se realizó una reestructuración de las Juntas Directivas, limitando su composición únicamente a miembros principales y asegurando la inclusión de al menos una mujer y un miembro independiente.

El portafolio de las empresas de la nación el año 2024 presentó un escenario de recuperación frente al 2023. Por el lado de las Generadoras los precios de las materias primas (Carbón), disminuyeron lo cual hizo que los costos de generación fueran menores, sin embargo, por el fenómeno del niño durante el primer semestre la generación fue mayor a lo esperado, lo cual llevó sus operaciones al límite y en algunos casos, se hizo necesaria la compra de energía en bolsa para asegurar la disponibilidad energética y honrar compromisos previos.

A pesar de registrar mayores ingresos y una mejora en la eficiencia operativa en comparación con 2023, las distribuidoras y comercializadoras enfrentaron presiones en su flujo de caja. Aunque los costos se redujeron al no tener que comprar grandes cantidades de energía en bolsa, la deuda acumulada por la opción tarifaria y ciertos retrasos en el pago de subsidios generaron dificultades financieras. Esto ha llevado a las empresas a recurrir con mayor frecuencia al sector financiero en busca de capital de trabajo y recursos que permitan fortalecer la tesorería, cumplir con compromisos de corto plazo y garantizar un servicio constante y confiable.

- **Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura – FONDES.**

Durante la gestión, se registraron grandes avances con relación al cumplimiento del objeto del FONDES. Las bases de la Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” establecieron como componente de la política de reindustrialización, un asunto prioritario para el país el diseño de soluciones innovadoras y flexibles de acceso al financiamiento para promover, apoyar y financiar el emprendimiento, formalización y fortalecimiento empresarial a través del crecimiento de fondos de capital privado y capital emprendedor. Con el propósito de contribuir al objetivo descrito, entre otros, el artículo 263 del PND habilitó al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura para financiar programas de capital semilla, la reindustrialización y sectores estratégicos para la economía nacional. Esta habilitación tiene total relación con la apuesta que tiene el Gobierno nacional hacía un modelo económico menos dependiente de la extracción de los recursos materiales, tal como se cita a continuación:

“En desarrollo del objeto del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura -FONDES- establecido en el artículo 56 de la Ley 1955 de

2019, el FONDES podrá participar y/o financiar programas y proyectos de entidades públicas y/o de fondos públicos del orden nacional de capital de semilla, reindustrialización, transición energética y otros esquemas de apoyo y/o inversión que busquen impulsar la consolidación de infraestructura de empresas y/o proyectos que operen en sectores estratégicos para la economía nacional, de conformidad con las condiciones y características que se fijen en el contrato de fiducia y en el reglamento del FONDES. Los recursos que entregue el FONDES en calidad de capital semilla podrán ser condonables siempre y cuando se cumplan los términos y condiciones que establezca el Gobierno nacional para el respectivo programa o proyecto.”

Con esta habilitación legal, y con base en lo dispuesto en su decreto reglamentario (Decreto 976 de 2024), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en noviembre de 2024 suscribió un otrosí al contrato de fiducia mercantil¹³ suscrito con la Financiera de Desarrollo Nacional – FDN, habilitando la posibilidad de invertir los recursos del FONDES en capital semilla.

Adicionalmente, atado a la necesidad de fortalecer los mecanismos de financiación disponibles, el Decreto 976 de 2024 planteó la posibilidad de apoyar el financiamiento de la infraestructura del país a través de líneas de crédito de fomento desde el FONDES. Para lo anterior, y en el marco de la habilitación ya existente que tiene el FONDES para otorgar créditos para la financiación de proyectos de infraestructura en sus diferentes modalidades se plantea la posibilidad que el FONDES irrigue recursos con tasas de largo plazo en tasas desde (IBR, DTF, IPC) +0%. Esto le permitirá al FONDES i) recibir rendimientos por los préstamos y conservar el valor de sus recursos en el tiempo; ii) apoyar sectores que requieren mecanismos flexibles de financiación; iii) apoyar la política de reindustrialización. Como parte de lo anterior, el FONDES y Bancóldex se encuentran finalizando el perfeccionamiento del primer crédito de fomento con recursos FONDES.

Paralelamente, el FONDES aprobó cofinanciar la estructuración de 3 proyectos estratégicos para el país en el año 2024: i) Proyecto ampliación Hospital Universitario de la Universidad Nacional; ii) Corredor Férreo del Pacífico; y iii) Corredor Férreo Central. En tal sentido, desde distintos frentes de acción, el FONDES ha logrado avanzar en el desarrollo de la infraestructura del país, así

¹³ La supervisión del contrato de fiducia mercantil está en la Dirección General de Participaciones Estatales.

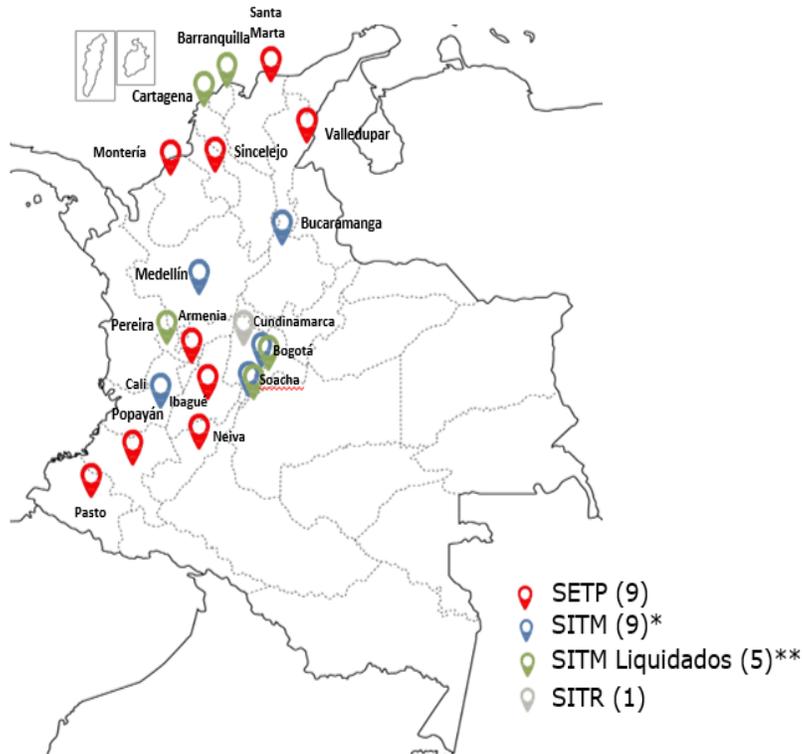
como de nuevos proyectos que apunten al proceso de reindustrialización de Colombia.

▪ Sector Transporte.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público como cofinanciador de los sistemas de transporte público de pasajeros administra el presupuesto que es asignado a los sistemas de transporte público desde la Nación y reevalúa la adecuada asignación presupuestal, con el fin de identificar las dificultades que se puedan presentar en la ejecución de recursos y propender por la sostenibilidad financiera de los entes gestores. En tal virtud, la Dirección General de Participaciones Estatales - DGPE ha venido realizando un seguimiento a la ejecución de los recursos de los sistemas de transporte provenientes de la Nación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hizo seguimiento a los recursos comprometidos desde el año 1998 hasta el 2023 por \$82,3 billones (constantes 2023) para la implementación de los 24 Sistemas de Transporte cofinanciados por parte de la Nación, de conformidad con el artículo 2° de la Ley 310 de 1996, modificado por el artículo 172 de la Ley 2294 de 2023 cumpliendo con una ejecución (giros) del 20%, representados en \$16 billones (constantes 2023). Las ciudades beneficiadas con la cofinanciación a los SITM son: Bogotá, Soacha, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín y Pereira. Asimismo, los SETP fueron cofinanciados para las ciudades de Armenia, Ibagué, Montería, Pasto, Popayán, Santa Marta, Sincelejo, Valledupar y Neiva y finalmente Cundinamarca con el único SITR financiado a la fecha.

Ilustración 5. Sistemas de Transporte cofinanciados por la Nación



* SITM: Incluye 4 proyectos en Bogotá y 2 en Medellín

** Transmilenio Fase I, II y II en proceso de liquidación

Fuente: MHCP - DGPE.

En el 2024, con el fin de mejorar el seguimiento a los recursos de cofinanciación de los proyectos de transporte, a través de la Dirección General de Participaciones Estatales y con el apoyo de la Dirección de Tecnología, se consolidó una nueva versión del aplicativo POAI-SITMP con el cual se busca estandarizar el reporte de información por parte de los entes gestores y que se tenga información actualizada y confiable al Ministerio de Transporte.

Sumado a esto durante este periodo, se acompañaron las mesas de trabajo para la evaluación financiera de la posible cofinanciación de los proyectos del Tren de Cercanías del Valle por \$7,44 billones y de la flota eléctrica para Transmilenio por \$873 mil millones y se revisó la implementación de las buenas prácticas de gobierno corporativo en los entes gestores de cada proyecto de cara a las futuras cofinanciaciones, las cuales se encuentran en estudio por parte de la Nación.

Por otro lado, se logró la liquidación de los 7 convenios de cofinanciación que se firmaron en noviembre de 2021 con las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín y Pereira, en el marco de lo establecido en el artículo 28 la Ley 2155 de 2021 “Ley de Inversión Social”. Lo anterior, con el fin de apoyar el déficit operacional de sus Sistemas Integrados de Transporte Masivo, el cual se ocasionó por la disminución significativa de la demanda, a raíz de la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19.

▪ Asignación de bienes inmuebles.

La Ley 1955 de 2019 estableció en su artículo 40 el procedimiento para el saneamiento de los bienes inmuebles cuyos títulos de propiedad figuren en cabeza de entidades, establecimientos públicos, empresas industriales o comerciales del orden nacional, ya extintas o inexistentes o aparezcan asignados de manera indefinida o genérica a nombre de la Nación o el Estado colombiano, o cualquier expresión equivalente en su momento.

Además, dispuso en su inciso segundo, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá determinar mediante acto administrativo motivado, el Ministerio y/o Departamento Administrativo al que le será asignado el inmueble.

Con base en lo anterior y considerando las funciones establecidas en el Decreto 2384 de 2015 de asesorar al Ministerio en el diseño, coordinación y ejecución de las estrategias y procesos generales de propiedad estatal, mediante la Resolución No. 1820 del 13 de junio de 2019, se delegó en la Dirección General de Participaciones Estatales la función de expedir el acto administrativo motivado de asignación de bienes inmuebles.

En el siguiente cuadro se presenta la relación de resoluciones expedidas desde el mes de mayo de 2023 a la fecha.

Tabla 10. Relación de resoluciones

| No. De Resolución | fecha | Identificación Inmuebles | No. De inmuebles | Ubicación | Entidad a quien se asigna |
|-------------------|--------------------------|--------------------------|------------------|---------------------|------------------------------------|
| 2418 | 25 de septiembre de 2023 | 060-121486 | 1 | Cartagena - Bolívar | Central de Inversiones S.A. - CISA |

| No. De Resolución | fecha | Identificación Inmuebles | No. De inmuebles | Ubicación | Entidad a quien se asigna |
|-------------------|-------------------------|---|------------------|------------------------------|---------------------------|
| 3119 | 30 de noviembre de 2023 | 368-23530, 368-5646, 368-5647, 368-23547 | 4 | Saldaña - Tolima | Mintransporte |
| 3120 | 30 de noviembre de 2023 | 50N-460139 | 1 | Tenjo - Cundinamarca | Mintransporte |
| 3443 | 28 de diciembre de 2023 | 290-2777, 290-14330, 290-85808, y 290-85837 | 4 | Pereira - Risaralda | Mintransporte |
| 3444 | 28 de diciembre de 2023 | 080-85001 | 1 | Santa Marta Magdalena | Mintransporte |
| 3445 | 28 de diciembre de 2023 | 152-45058 | 1 | Guayabetal - Cundinamarca | Mintransporte |
| 2046 | 16 de julio de 2024 | 372-101, 372-2729, 372-2730, y 372-1035 | 4 | Buenaventura Valle del Cauca | Mintransporte |
| 2047 | 16 de julio de 2024 | 011-16440 | 1 | Cañasgordas - Antioquia | Mintransporte |

Fuente: DGPE

▪ Economía popular.

Dentro de las iniciativas en más relevantes se destaca el Programa "CREO, Tu crédito sin barreras", el cual se lanzó en marzo de 2023 con la articulación entre el Grupo Bicentenario, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades. Este programa tiene como objetivo proporcionar alternativas de financiación y crédito a la economía popular y comunitaria a través de diferentes instrumentos financieros de las entidades del Grupo.

Hasta finales de 2023, cerca de 14.382 personas de la Economía Popular y Comunitaria se beneficiaron del programa siendo un importante paso hacia la inclusión financiera y el fortalecimiento del tejido empresarial a nivel local.

Así mismo, el Grupo Bicentenario y sus entidades, además de ofrecer las líneas financieras existentes orientadas a enfrentar los desafíos del cambio climático y la descarbonización, han estado colaborando estrechamente con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para diseñar y estructurar productos financieros verdes dirigidos a apoyar la Economía Popular y Comunitaria. Esta sinergia busca no solo ampliar el acceso a recursos financieros sostenibles, sino también promover el desarrollo inclusivo y equitativo, respondiendo a las necesidades específicas de diferentes sectores de la población.

En específico los resultados de los programas de apoyo para la economía popular a través de las diferentes entidades del grupo bicentenario han sido las siguientes:

Bancoldex: En cuanto la Economía popular, Bancóldex, respondiendo a su compromiso de atender a los empresarios de la economía popular, ha beneficiado a 113.716 micronegocios por \$343.580 millones con créditos de bajos montos a través de todo su portafolio de financiación, entre agosto de 2023 a 30 abril de 2024.

Dentro de esos desembolsos, se incluye la financiación a través de la línea de crédito "CREO Inclusión Productiva" para la Economía Popular, que ha llegado a 2.427 beneficiarios, por \$4.153 millones.

Banco Agrario: 6.548 personas por \$15,5 mil millones.

Finagro: Durante el mes de marzo se dio apertura al paquete financiero para promover la inclusión financiera de la Economía Popular Agropecuaria (EP) 2024, que contiene una línea de microcrédito con tasa subsidiada (LEM) complementada con una garantía gratuita.

Este instrumento busca atender las necesidades de financiamiento de la economía popular para superar los obstáculos al acceso a financiación formal y reemplazar la informal en la economía popular, potenciando su desarrollo, bienestar financiero y crecimiento.

Financiera de Desarrollo Territorial S.A: con el propósito de mejorar las condiciones de acceso al crédito y como instrumento de acción estratégica en los territorios, se lanzó en noviembre de 2023 el "Fondo Transformando Regiones" con un capital de \$21.295 millones y este año tuvo un retanqueo de \$50.000 millones, para un total de \$71.295 millones. El Fondo financia

proyectos de entidades territoriales, priorizando los departamentos de categorías 2,3 y 4 y municipios y distritos de categorías 3, 4, 5 y 6 (incluyendo municipios PDET). También tienen la posibilidad de acceder a estos recursos las organizaciones sociales y actores de la economía popular.

La Política para la contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular es un instrumento de planeación que da los lineamientos para los programas y proyectos formulados por los Organismos de Economía Solidaria y Popular que comprende las juntas de acción comunal, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, que han sido viabilizados técnica, jurídica, financiera, ambientalmente, entre otros.

Este tipo de proyectos apunta al desarrollo de la comunidad mediante procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integran los esfuerzos de la población, sus organismos y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de estas.

En este contexto, durante el año 2023 y a hasta la fecha se vienen ejecutando los siguientes proyectos:

Con aliado Artesanías de Colombia: Findeter y Artesanías de Colombia S.A BIC., suscribieron el contrato interadministrativo No. ADC-2022-512 el día (29) de diciembre de 2022, cuyo objeto es “Prestar los servicios de Asistencia Técnica y Administración de Recursos para la ejecución de los proyectos de mantenimiento y adecuaciones de los inmuebles propiedad de Artesanías de Colombia S.A. – BIC a nivel nacional, en relación con las sedes que se prioricen por parte de la entidad” por valor de \$1.010 Millones más una adición \$949 millones.

Se suscribieron tres convenios solidarios para la ejecución de obras de adecuación y mantenimiento de las 3 sedes priorizadas por Artesanías de Colombia S.A.-BIC, los cuales son: (i) convenio solidario suscrito con la Junta de Acción Comunal Barrio Belén de la ciudad de Bogotá, (ii) convenio solidario suscrito con la Junta de Acción Comunal Resguardo de Occidente del Municipio de Ráquira y (iii) convenio solidario suscrito con el Consorcio Juntas de Acción Comunal del Municipio de San Jacinto Bolívar.

La selección se llevó a cabo a través de la modalidad de Contratación Directa, denominado convenio solidario, con la finalidad de vincular este tipo de asociaciones, de manera libre y voluntaria, para que participen activamente y beneficiando de manera directa a los ciudadanos pertenecientes a estas comunidades.

Con Ministerio de Agricultura: Por otro lado, Findeter y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. MADR-610-2023 el 22 de noviembre de 2023, con el objeto de: “Prestar el servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos para la ejecución de proyectos productivos, programas e implementación de estrategias de política pública a financiar por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”, por un valor de \$6.494 millones por asistencia técnica y \$72.565 millones como recursos disponibles para la ejecución de los proyectos, con un plazo hasta el 30 de noviembre de 2024; el cual fue adicionado mediante Otrosí el 29 de diciembre de 2023, así: \$8.191 millones disponibles para la ejecución de los proyectos y \$814 millones para cubrir el valor de la asistencia técnica, donde dentro del esquema de contratación, se encuentra la celebración de 15 convenios solidarios con comunidades indígenas y/o asociaciones y/o fundaciones, enlistadas a continuación:

Tabla 11. Celebración convenios

| No. | ASOCIACIONES - FUNDACIONES - ENTIDADES | VALOR |
|-----|---|---------------------|
| 1 | Asociación wayuu pekijirrawa de la zona pesuapa | \$ 1.559.709.186,00 |
| 2 | Fundación Rosa Iguarán | \$ 3.155.006.285,00 |
| 3 | La unión | \$ 5.119.204.727,00 |
| 4 | Asociación de autoridades tradicionales wayuu alewashi | \$ 6.617.104.712,00 |
| 5 | Proyecto artesanías Rosa Iguarán | \$ 2.739.882.826,00 |
| 6 | Kottirawa | \$ 7.395.611.296,00 |
| 7 | Proyecto pesca Sutsui Wayuu | \$ 926.717.805,00 |
| 8 | Proyecto de artesanías Asociación Choujaswamuin | \$ 1.721.853.757,00 |
| 9 | Asociación de autoridades tradicionales del territorio étnico wayuu -Flor del Paraíso | \$ 6.482.960.710,00 |
| 10 | Kottushi wayaa | \$ 5.045.214.632,96 |
| 11 | Asociación de autoridades indígenas Emberakatio - Asokatios | \$ 1.728.730.954,00 |
| 12 | Intervención Tumaco – Fedecoco | \$ 1.415.685.243,96 |
| 13 | Acadesan- litoral San Juan Coco | \$ 1.807.678.712,00 |
| 14 | Acadesan- San Juan Achote | \$ 1.614.060.605,00 |

| No. | ASOCIACIONES - FUNDACIONES - ENTIDADES | VALOR |
|-----|--|-------------------|
| 15 | Asociación de autoridades indígenas tradicionales wayuu de Portete-Akotshijirrawua | \$ 700.000.000,00 |

Fuente: Findeter

Los convenios solidarios están dirigidos a fomentar proyectos productivos en: ovino-caprino, artesanías, pesca garantizar la seguridad alimentaria de la población indígena, granja integral, parcelas productivas resguardo indígena, proyecto implementación coco y achote, y para realizar el diagnóstico en temas de agua en el corregimiento del Irraipa Municipio de Uribia.

Fondo Nacional de Garantías: El FNG ha enfocado sus esfuerzos en la economía popular, un sector vital para el desarrollo económico inclusivo del país. Del total de créditos garantizados, el 85% fue destinado a pequeños emprendedores y microempresarios, es decir, 850.000 créditos, inyectando \$4,5 billones de pesos en liquidez. Esta estrategia ha permitido que miles de microempresarios accedan a financiamiento formal, mejorando sus condiciones de vida y contribuyendo al desarrollo económico sostenible de Colombia.

Ilustración 6. Resultados FNG



Fuente: FNG

Positiva: Microseguro Economía popular enfocado a tenderos: Es un seguro de vida para cubrir los créditos adquiridos por los tenderos, mediante la Cooperativa Microactivos. En caso de fallecimiento del tendero deudor, Positiva paga el valor de la obligación a la entidad acreedora.

Así mismo, se está en el proceso de diseño de otros seguros de vida inclusivos para pescadores, campesinos y madres cabeza de hogar, acciones que demuestran el compromiso y responsabilidad social por una Colombia con posibilidades de bienestar para todos.



Hacienda



1.4. Presupuesto General de la Nación y SGR.

- Presupuesto General de la Nación.
- Austeridad del gasto.
- Programación del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
- Transparencia y rendición de cuentas de la gestión presupuestal.
- Gestión financiera pública.
- Sistema General de Regalías.

**Informe
de gestión**



1.4. Presupuesto General de la Nación y SGR.

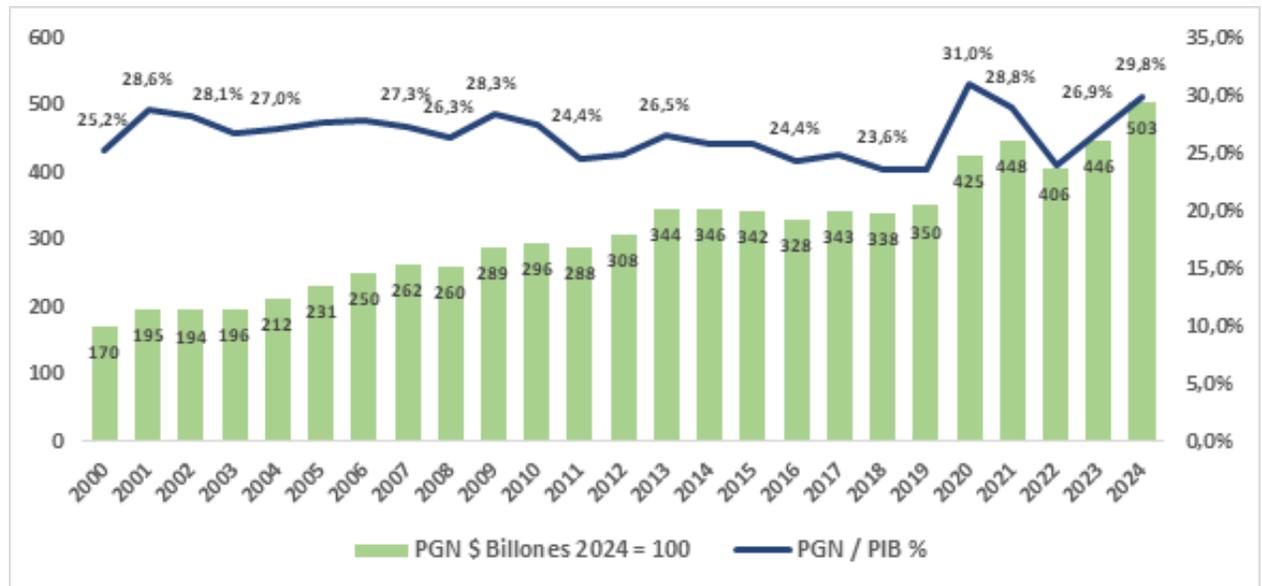
▪ Presupuesto General de la Nación.

Se gestionó ante el Congreso de la República la aprobación de la Ley 2299 de 2023, que adicionó al Presupuesto General de la Nación (PGN) 2023 los recursos provenientes de la reforma tributaria de 2022 (Ley 2277 de 2022). Esto se realizó dentro de un marco de responsabilidad fiscal, permitiendo aumentar el gasto sin incrementar el endeudamiento, en cumplimiento de la regla fiscal.

En total, se adicionaron \$16,9 billones. Estos recursos contribuyeron a que la política fiscal ayudara a contrarrestar la desaceleración económica y a impulsar el proceso de transformación productiva con justicia social, tal como se define en el programa de gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023).

Mediante la Ley 2342 de 2023, el Congreso de la República aprobó el PGN 2024. Este presupuesto fue formulado para financiar los planes, programas y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (Ley 2294 de 2023), dentro de un marco de responsabilidad fiscal. El PGN 2024 está alienado con las posibilidades reales de financiamiento del Gobierno Nacional Central- GNC, fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2024-2028. Esto, según lo dispuesto por el Acto Legislativo 03 de 2011, que modificó los artículos 334, 339 y 346 de la Constitución Política, al señalar que la intervención del Estado en la economía debe realizarse en un contexto de sostenibilidad de las finanzas públicas, y lo previsto en las leyes 819 de 2003, 1473 de 2011, 2155 de 2021, el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015, normas que configuran el marco institucional de responsabilidad fiscal vigente. El PGN 2024 aprobado ascendió a \$502,6 billones, correspondiente al 29,8% del PIB (Gráfico 14).

Gráfico 14. Apropiaciones Presupuesto General de la Nación - PGN



Fuente: DGPPN

La aprobación del PGN 2024 fue resultado de un esfuerzo conjunto de análisis y debate democrático entre el Gobierno nacional, el Congreso de la República y diversos sectores gremiales y sociales. Este proceso permitió alinear la inversión con las principales transformaciones productivas y sociales establecidas en la ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Gráfico 15. Inversión 2024 en Línea con el PND



Fuente: DNP

Durante la ejecución y seguimiento del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2024, el Ministerio de Hacienda ha priorizado garantizar una administración eficiente y transparente de los recursos públicos, asegurando que cada peso se destine a los objetivos definidos en el plan nacional de desarrollo. Se han implementado herramientas tecnológicas para facilitar un seguimiento exhaustivo de la ejecución presupuestal, permitiendo una divulgación clara y oportuna de la información hacia la ciudadanía¹⁴. Además, se han fortalecido los mecanismos de control y coordinación con las entidades que integran el Presupuesto General de la Nación, minimizando riesgos de malversación y optimizando el impacto de las inversiones. La rendición de cuentas continúa siendo un eje fundamental, promoviendo la confianza pública en la gestión fiscal. Este compromiso refuerza el uso responsable y sostenible de los recursos en beneficio de todos los colombianos.

Aunado a lo anterior, la estrategia de seguimiento de la caja (estrategia de “PAC” inteligente) permitió implementar acciones de sostenibilidad de las finanzas públicas, materializadas con la expedición del Decreto 1522 de 2024, el cual reduce algunas apropiaciones del PGN 2024 y, como resultado estimado, mejora la ejecución presupuestal en 5 puntos básicos (obligaciones sobre la apropiación vigente):

¹⁴ Para mayor detalle, se encuentra en el siguiente enlace web los elementos de seguimiento presupuestal: <https://www.pte.gov.co/es/presupuesto-general-nacion/seguimiento-ejecucion-presupuestal-gastos/2024>

Gráfico 16. Reducción PGN 2024 (Decreto 1522 del 2024)

Recorte Presupuestal efectivo PGN 2024

*Cifras en Miles de Millones

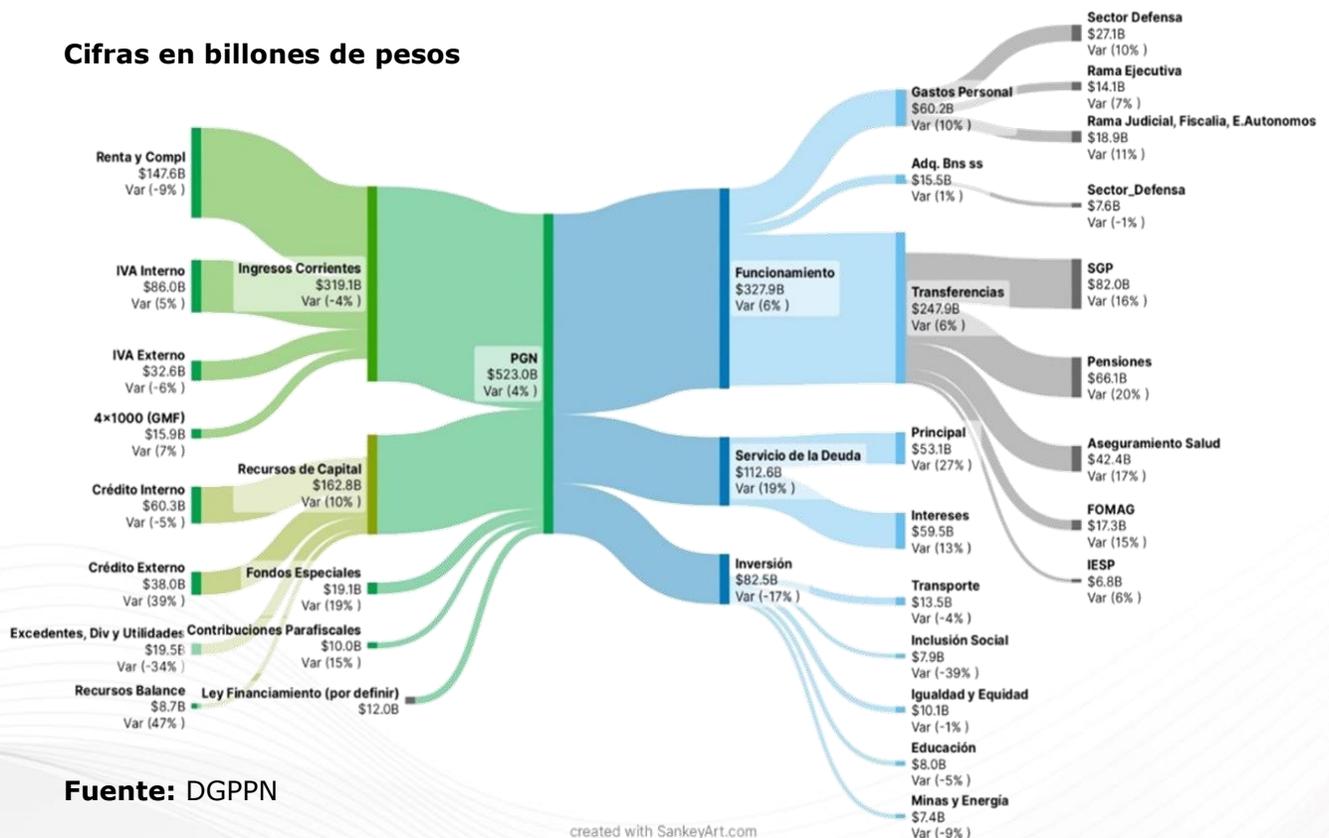
*Otros Sectores:
Comercio Industria y Turismo, Igualdad y Equidad, Inteligencia, Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación Y no Repetición, Transporte, Minas Y Energía, Organismos de Control, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Salud y Protección Social, Planeación, Inclusión Social y Reconciliación, Vivienda Ciudad y Territorio

| SECTOR | Reducción (Dec 1522) |
|---------------------------------|----------------------|
| HACIENDA | \$ 12.343 |
| TRABAJO | \$ 3.946 |
| DEFENSA Y POLICÍA | \$ 606 |
| RAMA JUDICIAL | \$ 452 |
| FISCALÍA | \$ 347 |
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | \$ 270 |
| OTROS* | \$ 206 |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO | \$ 169 |
| RELACIONES EXTERIORES | \$ 132 |
| PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | \$ 104 |
| CULTURA | \$ 100 |
| INTERIOR | \$ 92 |
| REGISTRADURÍA | \$ 82 |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | \$ 18.850 |
| HACIENDA | \$ 1.397 |
| TRANSPORTE | \$ 1.321 |
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | \$ 1.214 |
| EDUCACIÓN | \$ 307 |
| VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO | \$ 647 |
| INFORMACIÓN ESTADÍSTICA | \$ 357 |
| MINAS Y ENERGÍA | \$ 543 |
| DEPORTE Y RECREACIÓN | \$ 307 |
| OTROS | \$ 236 |
| PLANEACIÓN | \$ 157 |
| IGUALDAD Y EQUIDAD | \$ 230 |
| TRABAJO | \$ 213 |
| TEC INFORMACIÓN Y LAS COMUNICAC | \$ 140 |
| AMBIENTE Y DESARROLLO | \$ 146 |
| SOSTENIBLE | \$ 146 |
| PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | \$ 145 |
| INTERIOR | \$ 133 |
| DEFENSA Y POLICÍA | \$ 104 |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | \$ 60 |
| TOTAL INVERSIÓN | \$ 9.456 |
| TOTAL DEUDA | \$ 89 |

Se coordinó la formulación del PGN 2025 y el proyecto de ley respectivo se radicó en el Congreso de la República el 29 de julio de 2024 por \$523 billones (29,4% del PIB). Las Comisiones Económicas del Senado y la Cámara de Representantes no aprobaron ninguna de las ponencias del proyecto de ley radicadas para primer debate. En consecuencia, el PGN 2025 será expedido mediante decreto presidencial con fuerza de ley, en cumplimiento del artículo 348 de la C.P¹, del artículo 59 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP)² y del Artículo 2.8.1.4.4. del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda (1068 de 2015)³.

Como se aprecia en el gráfico 17, del monto total, \$12 billones quedaron sujetos a la aprobación del proyecto de ley de financiamiento (PL 300 C y 245 S de 2024) que el Gobierno nacional presentó a consideración del H. Congreso de la República, en virtud de lo dispuesto por el artículo 347 de la Constitución Política C.P.⁴ y el artículo 54 del EOP⁵. Las comisiones económicas del Congreso de la República decidieron archivar este proyecto de ley, y por tanto el PGN 2025 será decretado en cumplimiento de los artículos 347 de la C.P y 55⁶ y 76⁷ del EOP.

Gráfico 17. Composición PGN 2025 y variación contra PGN 2024



El PGN 2025 está diseñado para cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo, impulsar la reactivación económica, mejorar las condiciones sociales para reducir la pobreza y la desigualdad, y cumplir con el servicio de la deuda. Este proyecto es coherente con la normativa fiscal vigente y respeta los compromisos crediticios adquiridos.

El PGN 2025 también avanza hacia el presupuesto por programas y resultados. La asignación por programas del PGN 2025 incluye, por primera vez en la historia del país, el componente de funcionamiento. En aras de la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad, este lector presupuestal también busca aportar nuevos insumos para ampliar el debate sobre el contenido y alcance de la gestión presupuestal del Gobierno nacional.

Como se aprecia en la tabla 12, sin considerar el servicio de la deuda pública, estimado en 6,3% del PIB, este presupuesto se dirige fundamentalmente a los programas sociales, en cumplimiento de la C.P. y del programa del gobierno del cambio. Alrededor de la mitad del gasto primario programado (23,1% del PIB) apunta hacia programas de bienestar social y formación de capital humano, con énfasis en protección de la vejez, aseguramiento en salud y cobertura y calidad de la educación.

Tabla 12. Resumen PGN 2025 Presupuesto Orientado a Resultados

| Programas | Proyecto | Participación Porcentual | Porcentaje del PIB |
|---|----------------|--------------------------|--------------------|
| Misionales | 385.364 | 93,9 | 21,7 |
| Protección Económica para la Vejez | 78.612 | 19,2 | 4,4 |
| Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 65.332 | 15,9 | 3,7 |
| Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 48.966 | 11,9 | 2,8 |
| Gestión de recursos públicos | 26.587 | 6,5 | 1,5 |
| Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional | 17.857 | 4,4 | 1,0 |
| Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana | 14.126 | 3,4 | 0,8 |
| Calidad y fomento de la educación superior | 11.771 | 2,9 | 0,7 |
| Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Sector igualdad y equidad | 9.953 | 2,4 | 0,6 |
| Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia | 9.455 | 2,3 | 0,5 |
| Infraestructura red vial primaria | 9.165 | 2,2 | 0,5 |
| Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 5.698 | 1,4 | 0,3 |
| Efectividad de la investigación penal y técnico científica | 5.657 | 1,4 | 0,3 |
| Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | 5.632 | 1,4 | 0,3 |
| Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | 5.384 | 1,3 | 0,3 |
| Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias | 4.989 | 1,2 | 0,3 |
| Formación para el trabajo | 4.747 | 1,2 | 0,3 |

| Programas | Proyecto | Participación Porcentual | Porcentaje del PIB |
|---|----------------|--------------------------|--------------------|
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | 4.263 | 1,0 | 0,2 |
| Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | 3.941 | 1,0 | 0,2 |
| Procesos democráticos y asuntos electorales | 3.675 | 0,9 | 0,2 |
| Fortalecimiento de recaudo y tributación | 3.357 | 0,8 | 0,2 |
| Acceso a soluciones de vivienda | 2.733 | 0,7 | 0,2 |
| Infraestructura y servicios de transporte aéreo | 2.665 | 0,6 | 0,1 |
| Otros programas Misionales | 40.799 | 9,9 | 2,3 |
| Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión | 22.286 | 5,4 | 1,3 |
| Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Defensa y Policía | 3.875 | 0,9 | 0,2 |
| Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Hacienda | 1.862 | 0,5 | 0,1 |
| Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Relaciones Exteriores | 1.719 | 0,4 | 0,1 |
| Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Organismos de Control | 1.186 | 0,3 | 0,1 |
| Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Educación | 1.160 | 0,3 | 0,1 |
| Otros programas fortalecimiento | 12.484 | 3,0 | 0,7 |
| No asignable a programas | 2.752 | 0,7 | 0,2 |
| TOTAL PGN 2025 -SIN DEUDA | 410.402 | 100,0 | 23,1 |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 112.605 | | |
| TOTAL PGN 2025 | 523.007 | | |

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

▪ Austeridad del gasto.

Se expidió el Decreto 199 de 2024, el cual establece un Plan de Austeridad para los órganos del PGN durante el año fiscal 2024. Este plan se alinea con la política de austeridad del gasto del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, cuyo objetivo es eliminar el gasto no prioritario o injustificado y racionalizar el gasto operativo de los órganos y entidades del PGN.

En virtud de esta norma, las reformas de plantas de personal y de la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del PGN, pertenecientes a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se pueden realizar a costo cero o cuando generen ahorros en los gastos de la entidad.

El decreto de austeridad 2024 también limita el crecimiento del gasto por adquisición de bienes y servicios, ordena reducir los gastos destinados a suscripción de contratos de prestación de servicios y ajustar el pago de horas extras a las estrictamente necesarias, así como racionalizar la adquisición de bienes inmuebles, tiquetes aéreos, la adquisición de vehículos y gastos de publicidad y papelería. También plantea un plan de ahorro en publicidad estatal,

a través de este se solicita a todas las entidades abstenerse de celebrar contratos de publicidad personalizada, tales como agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, en el que se tengan que adquirir revistas, imprimir informes o folletos.

En cumplimiento de la norma citada, los resultados del seguimiento correspondientes al primer semestre de 2024 están publicados para consulta pública en el siguiente sitio web:

<https://www.pte.gov.co/temas-especificos/austeridad-del-gasto-publico>

- **Programación del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.**

Se gestionó la programación presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado - EICE y las Sociedades de Economía Mixta – SEM con régimen de aquellas para la vigencia 2024, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 del EOP - compilado en el Decreto 111 de 1996 -, el cual faculta al CONFIS para aprobar y modificar los presupuestos de ingresos y gastos de EICE y SEM con el régimen de aquéllas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

- **Transparencia y rendición de cuentas de la gestión presupuestal.**

Se avanzó en la implementación de la Clasificación Presupuestal por programas, conforme a lo establecido en el artículo 364 de la Ley 2264 de 2023, que forma parte del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

La visión programática del PGN 2025 es el resultado de un ejercicio hecho con base en información de los 31 sectores y 225 entidades que conforman el PGN. Se trata del primer paso, dado por este gobierno, para mejorar la asignación estratégica de los recursos del PGN, en función de la identificación de los costos y beneficios de los programas y prioridades gubernamentales.

Se fortaleció el Portal de Transparencia Económica (PTE) y el Presupuesto Ciudadano. El PTE es una herramienta diseñada para divulgar el uso de los

recursos públicos a nivel nacional, haciendo visible la gestión de los montos ejecutados y por ejecutar. En este aspecto, se siguieron los lineamientos de la OCDE, que destacan la importancia de la transparencia de la información para aumentar la eficiencia del gasto, acercando las demandas ciudadanas a la gestión presupuestal.

Además, se mejoró la publicación del documento Presupuesto Ciudadano, logrando que el acceso y la presentación de la información presupuestal sean ahora más sencillos, didácticos y concretos a través del PTE, en el enlace Presupuesto Ciudadano.

<https://www.pte.gov.co/es/web/pte/presupuesto-general-nacion>

▪ Gestión financiera pública.

Se avanzó en la implementación del documento CONPES 4008 de 2020. Este documento define una hoja de ruta de mediano plazo para modernizar la Gestión Financiera Pública (GFP), mediante la redefinición de un modelo institucional, conceptual, metodológico y tecnológico dirigido a aumentar la eficiencia administrativa del sector público y proporcionar a la ciudadanía y a los agentes económicos internacionales una visión integral de los efectos de la intervención del Estado en la economía. Este nuevo modelo sienta las bases para adoptar plenamente los estándares y buenas prácticas internacionales de GFP recomendados por la OCDE.

▪ Sistema General de Regalías.

El presupuesto bienal del Sistema General de Regalías (SGR) 2023-2024, Ley 2279 de 2022, favorece el cumplimiento de las metas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de Vida”, permitiendo avanzar por una senda de transición energética segura, confiable y eficiente, que mantenga la soberanía energética y destine los recursos provenientes del sector minero-energético para financiar programas de transformación social en los territorios.

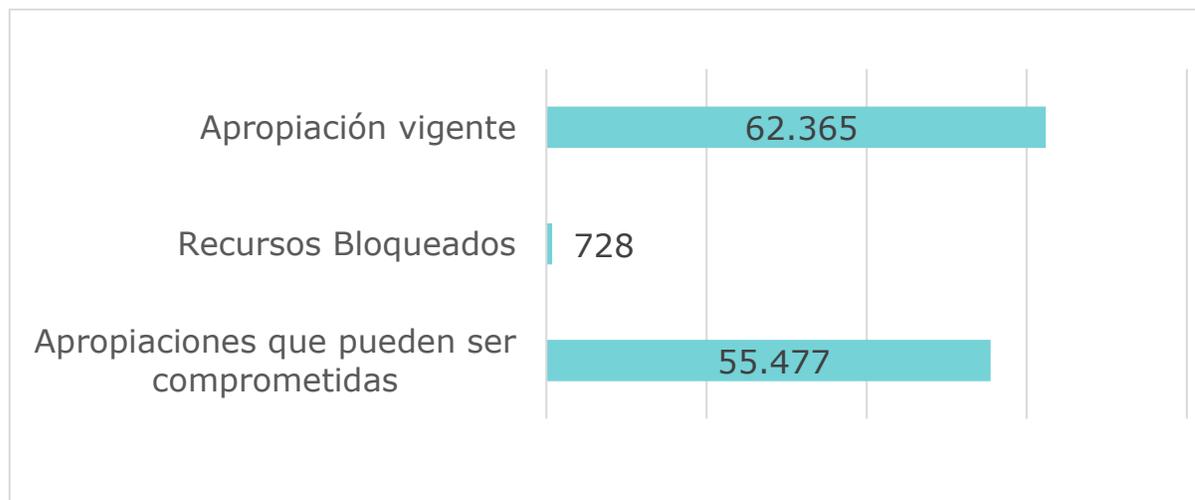
El monto inicialmente aprobado fue adicionado en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales que regulan el uso de estos recursos: Ley 2056 de 2020 y Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020. Así, en diciembre de 2024, la apropiación vigente del SGR llegó a \$62,4 billones (3,7% del PIB);

recursos equivalentes a 62% del presupuesto de inversión nacional programado en el PGN 2024 (\$99,9 billones).

Del total apropiado vigente 50,0% (\$31,3 billones) está autorizado por la Ley 2279 de 2022, y el restante (\$31,1 billones) se incorporó mediante decretos gubernamentales. Las principales fuentes de financiación de estas asignaciones son ingresos corrientes (48%), disponibilidad inicial (32%) y el mayor recaudo del bienio anterior (16%). El restante 4% proviene, en su mayor parte, de rendimientos financieros.

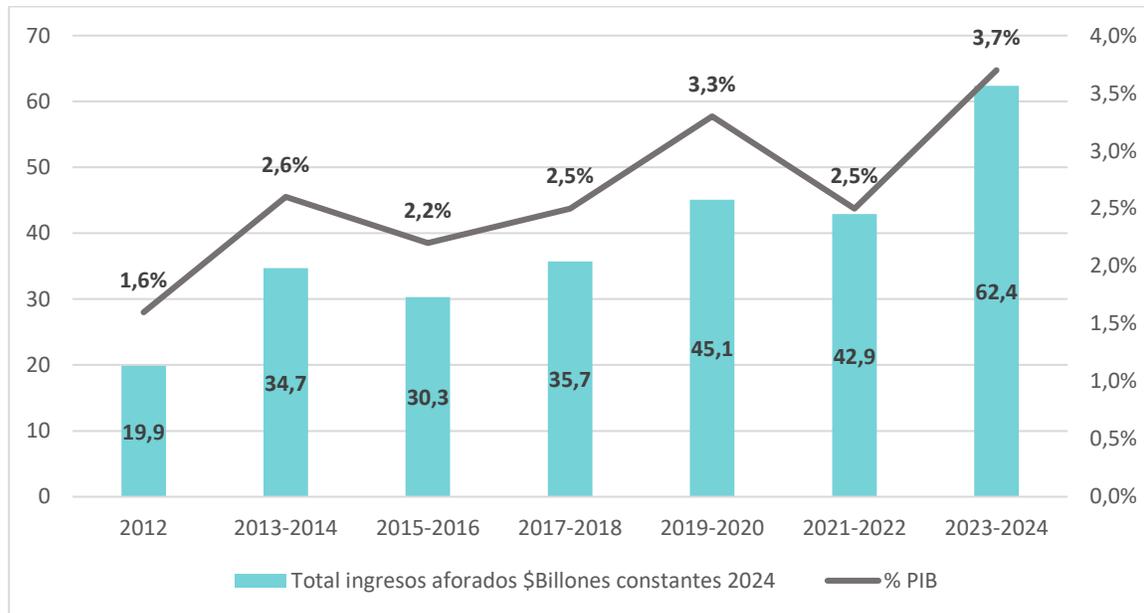
A Diciembre de 2024 la apropiación vigente susceptible de ser comprometida en proyectos de inversión corresponde a \$55.5 billones (3,4% del PIB), es decir el 89% del total de la apropiación vigente.

Gráfico 18. Apropiación ejecutable a diciembre de 2024 - SGR Bienio 2023-2024 (\$miles de millones)



Fuente: Grupo SGR - MHCP

Gráfico 19. Apropriaciones del SGR 2012-2024 (\$Billones constantes de 2024)



Fuente: Grupo DGPPN - SACP

- Ejecución de recursos vigencia presupuestal 2023-2024.

Ahora bien, del presupuesto del bienio 2023-2024, con la restricción establecida en el Artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1821 de 20201, es de \$61.64 billones, de los cuales se ha girado un total de \$27,8 billones, para una ejecución presupuestal del 45%.

Tabla 13. Presupuesto SGR 2023-2024: Apropriación vigente, valor comprometido y pagos al 30 de noviembre de 2024

Cifras en miles de millones de pesos

| Concepto | Presupuesto Vigente 2023-2024 * | Valor comprometido ** | Valor pagado** | % Compromisos | % Ejecución (Pagos) |
|----------------------|---------------------------------|-----------------------|----------------|---------------|---------------------|
| Inversión | 54.749 | 34.057 | 23.974 | 62% | 44% |
| Ahorro | 5.700 | 3.311 | 3.311 | 58% | 58% |
| Administración | 1.188 | 671 | 556 | 57% | 47% |
| Total general | 61.637 | 38.039 | 27.838 | 61% | 45% |

Corte 30 de noviembre de 2024

*Ley 2279 de 2022, Decreto 0124 de 2023, Decreto 0363 de 2023, Decreto 443 de 2023, Resolución 1051 de 2023, Decreto 1065 de 2023, Decreto 1279 de 2023,

Resolución 2153 de 2023, Decreto 0053 de 2024, Decreto 0549 de 2024, Decreto 956 de 2024, Resolución 2883 de 2024. Decreto 1399 de 2024

**Fuente: MHCP-SPGR Corte 30 de noviembre de 2024

- **Proyecto de Ley Presupuesto Bienal 2025-2026.**

La Dirección General de Presupuesto Público Nacional en coordinación con el Grupo de Regalías del MHCP, participaron en la elaboración del proyecto de ley mediante el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026.

Es así como en cumplimiento de la normativa vigente, el 1° de octubre de 2024, el doctor Ricardo Bonilla González, en calidad de Ministro de Hacienda y Crédito Público, junto con el doctor Omar Andrés Camacho Morales, Ministro de Minas y Energía, en nombre del Gobierno nacional presentaron a consideración del Honorable Congreso de la República el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2025-2026 por un valor de \$30,9 billones.

En la exposición de motivos del proyecto de Ley se manifestó que el presupuesto presentado cumple con lo dispuesto en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, en la Ley 2056 de 2020 y en las demás normas que reglamentan y desarrollan el SGR. Así mismo, se señaló que la distribución de los recursos atiende a lo dispuesto en el artículo 361 de la Constitución Política, tanto para los ingresos corrientes del SGR como para los otros recursos que son incorporados en el presupuesto.

El pasado 04 de diciembre se aprobó por parte del Congreso de la Republica el Proyecto de Ley No. 367/2024 Cámara - 284/2024 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026", el cual está a la espera de sanción por parte del presidente de la República.



Hacienda



1.5. Sistema de protección social.

- Seguimiento de orden fiscal y financiero al Sistema de Seguridad Social en Salud.
- Reforma al Sistema de Salud.
- Mecanismos regulatorios.
- Saneamiento de pasivos – presupuestos máximos
- Implementación del nuevo modelo de Salud del Magisterio – FOMAG.
- Sistema General de Riesgos Laborales.
- Sistema General de Pensiones.
- Fonpet.
- Bonos pensionales.

**Informe
de gestión**



1.5. Sistema de protección social.

Colombia debe avanzar hacia un Sistema de Protección Social con cobertura universal de riesgos, donde el cuidado sea el pilar fundamental del bienestar para toda la población. Para lograr este objetivo, es indispensable abordar grandes retos que impliquen reformas estructurales construidas a partir de consensos amplios y sostenibles. En este contexto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desempeña un papel crucial, asegurando la sostenibilidad fiscal necesaria para financiar dichas reformas. Esto incluye diseñar mecanismos eficientes para la asignación de recursos, promover la equidad en la distribución del gasto social y garantizar la transparencia en su ejecución. Asimismo, el Ministerio lidera la formulación de políticas económicas que promuevan el crecimiento inclusivo, fortaleciendo la capacidad del Estado para responder a las necesidades sociales y proteger a las poblaciones más vulnerables.

- **Seguimiento de orden fiscal y financiero al Sistema de Seguridad Social en Salud.**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, se encarga entre otras actividades, de realizar el seguimiento del componente económico y fiscal del Sistema General de Seguridad Social Integral, así como analizar y participar en la construcción de medidas relacionadas con el Sistema de Protección Social y su impacto en las finanzas públicas.

Como se observa en la Tabla 14, el Sistema de Seguridad Social en Salud para el año 2023 tuvo aportes por más de \$84 billones, siendo el aporte de la Nación para aseguramiento, uno de los más representativos, con \$30,6 billones.

Para 2024, se proyectaron recursos por valor de \$87.58 billones para el aseguramiento, lo que significa un crecimiento del 4,13% con respecto a 2023. El aporte nación se estimó en \$32,4 billones, lo que equivale a un 37% del valor destinado al aseguramiento. Con corte a Octubre 2024 se observa una ejecución del 89%.

Tabla 14. Evolución fuentes SGSSS 2018-2023 (\$ miles de millones)

| Fuentes | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024- oct |
|-----------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Aporte Nación Aseguramiento | \$ 12.268 | \$ 14.997 | \$ 16.147 | \$ 21.423 | \$ 24.434 | \$ 30.569 | \$ 28.368 |
| Aportes del SGSSS | \$ 19.920 | \$ 21.458 | \$ 21.665 | \$ 23.561 | \$ 27.122 | \$ 30.475 | \$ 27.241 |
| Aportes territoriales | \$ 10.457 | \$ 10.804 | \$ 10.668 | \$ 12.109 | \$ 12.967 | \$ 14.202 | \$ 14.627 |
| Otros aportes PGN | \$ 2.040 | \$ 2.215 | \$ 2.695 | \$ 2.481 | \$ 2.934 | \$ 2.879 | \$ 2.335 |
| Punto Final | - | \$ 2.416 | \$ 1.602 | \$ 1.650 | \$ 713 | \$ 40 | \$ 128 |
| Otros ingresos | \$ 1.483 | \$ 2.112 | \$ 2.591 | \$ 2.232 | \$ 2.838 | \$ 3.211 | \$ 1.635 |
| Pandemia | - | - | \$ 2.580 | \$ 6.436 | \$ 1.859 | \$ 265 | \$ 46 |
| Disponibilidad inicial | - | \$ 911 | \$ 3.318 | \$ 1.513 | \$ 1.641 | \$ 2.465 | \$ 3.415 |
| Total fuentes | \$ 46.168 | \$ 54.913 | \$ 61.266 | \$ 71.405 | \$ 74.509 | \$ 84.105 | \$ 77.795 |

Fuente: DGRESS

▪ Reforma al Sistema de Salud.

Actualmente cursa en el Congreso de la República el proyecto bajo en número PL 312 de 2024 "Por medio de la cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones". El Ministerio de Hacienda y Crédito Público dio respuesta al Ministerio de Salud y Protección social a la solicitud de concepto Anteproyecto de Ley "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones" con base a las estimaciones realizadas por el autor del proyecto, el mismo que fue adjuntado al texto que fue presentado ante la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes en septiembre de 2024.

▪ Mecanismos regulatorios.

Adres: El MHCP, realizó recomendaciones normativas de ajuste reglamentario previo a la expedición del Decreto 489 de 2024, de giro directo para garantizar mayor liquidez al sistema

Administración y operatividad del SISPI: Recomendaciones de ajuste reglamentario previo a la Expedición del Decreto 968 de 2024 "Por medio del cual se dictan normas para la administración y operatividad del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural –SISPI- para el Territorio Indígena que conforma el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC"

▪ Saneamiento de pasivos – presupuestos máximos.

Fortalecimiento de Presupuestos Máximos y pasivos contingentes:

- Adición de \$1 billón al aseguramiento provenientes de la reforma tributaria de 2023.
- 1,3 billones adicionados mediante el uso del artículo 153° de la Ley 2394 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo) para pago de pasivos
- Traslado de \$1,5 billones provenientes del Ministerio del Trabajo con destino a cubrir el faltante de presupuestos máximos 2023, por valor de \$1,17 billones, y cubrir el pasivo generado por los migrantes irregulares de la vigencia 2021, por valor de \$330 mil millones.
- Excedentes de la vigencia 2023, permiten adición \$1,4 billones. 1 billón destinado al rubro de Presupuestos Máximos vigencia 2024

▪ Implementación del nuevo modelo de Salud del Magisterio – FOMAG.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público participa como miembro del consejo Directivo del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG

El 1 de mayo del 2024 inició la transición hacia un nuevo modelo de atención en salud para los docentes, sin intermediación financiera, administrado y operado por la Fiduprevisora, el mismo que se implementará de manera progresiva cuyo objetivo final es mejorar la prestación de servicios a los poco más de 821.000 afiliados

▪ Sistema General de Riesgos Laborales.

En el seguimiento periódico financiero al Sistema General de Riesgos Laborales-SGRL, se destaca que en el apalancamiento del sistema no concurren recursos del Presupuesto General de la Nación, sino las cotizaciones parafiscales recaudadas denominadas primas emitidas y corresponden a los ingresos de las Administradoras de Riesgos Laborales.

La tabla 15 resume el comportamiento de los principales indicadores del Sistema, de donde se deriva que, la población afiliada se incrementó en cerca de 792 mil trabajadores de 2022 a 2023.

Tabla 15. Indicadores de seguimiento al Sistema General de Riesgos Laborales

| A precios reales | 2022 | 2023 | 2024-jun |
|---|--------|---------|----------|
| Primas emitidas (Billones de pesos) | \$2,60 | \$2,90 | \$3,10 |
| Movimientos de reservas de siniestros (Billones de pesos) | \$879 | \$1.265 | \$1.141 |
| Siniestros incurridos (Billones de pesos) | \$1,60 | \$2,00 | \$2,10 |
| Siniestralidad (siniestros incurridos / primas emitidas) | 59,90% | 69,40% | 65,90% |
| Población afiliada (miles) | 11.802 | 12.594 | 11.773 |
| Independientes (miles) | 1.314 | 1.473 | 1.460 |
| Dependientes (miles) | 10.488 | 11.121 | 10.313 |

Fuente: DGRESS- Cálculos propios con base en información de FASECOLDA y Estados Financieros de las ARL reportados a la Superintendencia Financiera.

▪ Sistema General de Pensiones.

En materia pensional la DGRESS se encarga de realizar seguimiento fiscal y financiero del pasivo prestacional del sector salud, el pasivo pensional y cesantías de universidades territoriales y nacionales, del Hospital San Juan de Dios, Armero Guayabal, y de las entidades liquidadas y en liquidación; expide conceptos normativos, técnicos y jurídicos, apoya la regulación económica del sector en materia de pensiones y participa técnicamente en instancias interinstitucionales de decisión.

- Pasivo prestacional del sector salud.

El Pasivo Prestacional Sector Salud se crea por la Ley 60 de 1993 en el Ministerio de Salud, pero se le delega la función al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la Ley 715 del 2001. Se comenzó a firmar contratos de concurrencia en 1997 dando comienzo a la mitigación del pasivo. Desde el 97 a hoy se han logrado firmar 199 convenios de concurrencia.

Tabla 16. Histórico de suscripción de convenios

| Periodo | Valor total contratado | Número de Contratos |
|---------|------------------------|---------------------|
| 1997 | \$44.663.741.639 | 2 |
| 1998 | \$120.564.620.000 | 2 |
| 1999 | \$177.191.168.498 | 4 |
| 2001 | \$535.239.130.371 | 11 |
| 2005 | \$10.587.676 | 1 |

| Periodo | Valor total contratado | Número de Contratos |
|--------------|----------------------------|---------------------|
| 2006 | \$48.915.796.297 | 2 |
| 2007 | \$9.868.100.773 | 11 |
| 2008 | \$132.902.493.904 | 34 |
| 2009 | \$63.995.118.747 | 11 |
| 2010 | \$185.634.706.045 | 6 |
| 2011 | \$ 9.042.155.451 | 5 |
| 2012 | \$156.202.997.935 | 4 |
| 2013 | \$116.103.208.091 | 7 |
| 2014 | \$150.934.947.234 | 18 |
| 2015 | \$4.519.096.101 | 1 |
| 2016 | \$136.704.339.346 | 10 |
| 2017 | \$275.278.311.025 | 4 |
| 2018 | \$97.215.396.910 | 2 |
| 2019 | \$92.866.498.843 | 5 |
| 2020 | \$109.540.588.378 | 4 |
| 2021 | \$121.793.023.027 | 4 |
| 2022 | \$166.568.486.695 | 17 |
| 2023 | \$149.691.693.424 | 10 |
| 2024 | \$117.910.611.665 | 24 |
| Total | \$3.023.356.818.075 | 199 |

Fuente. Elaboración Subdirección de Pensiones DGRESS

Tabla 17. Convenios de concurrencia suscritos 2024

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | VALOR CDP NACION |
|-----------------|------------------------|------------------|
| ANTIOQUIA | APARTADO | \$673.474.224 |
| ANTIOQUIA | JERICO | \$408.110.953 |
| ANTIOQUIA | ENTRERRIOS | \$944.735.582 |
| ANTIOQUIA | ENVIGADO | \$5.801.249.049 |
| ANTIOQUIA | FREDONIA | \$6.686.376.776 |
| ANTIOQUIA | BURITICA | \$19.783.359 |
| ANTIOQUIA | SAN JOSE DE LA MONTAÑA | \$176.108.635 |
| ANTIOQUIA | CONCEPCION | \$955.420.015 |
| ANTIOQUIA | ANZA | \$369.187.869 |
| ANTIOQUIA | GIRARDOTA | \$1.697.006.029 |
| ANTIOQUIA | SONSON | \$461.890.070 |
| VALLE DEL CAUCA | FLORIDA | \$76.977.872 |
| VALLE DEL CAUCA | CANDELARIA | \$232.237.241 |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | VALOR CDP NACION |
|-----------------|------------------|--------------------------|
| VALLE DEL CAUCA | YUMBO | \$367.117.713 |
| VALLE DEL CAUCA | YOTOCO | \$145.839.299 |
| VALLE DEL CAUCA | ANSERMANUEVO | \$151.207.752 |
| VALLE DEL CAUCA | RIO FRIO | \$221.111.013 |
| VALLE DEL CAUCA | CALIMA EL DARIEN | \$9.250.752 |
| VALLE DEL CAUCA | TRUJILLO | \$383.942.677 |
| VALLE DEL CAUCA | LA UNION | \$617.271.793 |
| VALLE DEL CAUCA | BOLIVAR | \$148.893.422 |
| VALLE DEL CAUCA | CAICEDONIA | \$630.646.993 |
| CALDAS | MANIZALES 1186 | \$40.000.000.000 |
| RISARALDAS | PEREIRA 858 | \$56.732.772.577 |
| TOTAL | | \$117.910.611.665 |

Fuente: Elaboración Subdirección de Pensiones DGRESS

De esta forma, para la vigencia 2024 se tuvo un incremento del 140%, lo cual ha permitido distribuir de forma más adecuada los recursos en las diferentes zonas y entidades del país, buscando favorecer a los hospitales con mayores necesidades.

- Concurrencia en el pago de las universidades.

El artículo 131 de la Ley 100 de 1993 estableció que el pasivo pensional de las universidades oficiales e instituciones de educación superior que existieran a diciembre de 1993, sería financiado por las propias universidades oficiales e instituciones de educación superior, los departamentos, los distritos, los municipios y la nación en proporción a la participación en el presupuesto de las mismas que hubiesen tenido las mencionadas entidades en los últimos cinco (5) años, anteriores a la vigencia de la Ley 100 de 1993.

- Universidades oficiales territoriales con convenio de concurrencia.

Las universidades oficiales y entidades territoriales que han suscrito convenio de concurrencia con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la que la Subdirección de Pensiones de la DGRESS autoriza la redención de los BVC Serie B, son las siguientes:

1. UNIVERSIDAD DEL VALLE

2. UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
3. UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.
4. UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

A la fecha, la Subdirección de Pensiones se encuentra al día en los trámites y autorizaciones de redención de los BVC Serie B con las universidades que han suscrito convenio de concurrencia, en razón a que ya se autorizaron los pagos correspondientes a la vigencia 2024 (2 semestres), los cuales se observan a continuación:

Tabla 18. Redención bonos valor constante serie B 2024

| REDECCIÓN BONOS VALOR CONSTANTE SERIE B 2024 | | | | | |
|--|-------------------|---------------------------------|-------------------|------------------------------------|---------------------------------|
| UNIVERSIDAD | PAGO 1ER SEMESTRE | MEMORANDO ENVIADO A CPTN | PAGO 2DO SEMESTRE | MEMORANDO ENVIADO A CPTN | TOTAL AUTORIZADO PARA PAGO 2024 |
| Universidad Atlántico | \$54.778.323.235 | 3-2024-009406 del 3-julio-2024 | \$28.014.568.193 | 3-2024-018117 del 8-noviembre-2024 | \$82.792.891.428 |
| Universidad Valle | \$52.160.295.813 | 3-2024-008933 del 24-junio-2024 | \$32.303.472.507 | 3-2024-018051 del 8-noviembre-2024 | \$84.463.768.320 |
| Universidad de Antioquia | \$28.757.677.328 | 3-2024-010542 del 25-julio-2024 | \$11.136.168.927 | 3-2024-017932 del 7-noviembre-2024 | \$39.893.846.255 |
| Universidad Industrial Santander UIS | \$19.433.634.545 | 3-2024-008976 del 24-junio-2024 | \$11.839.922.717 | 3-2024-017907 del 7-noviembre-2024 | \$31.273.557.262 |

Fuente: Elaboración Subdirección de Pensiones DGRESS

- Pago BVC serie A y serie B.

Para las universidades oficiales territoriales que han suscrito convenio de concurrencia con el MHCP para la redención de los Bonos de Valor Constante – BVC Serie B, se estableció en cada uno de los convenios que los pagos se dividirían en dos (2) partes iguales que se realizarían el último día hábil de los meses de enero y julio de cada año, no obstante, el cumplimiento de la fecha está sujeto a la radicación de la documental correspondiente por parte de la Universidad y de la revisión y solicitudes de correcciones que se hacen a la misma por parte de la Subdirección de Pensiones.

- **Universidades oficiales territoriales sin convenio de concurrencia.**

Las universidades oficiales que no han suscrito convenio de concurrencia con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y frente a las cuales la Subdirección de Pensiones de la DGRESS autoriza la emisión de los BVC Serie A, son las siguientes:

1. Universidad de Cartagena
2. Universidad del Magdalena
3. Universidad del Nariño
4. Universidad del Tolima

A continuación, se presenta el resumen emisión y redención de los BVC de las vigencias 2023 y 2024:

Tabla 19. Emisión Bonos valor constante serie A 2023

| EMISIÓN BONOS VALOR CONSTANTE SERIE A 2023 | | | | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------------------|-----------------------|--|-----------------------|--|---------------------------------|
| UNIVERSIDAD | PAGO 1ER CUATRIMESTRE | MEMORANDO ENVIADO A CPTN | PAGO 2DO CUATRIMESTRE | MEMORANDO ENVIADO A CPTN | PAGO 3ER CUATRIMESTRE | MEMORANDO ENVIADO A CPTN | TOTAL AUTORIZADO PARA PAGO 2023 |
| Universidad de Nariño | \$8.058.375.099 | 3-2023-012380 del 23-agosto-2023 | \$ - | Elaboración oficio a la Dirección de Presupuesto | \$ - | Elaboración oficio a la Dirección de Presupuesto | \$8.058.375.099 |
| Universidad del Tolima | \$4.298.487.869 | 3-2023-015476 del 4-octubre-2023 | \$5.419.129.233 | 3-2024-000098 del 4-enero-2024 | \$ - | Pendiente revisión asesora actuaria | \$9.717.617.102 |
| Universidad de Cartagena | \$10.746.885.898 | 3-2023-016862 del 26-octubre-2023 | \$10.163.678.597 | 3-2024-000097 del 27-diciembre-2023 | \$9.216.787.787 | 3-2024-013463 del 11-septiembre-2024 | \$30.127.352.282 |
| Universidad del Magdalena | \$833.557.267 | 3-2023-010883 del 26-julio-2023 | \$833.557.267 | 3-2023-020903 del 27-diciembre-2023 | \$833.557.267 | 3-2024-009407 del 3-julio-2024 | \$2.500.671.801 |

Fuente: Elaboración Subdirección de Pensiones DGRESS

Tabla 20. Emisión Bonos valor constante serie A 2024

| EMISIÓN BONOS VALOR CONSTANTE SERIE A 2024 | | | | | | | |
|--|-----------------------|--|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------------------|
| UNIVERSIDAD | PAGO 1ER CUATRIMESTRE | MEMORANDO ENVIADO A CPTN | PAGO 2DO CUATRIMESTRE | MEMORANDO ENVIADO A CPTN | PAGO 3ER CUATRIMESTRE | MEMORANDO ENVIADO A CPTN | TOTAL AUTORIZADO PARA PAGO 2024 |
| Universidad de Nariño | \$ - | Elaboración oficio a la Dirección de Presupuesto | \$ - | Pendiente | \$ - | | \$ - |
| Universidad del Tolima | \$ - | Pendiente | \$ - | Pendiente | \$ - | | \$ - |
| Universidad de Cartagena | \$ - | Pendiente revisión | \$ - | Pendiente | \$ - | | \$ - |

| EMISIÓN BONOS VALOR CONSTANTE SERIE A 2024 | | | | | | | |
|--|-----------------------|---|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------------------|
| UNIVERSIDAD | PAGO 1ER CUATRIMESTRE | MEMORANDO ENVIADO A CPTN | PAGO 2DO CUATRIMESTRE | MEMORANDO ENVIADO A CPTN | PAGO 3ER CUATRIMESTRE | MEMORANDO ENVIADO A CPTN | TOTAL AUTORIZADO PARA PAGO 2024 |
| Universidad del Magdalena | \$868.579.479 | asesora actuaria 3-2024-021029 del 11-diciembre-2024 | \$ - | Pendiente | \$ - | | \$868.579.479 |

Fuente: Elaboración Subdirección de Pensiones DGRESS

Universidad de Tolima (3er cuatrimestre 2023) y Cartagena (1er cuatrimestre 2024), se encuentran en proceso de revisión de la nómina de pensionados a fin de determinar el valor de los periodos pendientes de pago.

La universidad de Nariño se encuentra en proceso de pago los 2do y 3er cuatrimestre 2023, y 1er cuatrimestre 2024, por un valor que supera los 21 mil millones.

De esta forma, la subdirección ha venido trabajando en el acompañamiento, revisión y pago de los pasivos de las universidades, logrando al cierre de esta vigencia poner al día el giro de los recursos del año 2023, y un avance para la vigencia 2024.

Pasivo pensional del sector salud – San Juan de Dios.

En atención a la **Resolución 0120 del 18 de enero de 2024, "Por la cual se da cumplimiento a la Sentencia SU – 484 de 2008, en lo relacionado con la ordenación del pago de las mesadas pensionales correspondientes al año de 2024 de los jubilados a 31 de diciembre de 1993 de la Extinta Fundación San Juan de Dios - Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, giradas a través del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia"**.

Para la proyección del pago de obligaciones pensionales del año 2024, la Subdirección de Pensiones tomó en cuenta la ejecución de pagos para la vigencia 2023. A partir de la información anterior, se aplicó una variación del IPC en el año 2023 del 9,28% a las pensiones, salvo en el caso de las pensiones con mesadas de un salario mínimo, para las cuales se utilizó el Incremento del salario mínimo del 12,07% (Aumento de \$1.160.000 a \$1.300.000 pesos); por lo cual, el valor estimado de la nómina pensional total pasa de \$23.229 millones en 2023 a \$25.463 millones en 2024, es decir un incremento del 9,6%.

En cuanto a otros gastos, se mantiene una provisión de \$500 millones para sentencias judiciales, que corresponde al mismo valor del año 2023, y se incluye otra provisión por valor de \$481 millones para retroactivos de mesadas de sustitución.

Finalmente, hay que agregar una partida de \$887.870 pesos destinada a intereses y aproximación de la planilla. A partir de la suma de los valores anteriormente mencionados por valor total de \$27.556 millones, se efectúa un redondeo hasta \$27.600 millones, con base en el cual se hace la solicitud de recursos para el pago de las obligaciones correspondientes al año 2024.

De esta forma, se realizó el giro de recursos para la nómina, de la siguiente manera:

Tabla 21. Giros de recursos para la nómina

| MES | VALOR |
|------------|----------------------|
| ENERO | \$1.907.855.146,00 |
| FEBRERO | \$1.889.286.872,00 |
| MARZO | \$1.877.499.242,00 |
| ABRIL | \$1.870.403.555,00 |
| MAYO | \$1.964.601.687,00 |
| JUNIO | \$3.669.997.781,00* |
| JULIO | \$1.867.442.640,00 |
| AGOSTO | \$1.870.534.741,00 |
| SEPTIEMBRE | \$1.871.333.008,00 |
| OCTUBRE | \$1.846.445.814,00 |
| NOVIEMBRE | \$3.607.127.683,00 * |
| DICIEMBRE | \$1.839.860.166,00 |

Fuente: Elaboración Subdirección de Pensiones DGRESS

*Se realizó el giro de la mesada corriente y adicional del mes de junio y noviembre.

Así, al finalizar el año 2024, se ejecutaron \$26.082.388.335,00 de \$27.600.000.000 presupuestados para esa misma vigencia, quedando sin ejecutar la suma de \$1.517.611.665,00

| | |
|----------------------|---------------------|
| PRESUPUESTADO | \$27.600.000.000,00 |
| EJECUTADO | \$26.082.388.335,00 |
| POR EJECUTAR | \$1.517.611.665,00 |

| | |
|--------------------------------|--------|
| PORCENTAJE EJECUTADO | 94,50% |
| TOTAL PENSIONADOS A HOY | 833 |

Fuente: Elaboración Subdirección de Pensiones DGRESS

De igual forma, al finalizar el año 2023, se ejecutaron \$24.489.400.894,00 de \$25.350.000.000,00 presupuestados para esa misma vigencia, quedando sin ejecutar la suma de \$860.599.106,00.

| | |
|-----------------------------|---------------------|
| PRESUPUESTADO | \$25.350.000.000,00 |
| EJECUTADO | \$24.489.400.894,00 |
| POR EJECUTAR | \$860.599.106,00 |
| PORCENTAJE EJECUTADO | 96,61% |
| TOTAL PENSIONADOS | 861 |

Fuente: Elaboración Subdirección de Pensiones DGRESS

Así las cosas, durante la vigencia 2023 y 2024, se garantizó el pago y giro de los recursos suficientes que aseguraran el reconocimiento de las mesadas pensionales.

- Reglamentación de Reforma Pensional.

La Subdirección de Pensiones ha participado en el proceso de reglamentación de la Ley 2381 de 2024 *"por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de Origen Común, y se dictan otras disposiciones"*, de la siguiente manera:

5. DECRETO UNICO REGLAMENTARIO, participando en las mesas de trabajo de reglamentación dirigidas por el Ministerio de Trabajo, se han realizado aportes y ajustes al DUR propuesto en temas de competencia de esta cartera como seguros previsionales y equivalencias.
6. COMITÉ DE TRANSICIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ. El artículo 90 de la Ley 2381 de 2024 determina las funciones del Comité de Transición Operativa del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Dentro de los principales temas desarrollados y frente a los cuales se hace seguimiento son:

- Matriz de avance Oportunidad de traslado
- Cifras de doble asesoría para Oportunidad de traslado
- Cifras de traslados por oportunidad
- Avance en la definición de los 58 temas de interacción operativa entre Colpensiones y las ACCAI.

De esta forma, bajo las directrices emitidas por el Ministro Bonilla, se han realizado los acompañamientos y participación requerida con la finalidad de dar aplicabilidad a las reformas sociales planteadas por el gobierno.

▪ FONPET.

El **FONPET** es un Fondo sin personería jurídica, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuyo objetivo es recibir los distintos recursos destinados al fondo, para que las entidades territoriales cubran sus pasivos pensionales en un término que no puede ser superior a 30 años, tal como lo establece la norma.

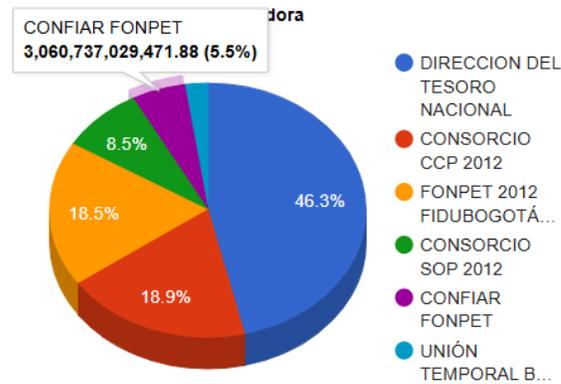
Estos recursos según lo establece la ley 549 de 1999, y en lo pertinente, el decreto 1068 de 2015, pueden administrarse a través patrimonios autónomos manejados por fiduciarias y fondos de pensiones o en caso de una transitoriedad, por la Dirección del crédito Público y Tesoro Nacional con aquellos.

Para el 30 de abril de 2023 y el 8 de diciembre de 2024 los saldos del portafolio eran los siguientes:

Portafolio a 30 de abril 2023

Portafolio por Administradoras

Fecha de Corte: 30/04/2023  [Consultar](#)



| Fecha de Corte | | 30/04/2023 |
|--|--------------------------------|------------------------------|
| Codigo | Administradora | Valor Portafolio |
| 6 | DIRECCION DEL TESORO NACIONAL | 25,965,337,093,706.73 |
| 13 | CONSORCIO CCP 2012 | 10,590,943,773,686.07 |
| 14 | FONPET 2012 FIDUBOGOTÁ PORVENI | 10,371,473,499,032.85 |
| 15 | CONSORCIO SOP 2012 | 4,746,569,697,339.16 |
| 16 | CONFIAR FONPET | 3,060,737,029,471.88 |
| 17 | UNIÓN TEMPORAL BBVA 2012 | 1,339,818,293,164.45 |
| Total Registros | | 6 |
| Valor Reserva de Estabilización | | 398,784,332,778.61 |
| Total del Portafolio (excluyendo Reserva) | | 55,676,095,053,622.53 |

Fuente: Sistema de Información FONPET – SIF.

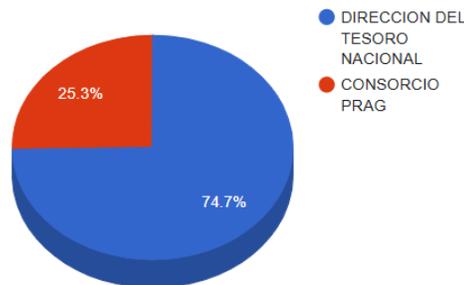
Portafolio a 8 de diciembre de 2024.

Portafolio por Administradoras



Fecha de Corte: 08/12/2024  Consultar

Portafolio por Administradora



| Fecha de Corte | | 08/12/2024 |
|--|-------------------------------|------------------------------|
| Codigo | Administradora | Valor Portafolio |
| 6 | DIRECCION DEL TESORO NACIONAL | 47,127,409,480.618.64 |
| 20 | CONSORCIO PRAG | 15,927,776,593.711.95 |
| Total Registros | 2 | 63,055,186,074,330.59 |
| Valor Reserva de Estabilización | | 22.08 |
| Total del Portafolio (excluyendo Reserva) | | 63,055,186,074,308.51 |

Fuente: Sistema de Información FONPET – SIF.

Conforme a lo anterior, el FONPET administraba al 8 de diciembre de 2024, 63,05 billones de pesos a través de la figura transitoria – *Dirección del crédito Público y Tesoro Nacional y administradoras de pensiones*- establecida en el decreto 1068 de 2015, de la siguiente manera:

Tabla 22. Administración FONPET

| Administradora | % | Valor en billones (Cop) |
|----------------|-------|-------------------------|
| PRAG | 25.2% | \$15.70 |
| DGCPTN | 74.8% | \$47.34 |
| Total | 100% | \$63.05 |

Fuente: Elaboración FONPET- DGRESS

Ahora bien, el proceso de traslado de los recursos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional al Consorcio PRAG en diciembre de 2023, fue

auditado por la firma auditora Amézquita & CIA S.A.S quien, mediante certificación de diciembre de 2024, expresó lo siguiente:

"Respuesta:

En concepto de la auditoría el portafolio y liquidez transferidos por el MHCP al Consorcio PRAG fue recibido a satisfacción por este y se ajustó a los términos definidos en el instructivo que definió para el efecto la Dirección General de Regulación Económica y Seguridad Social DGRESS.

Con relación a los 47.34 billones de pesos administrados de forma transitoria por la Dirección del Tesoro del ministerio, a fecha de este informe, se han venido desarrollando procesos licitatorios - ley 549 de 1999, y su decreto reglamentario 1068 de 2015- a cargo del Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales, quien, en el ministerio, debe adelantar proceso de licitación pública, con el apoyo de la DGRESS para este caso. A continuación, se menciona brevemente lo mencionado:

En mayo de 2023, el Ministerio adelantó proceso de licitación que fuera declarado desierto y un proceso abreviado – septiembre de 2023- donde se adjudicó parcialmente al PRAG la administración del 25.09% de los recursos del FONPET.

En febrero de 2024, el ministerio de Hacienda adelantó una nueva licitación para el remanente – 75.09%- administrado actualmente de forma transitoria por la DGCPTN, proceso que fue declarado desierto por falta de proponentes en marzo de 2024.

A raíz de lo anterior el Ministerio empieza a generar mesas de trabajo al interior del ministerio y con fiduciarias, con el objeto de identificar aquellos aspectos que eran susceptibles de mejorar, entre los cuales podemos destacar aspectos tecnológicos, de garantías – *Infidelidad de Riesgos Financieros* y comisiones. Aspectos sobre los cuales – *salvo la garantía IRF* – fueron ajustados dentro del proceso que se adelanta actualmente.

Respecto a las comisiones, se ha propuesto diseñar un esquema *-fija, variable y de éxito-*, atractivo para las administradoras, pero que a la vez responda a las expectativas de rentabilidad que se espera para las reservas del Fonpet y se adopta un esquema por comisiones de éxito asociado con la obtención de una

rentabilidad real del pasivo pensional respecto a la tasa de interés técnico de los cálculos actuariales.

Finalmente, dentro del nuevo proceso licitatorio se publicó el proyecto de pliego el 5 de diciembre de 2024, para observaciones las cuales, tuvieron como plazo el 19 de diciembre de 2024. A la fecha la entidad se encuentra consolidando el documento de respuesta a 176 observaciones formuladas por 10 fiduciarias, que deberá ser publicado junto con el acto administrativo de apertura y el pliego definitivo el 7 de enero de del 2025.

Ahora bien, dentro de la dinámica propia del FONPET, se recibe una importante cantidad de recursos que provienen de distintas fuentes del orden nacional, constitucional y territorial entre otros. Estos, permiten apalancar las obligaciones pensionales generadas por estas entidades durante años y que se encuentran actualmente a cargo de estas.

Estos ingresos a la fecha se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

Tabla 23. Ingresos

| DESDE 01-01-2024 AL 30-11-2024 | |
|---------------------------------------|----------------|
| APORTES NACIONALES | 51.946 |
| LOTO UNICO NACIONAL | 51.937 |
| IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL | 9 |
| APORTES CONSTITUCIONALES | 589.967 |
| SGP LEY 863 | 307.549 |
| SISTEMA GENERAL DE REGALIAS | 271.202 |
| SISTEMA GRAL PARTICIPACIONES (2.9%) | 11.216 |
| APORTES TERRITORIALES | 162.822 |
| INGRESOS CTS LIBRE DESTINACION | 99.433 |
| IMPUESTO DE REGISTRO | 60.917 |
| VENTA ACCIONES Y/O ACTIVOS | 2.473 |
| OTROS | 4.829 |
| REINTEGRO PAGO BONO PENSIONAL | 3.035 |
| COBRO CUOTAS PARTE PENSIONALES | 1.302 |
| OTROS | 491 |
| TOTAL APORTES | 809.564 |

Fuente: Elaboración FONPET - DGRESS

Adicionalmente, el FONPET recibirá en el mes de diciembre \$1.933. billones de pesos adicionales, por asignación especial - 2.9% -e impuesto de timbre. Todo, dentro los compromisos adquiridos por el gobierno central para apoyar el cubrimiento y pago de los pasivos pensionales de las entidades territoriales. Ahora bien, las entidades territoriales han solicitado recursos al FONPET, efectuando retiros de sus cuentas individuales por los conceptos que se relacionan a continuación, por valor de 2.6 billones de pesos, así:

Tabla 24. Retiros

| Tipo de retiro | Entidades | Total |
|--------------------------------|--|--------------------------|
| Bonos pensionales | 551 entidades (6101 bonos pensionales) | 639.690.634.000 |
| Cuotas partes pensionales | 160 entidades (394 acuerdo) | 104.181.696.166 |
| Excedentes | 673 giros para 163 entidades | 745.046.208.077 |
| Nómina de pensionados | 427 | 1.162.419.555.264 |
| Salud contrato de concurrencia | 4 entidades 11 retiros | 34.484.148.072 |
| Total general | | 2.685.822.241.579 |

Fuente: Elaboración FONPET DGRESS

Como se observa en el cuadro anterior, se han girado, los recursos acumulados en el FONPET, que se han usado en mayor medida para el financiamiento de pasivos pensionales, tales como pago de nómina de pensionados, bonos pensionales y cuotas partes pensionales, lo que representa no solo liberación de ingresos propios de los presupuestos de las entidades territoriales que destinaban a estos propósitos, sino un uso efectivo de los recursos del FONPET para los fines que fue creado, el pago de su pasivo pensional.

Con esto, se puede apreciar que se han destinado recursos importantes -bonos pensionales para la financiación de pensiones reconocidas por las distintas administradoras del régimen pensional, a las entidades reconocedoras de pensiones -cuotas partes pensionales- y para el desahorro de recursos excedentes, cuya destinación se encuentra regulada de acuerdo con las normas vigentes.

▪ Bonos Pensionales.

La Oficina de Bonos Pensionales en el marco de su competencia legal, responde por el reconocimiento, liquidación, emisión, expedición, redención, pago o anulación de Bonos Pensionales o Cupones de Bonos Pensionales a cargo de la Nación, así como por el otorgamiento de la Garantía de Pensión Mínima, el pago de la cobertura de deslizamiento de salario mínimo y por la administración del sistema de Certificaciones Electrónicas de Tiempo Laborado CETIL, que es el sistema a través del cual las entidades empleadoras deben certificar a los ciudadanos los tiempos laborados y no cotizados al ISS hoy Colpensiones, con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 100.

Adicionalmente ejerce representación judicial en materia de tutelas, apoyo en conceptos jurídicos en procesos judiciales, así como insumos para temas reglamentarios en materia de reforma pensional y proyectos de ley.

A continuación, se presentan los principales resultados de la gestión de la OBP durante el periodo comprendido entre mayo 2023 y 9 de diciembre 2024.

- **Cupo de emisión de bonos pensionales (periodo mayo - diciembre 2023 y enero – 9 diciembre 2024).**

La emisión de Bonos Pensionales se refiere al acto administrativo por medio del cual la Nación reconoce un bono pensional. Es importante aclarar que la emisión NO implica pago, como quiera que se pueden realizar emisiones con redención futura. Para el año 2023, el cupo de emisión asignado a la Oficina de Bonos Pensionales fue por valor de \$4,5 billones de pesos, de los cuales, para el periodo comprendido de mayo a diciembre de 2023, se presentó un reconocimiento de bonos pensionales del 53,8%. Para el año 2024 el cupo de emisión de bonos pensionales es de \$4,5 billones de pesos, de los cuales para el periodo comprendido de enero a noviembre de 2024 se ha reconocido el 68,6% del cupo total del año.

- Ejecución de pago de bonos pensionales (periodo mayo - diciembre 2023 y enero - 9 diciembre 2024).

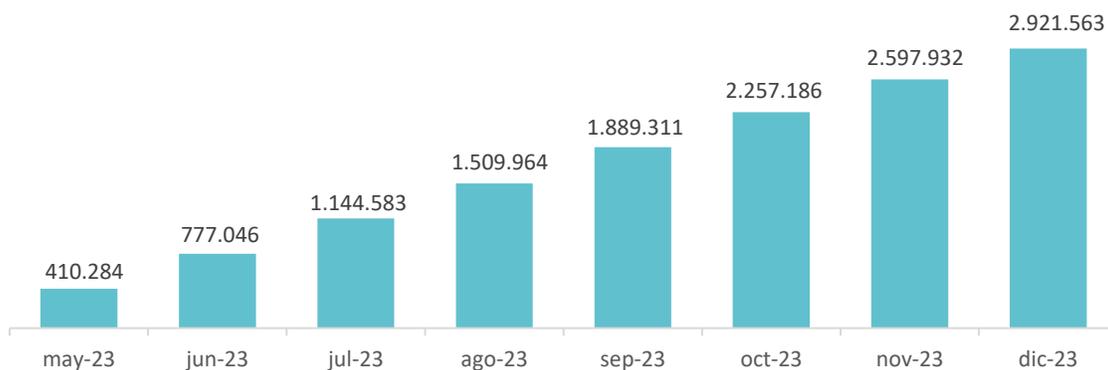
De acuerdo con lo establecido en la Resolución 5182 del 2018, el pago de bonos pensionales a cargo de la Nación lo realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional mediante títulos de deuda pública TES, y en efectivo con cargo a cuentas de liquidez, en los casos donde no se pueda completar el valor de este pago con TES y los bonos pensionales que han sido negociados con destino a DECEVAL

La Oficina de Bonos Pensionales, remite a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional las órdenes de pago de los Bonos Pensionales a Cargo de la Nación que correspondan a las diferentes Administradoras de Pensiones y/o Depósito Centralizado de Valores DECEVAL.

El valor asignado a la Oficina de Bonos Pensionales para el pago de bonos pensionales en el año 2023 fue de \$4,96 billones, de los cuales en el periodo comprendido entre mayo a diciembre de 2023 se ejecutó el 58,8% por valor de \$2,9 billones de pesos.

Gráfico 20. Cupo pago de bonos pensionales mayo-diciembre 2023

EJECUCIÓN PAGO DE BONOS PENSIONALES
 Mayo - Diciembre 2023
 Cifras Acumuladas - Millones COP



Fuente: Sistema de Información de Bonos Pensionales – OBP

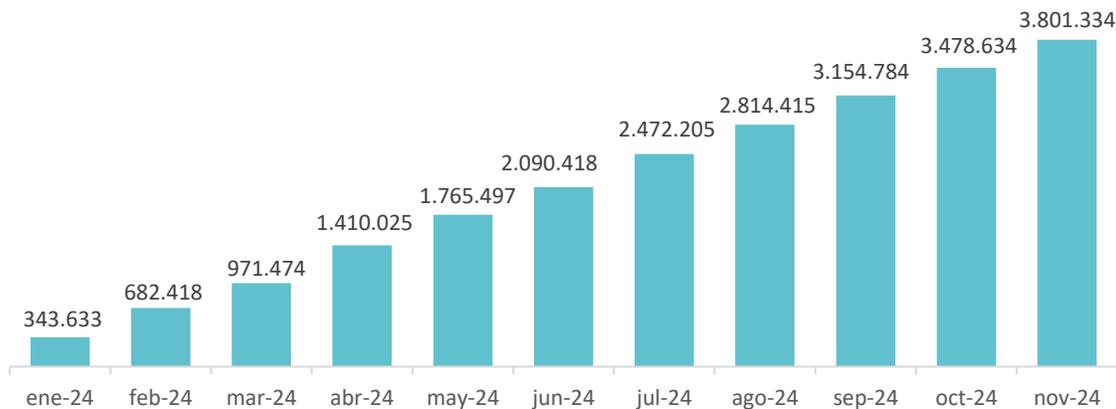
En el año 2024 el valor asignado para el pago de bonos pensionales es de \$4,96 billones, de los cuales al cierre de noviembre se ha ejecutado el 76.5% por valor de \$3.8 billones.

Gráfico 21. Ejecución pago de bonos pensionales enero-noviembre 2024

EJECUCIÓN PAGO DE BONOS PENSIONALES

Enero - Noviembre 2024

Cifras Acumuladas - Millones COP



Fuente: Sistema de Información de Bonos Pensionales – OBP

- Respuestas emitidas OBP (periodo mayo – diciembre 2023 y enero – 9 diciembre 2024).

En el periodo comprendido entre mayo a diciembre del año 2023, la Oficina de Bonos Pensionales atendió 6.848 respuestas a solicitudes recibidas por derechos de petición y acciones jurídicas. Durante el año 2024 con corte 9 de diciembre, con la gestión de esta dependencia se ha dado respuesta a 9.700 solicitudes. Para el periodo en mención comprendido entre mayo 2023 al 9 de diciembre 2024, se lleva un total de 16.548 solicitudes tramitadas, de las cuales 9.403 corresponden a derechos de petición y comunicaciones, y 7.145 a acciones jurídicas.

Tabla 25. Respuestas emitidas OBP mayo 2023-9 diciembre 2024

| Detalle por Tipo de Solicitud | | | |
|--------------------------------|-----------------------|------------------------------|---------------|
| Respuestas Emitidas por la OBP | Mayo a Diciembre 2023 | Enero al 9 de Diciembre 2024 | Total general |
| Generales | 4.217 | 5.186 | 9.403 |
| Derecho de Petición | 3.603 | 4.981 | 8.584 |
| Comunicaciones OBP | 614 | 205 | 819 |
| Jurídicos | 2.631 | 4.514 | 7.145 |
| Tutela | 1.654 | 2.840 | 4.494 |
| Concepto | 664 | 1.131 | 1.795 |
| Requerimiento | 191 | 328 | 519 |
| Cumplimiento | 81 | 122 | 203 |
| Desacato | 25 | 54 | 79 |
| Proceso Ordinario | 15 | 17 | 32 |
| Impugnación | 1 | 22 | 23 |
| Total General | 6.848 | 9.700 | 16.548 |

Fuente: Sistema de Información de Correspondencia SIED – MHCP

- Garantía de pensión mínima GPM (periodo mayo – diciembre 2023 y enero – 9 diciembre 2024).

La Oficina de Bonos Pensionales tiene a su cargo la revisión y aprobación de las solicitudes de Garantía de Pensión Mínima, que realizan las Administradoras de Pensiones a través del sistema interactivo de Bonos Pensionales, y la autorización del uso de los recursos del Fondo de Garantía de Pensión Mínima.

El Fondo de Garantía de Pensión Mínima se financia con el componente de solidaridad del RAIS que corresponde al 1,5% de las cotizaciones que por concepto de pensión obligatoria realizan sus afiliados y es administrado actualmente por cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones, fondo que opera para la financiación de las garantías de pensión mínima otorgadas, una vez agotados los recursos de la cuenta de ahorro individual, conforme a lo dispuesto en la norma.

Durante el periodo comprendido de mayo de 2023 al 9 de diciembre de 2024, la Oficina de Bonos Pensionales atendió 44.311 solicitudes de GMP inscritas por las Administradoras de Fondos Privados de Pensiones. Una vez revisadas y verificadas, para el periodo del año 2023 se otorgaron un total de 14.373 y en

lo corrido del año 2024 se han otorgado un total de 29.208 Garantías de Pensión Mínima.

Tabla 26. Solicitud Garantía Pensión Mínima Mayo 2023 – 9 Diciembre 2024

| Garantía de Pensión Mínima | | | |
|--------------------------------|---------------|--------------|---------------|
| Periodo | Otorgadas | No Otorgadas | Total |
| Mayo - Diciembre 2023 | 14.373 | 90 | 14.463 |
| Enero - 9 Diciembre 2024 | 29.208 | 640 | 29.848 |
| Acumulado Total Periodo | 43.581 | 730 | 44.311 |

Fuente: Sistema de Información de Bonos Pensionales, módulo de Garantía de Pensión Mínima - OBP

- **Deslizamiento salario mínimo - rentas vitalicias (periodo mayo – diciembre 2023 y enero – 9 diciembre 2024).**

El proceso de deslizamiento del salario mínimo, de acuerdo con *el Decreto 036 de 2015*, hace referencia al mecanismo que permite mantener activo el mercado de las cotizaciones de rentas vitalicias inmediatas y diferidas para los afiliados del RAIS, generando así que las Aseguradoras de Vida cubran el riesgo que se puede presentar en el incremento del salario mínimo anual y la variación del IPC con que se proyectaron las rentas vitalicias que han sido contratadas.

En el año 2023, la Oficina de Bonos Pensionales generó pagos por concepto de cobertura e intereses por \$370.311 millones, correspondientes a 68.312 rentas vitalicias. Para el año 2024, la cobertura se realizó para 78.801 rentas vitalicias, para las cuales la OBP remitió a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional las órdenes de pago de la Cobertura de deslizamiento con presupuesto a cargo de la Nación por \$464.670 millones los cuales se giraron a las diferentes aseguradoras del ramo de vida que inscriben rentas.

Tabla 27. Rentas inscritas proceso cobertura Deslizamiento Mayo 2023 – 9 Diciembre 2024

| Periodo | Rentas Inscritas | Rentas extintas | Rentas Acumuladas * |
|---------|------------------|-----------------|---------------------|
| 2023 | 27.057 | 232 | 68.312 |
| 2024 | 10.780 | 291 | 78.801 |

* Rentas inscritas que continúan vigentes desde el año 2016

Cifras Millones COP

Fuente: Sistema de Información de Bonos Pensionales – OBP

Tabla 28. Pago de Cobertura e intereses Deslizamiento Mayo 2023 – 9 Diciembre 2024

| Periodo | Pago Cobertura | Pago Intereses | Reintegros | Total |
|---------|----------------|----------------|------------|---------|
| 2023 | 340.981 | 29.883 | 553 | 370.311 |
| 2024 | 435.838 | 29.330 | 498 | 464.670 |

Cifras Millones COP

Fuente: Sistema de Información de Bonos Pensionales – OBP

- Proceso de compensación entre la Nación y Colpensiones (periodo mayo – diciembre 2023 y enero – 9 diciembre 2024).

La Oficina de Bonos Pensionales en virtud del artículo 99° del Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016 y del convenio interadministrativo de fecha 27 de diciembre de 2012 suscrito entre la OBP y COLPENSIONES donde se establece el mecanismo de compensación de obligaciones por concepto de cuotas partes de bonos pensionales entre La Nación y COLPENSIONES; realizó los siguientes procesos de Compensación por pagos hechos por la Nación de Bonos Pensionales Tipo A de obligaciones de Colpensiones, y la compensación correspondiente con las obligaciones exigibles a cargo de la Nación y a favor de COLPENSIONES por concepto de bonos pensionales Tipo B y T emitidos por la Nación.

Tabla 29. Detalle Compensación entre la Nación y Colpensiones Mayo - Diciembre 2023

| PERIODO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR |
|---------|--|------------|-----------------------|
| may-23 | Cupones Bonos B, Nación Emisor | 151 | 30.474.873.000 |
| | Reintegros Bonos A | 5 | 217.154.000 |
| | Total Deuda Nación | 156 | 30.692.027.000 |
| | Cupón Bonos A, a cargo de Colpensiones pagados por La Nación | 1.573 | 30.692.027.000 |

| PERIODO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR |
|--|--|--------------|------------------------|
| ago-23 | Total Deuda Colpensiones | 1.573 | 30.692.027.000 |
| | Cupones Bonos B, Nación Emisor | 492 | 96.376.122.000 |
| | Reintegros Bonos A | 13 | 696.738.000 |
| | Total Deuda Nación | 505 | 97.072.860.000 |
| | Cupón Bonos A, a cargo de Colpensiones pagados por La Nación | 4.110 | 97.072.860.000 |
| oct-23 | Total Deuda Colpensiones | 4.110 | 97.072.860.000 |
| | Cupones Bonos B, Nación Emisor | 221 | 44.867.447.000 |
| | Reintegros Bonos A | - | - |
| | Total Deuda Nación | 221 | 44.867.447.000 |
| | Cupón Bonos A, a cargo de Colpensiones pagados por La Nación | 2.081 | 44.867.447.000 |
| TOTAL COMPENSACIONES MAY - DIC 2023 | Total Deuda Colpensiones | 2.081 | 44.867.447.000 |
| | Cupones Bonos B, Nación Emisor | 864 | 171.718.442.000 |
| | Reintegros Bonos A | 18 | 913.892.000 |
| | Total Deuda Nación | 882 | 172.632.334.000 |
| | Cupón Bonos A, a cargo de Colpensiones pagados por La Nación | 7.764 | 172.632.334.000 |
| | Total Deuda Colpensiones | 7.764 | 172.632.334.000 |

Fuente: Sistema de información de Bonos Pensionales - OBP

Tabla 30. Detalle Compensación entre la Nación y Colpensiones Enero - diciembre 2024

| PERIODO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR |
|---------------------------|--|---------------|------------------------|
| abr-24 | Cupones Bonos B, Nación Emisor | 292 | 56.588.722.000 |
| | Reintegros Bonos A | 23 | 830.305.000 |
| | Total Deuda Nación | 315 | 57.419.027.000 |
| | Cupón Bonos A, a cargo de Colpensiones pagados por La Nación | 2.503 | 57.419.027.000 |
| | Total Deuda Colpensiones | 2.503 | 57.419.027.000 |
| oct-24 | Cupones Bonos B, Nación Emisor | 1.564 | 325.226.207.000 |
| | Reintegros Bonos A | 15 | 767.472.000 |
| | Total Deuda Nación | 1.579 | 325.993.679.000 |
| | Cupón Bonos A, a cargo de Colpensiones pagados por La Nación | 13.296 | 325.993.679.000 |
| | Total Deuda Colpensiones | 13.296 | 325.993.679.000 |
| TOTAL COMPENSACION | Cupones Bonos B, Nación Emisor | 1.856 | 381.814.929.000 |
| | Reintegros Bonos A | 38 | 1.597.777.000 |

| PERIODO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR |
|----------------------|--|---------------|------------------------|
| ES ENE - DIC 2024 | Total Deuda Nación | 1.894 | 383.412.706.000 |
| | Cupón Bonos A, a cargo de Colpensiones pagados por La Nación | 15.799 | 383.412.706.000 |
| | Total Deuda Colpensiones | 15.799 | 383.412.706.000 |

Fuente: Sistema de Información de Bonos Pensionales – OBP

- **Certificaciones electrónicas de tiempo laborado cetil (periodo mayo - diciembre 2023 y enero – 9 diciembre 2024).**

La OBP tiene a su cargo la administración del Sistema Cetil, con el fin de conformar la historia laboral para la definición de la prestación económica a la que tengan derecho los ciudadanos, la cual es determinada por las Administradoras de Pensiones.

A continuación, se muestran los resultados de los principales indicadores del sistema:

Ingreso de entidades al aplicativo CETIL

Del 1 de mayo de 2023 al 09 de diciembre de 2024, ingresaron 138 nuevas entidades certificadoras que expiden certificaciones por 174 nuevos empleadores.

Así las cosas, a corte del 9 de diciembre de 2024 se encuentran expidiendo certificaciones de tiempos y salarios a través del Sistema Cetil 3.455 entidades certificadoras que certifican por 4.847 empleadores.

Trámite de Certificaciones a través del CETIL.

A través del Sistema Cetil, se solicitaron 251.078 certificaciones; de las cuales 239.957 que representan el 95.57% han finalizado el trámite y el 4,43% restante que son 11.121 se encuentran en proceso de expedición por parte de las entidades certificadoras.

Tabla 31. Solicitudes Certificaciones CETIL Mayo 2023 – 9 Diciembre 2024

| Total Solicitudes CETIL 01 de mayo de 2023 al 09 de diciembre de 2024 | |
|--|----------------|
| Solicitudes Tramitadas | 239.957 |
| Expedidas | 201.183 |
| Certificados No Vinculación | 7.987 |
| Cancelada | 27.455 |
| Retornar Sin Información | - |
| Traslado Interno | 3.332 |
| Solicitudes En Trámite | 11.121 |
| En Proceso | 1.232 |
| Comunicadas y Solicitadas | 3.270 |
| En Revisión | 799 |
| Por Firmar | 683 |
| Otras | 5.137 |
| Total | 251.078 |

Fuente: Sistema de Información de Bonos Pensionales, módulo Sistema Cetil – OBP

Tiempo de Atención

Del 1 de mayo de 2023 al 09 de diciembre de 2024, el 86,69% que representa 209.566 solicitudes tramitadas a través del Sistema Cetil, se expidieron en términos de ley por parte de las entidades certificadoras, el 13,31% restantes que corresponde a 32.181 fueron expedidas posterior a los 15 días hábiles de ley.

Tabla 32. Tiempos de atención CETIL Mayo 2023 – 9 Diciembre 2024

| AÑO | Solicitudes Tramitadas | | Total año | Porcentaje | |
|----------------------|-------------------------------|------------------------|------------------|-------------------|------------------------|
| | A tiempo | Fuera de Tiempo | | A tiempo | Fuera de Tiempo |
| 2023 | 88.524 | 13.405 | 101.929 | 86,85% | 13,15% |
| 2024 | 121.042 | 18.776 | 139.818 | 86,57% | 13,43% |
| TOTAL PERIODO | 209.566 | 32.181 | 241.747 | 86,69% | 13,31% |

Fuente: Sistema de Información de Bonos Pensionales, módulo Sistema Cetil - OBP

Capacitación a Entidades

La Oficina de Bonos Pensionales, tiene a disposición de las entidades Certificadoras y Solicitantes, dos métodos de capacitación para brindar la información general y el paso a paso para certificar a través del Sistema de

Certificación Electrónica de Tiempos Laborados Cetil, así las cosas, contamos con las modalidades Presencial y por Video Conferencia.

Capacitación proceso de Certificación Electrónica a través del Sistema CETIL:

La OBP capacitó en el proceso de certificación electrónica a través del Sistema Cetil, 1.119 entidades y 2.023 funcionarios, así:

Tabla 33. Tiempos de atención CETIL Mayo 2023 – 9 Diciembre 2024

| Descripción | Presencial | Curso virtual | Video conferencia | Total |
|--------------|------------|---------------|-------------------|-------|
| Entidades | 207 | 199 | 723 | 1129 |
| Funcionarios | 420 | 253 | 1350 | 2023 |

Fuente: Sistema de Información de Bonos Pensionales, módulo Sistema Cetil - OBP

Nota 1: De acuerdo con la ficha técnica del indicador denominado *Número de entidades certificadoras capacitadas en el Sistema CETIL*, se establece como metodología que el Número de entidades capacitadas en el proceso de certificar a través del Sistema Cetil será medido por el número de veces que una entidad se capacite en el sistema, independientemente del mecanismo de capacitación (curso virtual, presencial y video conferencia).

Nota 2: A partir del mes de agosto de 2023, la modalidad de **Curso Virtual de Cetil** no está disponible

- **Implementación reforma pensional.**

En el marco de la implementación y reglamentación de la Reforma Pensional - Ley 2381 de 2024, la Oficina de Bonos Pensionales allega insumos de comentarios normativos y construcción reglamentaria en los temas de nuestra competencia. La OBP viene participando en las diferentes mesas de trabajo de los comités de reglamentación y operativo, con el fin de avanzar en la construcción normativa de los Decretos e implementación operativa de la Ley, consolidando el aplicativo de Bonos Pensionales como una herramienta articulada con los demás sistemas de información para la puesta en marcha de los pilares de acuerdo con las competencias del MHCP.

Así mismo se vienen realizando actualizaciones del web service "SIAFP" que ASOFONDOS tiene con la OBP, para reportar los afiliados que quedan en régimen de transición y los afiliados que se les asigna una ACCAI.

- **Contratos personas jurídicas.**

Con el fin de cumplir con las funciones legales de esta Oficina, durante la vigencia del presente informe se adelantaron los dos procesos de contratación: **Consorcio Bonos 2023 ASD – CROMASOFT:** Tiene como objetivo contratar la prestación de servicios de Administración y operación del Sistema de Información de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (Licitación Pública)

Fecha iniciación: 1 de diciembre de 2023

Valor Inicial del contrato \$19.405.008.032 (Pago Mensual \$606.406.501)

Vencimiento del contrato: 31 de julio de 2026

KPMG: Tiene como objetivo realizar la auditoria a los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales, para asegurar la existencia, evaluación, salvaguarda de los registros de la información y de los valores resultado de la operación. (Concurso de Méritos Abierto)

Fecha iniciación: 28 de diciembre de 2023

Valor Inicial del contrato \$6.295.568.736 (Pago Mensual \$196.736.523)

Vencimiento del contrato: 31 de julio de 2026

DECEVAL S.A: OBJETO: EL DEPOSITANTE EMISOR entrega en depósito y administración el macro título o título global que contiene la emisión de valores de contenido crediticio y de carácter nominativo, denominados BONOS PENSIONALES tipo A, B, C, E y T a LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA, quien a su vez se obliga para con EL DEPOSITANTE EMISOR a custodiar, administrar y ejercer todas las actividades operativas de la porción desmaterializada o anotada en cuenta, derivadas del Depósito de Emisiones respecto de la emisión de bonos pensionales **(Contratación Directa).**

Fecha iniciación: 1 de diciembre de 2022

Valor Inicial del contrato: \$571.532.745 M/CTE (Pago Mensual variable)

Vencimiento del contrato: 31 de julio de 2026



Hacienda



1.6. Gestión territorial

- Seguimiento a resultados fiscales de gobernaciones y alcaldías.
- Acuerdos de reestructuración de pasivos.
- Asistencia técnica territorial.

Informe
de gestión



1.6. Gestión territorial.

El desarrollo sostenible de los territorios depende de una gestión eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos, que permita atender las necesidades prioritarias de la población, promover la inversión de alto impacto y gestionar adecuadamente el riesgo. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público acompaña permanentemente a las entidades territoriales en materia tributaria y presupuestal, en acciones de saneamiento fiscal y de reestructuración de pasivos, en la estrategia de monitoreo, seguimiento y control al adecuado uso de los recursos del Sistema General de Participaciones, así como los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial.

El Ministerio participó activamente en las discusiones sobre la reforma de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política. El Proyecto de Acto Legislativo, aprobado el 3 de diciembre de 2024, establece que los recursos del Sistema General de Participaciones tendrán una participación fija del 39,5% en los Ingresos Corrientes de la Nación, lo que representará un aumento significativo en los recursos asignados a las entidades territoriales. Este cambio estará acompañado de un periodo de transición de doce años, condicionado a la aprobación de una Ley Orgánica de Competencias, con el objetivo de armonizar el fortalecimiento de la descentralización en el país con la sostenibilidad fiscal del Gobierno Nacional Central. Asimismo, responde a la necesidad apremiante de cerrar brechas económicas, sociales y territoriales, fomentar la generación de capacidades locales y promover el desarrollo regional.

Teniendo en cuenta la experiencia del Ministerio, particularmente a través de su rol en la estrategia de monitoreo, seguimiento y control al adecuado uso de los recursos del SGP, los principales retos para la Ley de Competencias radican en la definición de mecanismos que permitan medir e incentivar las capacidades institucionales en los gobiernos regionales y locales.

En este sentido, será fundamental identificar aquellas competencias que actualmente están en cabeza de la Nación y que pueden ser redistribuidas, garantizando que este proceso no solo mejore la eficiencia en el gasto público, sino que también elimine duplicidades administrativas y maximice el impacto social de los recursos en los territorios. Este esfuerzo deberá estar acompañado de un análisis riguroso que contemple las disparidades regionales y establezca incentivos para fortalecer la gestión territorial, particularmente en lo relacionado

con el potencial de recaudo tributario de las entidades. Asimismo, será esencial promover el uso de esquemas asociativos territoriales que impulsen la colaboración interjurisdiccional.

A continuación, se presentan las actividades realizadas entre el 1 de mayo de 2023 y el 9 de diciembre de 2024, particularmente en materia de seguimiento a la situación fiscal de las entidades territoriales, los avances en los Acuerdos de Reestructuración de Pasivos, la asistencia técnica territorial brindada por el Ministerio de Hacienda, y los resultados obtenidos tanto en el marco de la estrategia de evaluación del gasto del SGP como en los Programas de Saneamiento Fiscal de los hospitales.

▪ Seguimiento a resultados fiscales territoriales.

El dinamismo de los ingresos de recaudo propio, los incrementos en el Sistema General de Participaciones producto de las reformas tributarias de los últimos años, el monto de los recursos del balance, el moderado nivel de deuda pública, el potencial para asumir nuevo endeudamiento y la tendencia a la baja de las tasas de interés, evidencian que las administraciones centrales territoriales cuentan con capacidad para contribuir a la dinamización de la economía colombiana, al fortalecimiento de la política social y al tránsito hacia una economía que promueva la justicia social y ambiental, soportada en el impulso de sectores sostenibles, con un enfoque en la gestión del cambio climático y la descarbonización de la economía.

Al culminar 2023, se cumplió con el 97% de la meta de recaudo tributario y no tributario territorial como porcentaje del PIB (3,63%) establecida en el Plan Nacional de Desarrollo.

▪ Cierre 2023

Al cierre de 2023, los departamentos y las ciudades capitales contabilizaron un déficit fiscal equivalente al 0,48% del PIB, resultado levemente inferior al contabilizado en 2022 cuando fue de 0,53% (Tabla 34). El balance deficitario se dio en un contexto de aumento de los gastos corrientes (impulsado por el pago de intereses) y leve incremento de la inversión, y fue atenuado por el buen desempeño de los ingresos corrientes. El déficit se cubrió principalmente con recursos del balance y, en menor medida, con nuevo endeudamiento.

Tabla 34. Resultado fiscal y presupuestal gobernaciones y alcaldías capitales

| Concepto | 2022 | % PIB | 2023 | % PIB |
|-----------------------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|
| Gobernaciones | -1.189.511 | -0,08% | -2.706.442 | -0,17% |
| Alcaldías capitales | -6.592.576 | -0,45% | -4.837.760 | -0,31% |
| Balance fiscal | -7.782.087 | -0,53% | -7.544.201 | -0,48% |
| Financiamiento | 15.377.553 | 1,05% | 16.462.260 | 1,05% |
| Endeudamiento neto | 2.605.594 | 0,18% | 2.807.055 | 0,18% |
| Recursos del balance | 12.759.996 | 0,87% | 13.645.598 | 0,87% |
| Disposición de activos | 11.963 | 0,00% | 9.607 | 0,00% |
| Balance presupuestal | 7.595.466 | 0,52% | 8.918.059 | 0,57% |

Cifras Millones COP y %

Fuente: DAF con información secretarías de hacienda

Los ingresos de recaudo propio crecieron 6,6% en términos reales. En los departamentos el recaudo tributario registró una caída de 0,4% real asociada al comportamiento de los impuestos al consumo y registro (Tabla 35). En contraste, las ciudades capitales presentaron un aumento de 9,1% con respecto a 2022 caracterizado por el favorable desempeño de todos los tributos (especialmente ICA) con excepción de la sobretasa a la gasolina (Tabla 36). Los ingresos no tributarios presentaron un crecimiento de doble dígito, aunque menor al contabilizado un año atrás. El mejor comportamiento se registró en el recaudo de multas, sanciones, intereses de mora y las tasas y derechos administrativos, en este último caso derivado de los derechos de tránsito en áreas restringidas o de alta congestión en las principales ciudades.

Tabla 35. Ingreso de recaudo propio gobernaciones

| CONCEPTO | 2022 | % PIB | 2023 | % PIB | Crecimiento Real 2023 / 2022 |
|----------------------------|-------------------|-------------|-------------------|-------------|------------------------------|
| TRIBUTARIOS | 12.914.357 | 0,9% | 14.062.702 | 0,9% | -0,4% |
| Impuestos al Consumo | 7.101.684 | 0,5% | 7.491.609 | 0,5% | -3,5% |
| Cerveza | 2.663.618 | 0,2% | 2.840.644 | 0,2% | -2,4% |
| Licores | 3.024.529 | 0,2% | 3.127.612 | 0,2% | -5,4% |
| Cigarrillos y Tabaco | 1.413.538 | 0,1% | 1.523.352 | 0,1% | -1,4% |
| Registro y Anotación | 1.763.760 | 0,1% | 1.666.046 | 0,1% | -13,6% |
| Estampillas | 1.629.349 | 0,1% | 1.982.694 | 0,1% | 11,4% |
| Vehículos Automotores | 1.451.776 | 0,1% | 1.786.100 | 0,1% | 12,6% |
| Sobretasa Consumo Gasolina | 601.801 | 0,0% | 646.537 | 0,0% | -1,7% |
| Otros Ingresos Tributarios | 365.986 | 0,0% | 489.716 | 0,0% | 22,4% |

| CONCEPTO | 2022 | % PIB | 2023 | % PIB | Crecimiento Real 2023 / 2022 |
|---|-------------------|-------------|-------------------|-------------|------------------------------|
| NO TRIBUTARIOS | 1.725.247 | 0,1% | 2.037.065 | 0,1% | 8,1% |
| TOTAL INGRESOS DE RECAUDO PROPIO | 14.639.603 | 1,0% | 16.099.767 | 1,0% | 0,6% |

Cifras Millones COP y %

Fuente: DAF con información secretarías de hacienda

Tabla 36. Ingreso de recaudo propio alcaldías capitales

| CONCEPTO | 2022 | % PIB | 2023 | % PIB | Crecimiento Real 2023 / 2022 |
|---|-------------------|-------------|-------------------|-------------|------------------------------|
| TRIBUTARIOS | 22.158.319 | 1,5% | 26.420.781 | 1,7% | 9,1% |
| Impuesto de Industria y Comercio | 9.363.663 | 0,6% | 11.658.275 | 0,7% | 13,9% |
| Impuesto Predial Unificado | 7.136.295 | 0,5% | 7.966.427 | 0,5% | 2,2% |
| Otros Ingresos Tributarios | 3.924.373 | 0,3% | 4.844.485 | 0,3% | 13,0% |
| Estampillas | 641.647 | 0,0% | 761.859 | 0,0% | 8,7% |
| Sobretasa Consumo Gasolina Motor | 1.092.341 | 0,1% | 1.189.736 | 0,1% | -0,3% |
| NO TRIBUTARIOS | 2.834.785 | 0,2% | 3.646.338 | 0,2% | 17,7% |
| TOTAL INGRESOS DE RECAUDO PROPIO | 24.993.104 | 1,7% | 30.067.119 | 1,9% | 10,1% |

Cifras Millones COP y %

Fuente: DAF con información secretarías de hacienda

Los gastos de inversión se orientaron principalmente a los sectores educación, salud y protección social y gobierno territorial, no obstante, se destacó la dinámica observada en 2023 en los sectores de transporte, inclusión social y deporte (Tabla 37).

Tabla 37. Inversión por sectores

| Sectores | 2022 | 2023 | Crecimiento Real 2023 / 2022 |
|-----------------------------------|------------|------------|------------------------------|
| Educación | 28.747.584 | 32.310.819 | 3% |
| Salud y protección social | 15.791.894 | 17.898.015 | 4% |
| Vivienda, ciudad y territorio | 3.662.092 | 3.567.761 | -11% |
| Gobierno territorial | 13.566.449 | 13.134.283 | -11% |
| Transporte | 5.719.758 | 7.618.243 | 22% |
| Inclusión social y reconciliación | 2.950.571 | 3.673.013 | 14% |
| Deporte y recreación | 3.129.607 | 3.641.021 | 6% |
| Resto de sectores | 5.623.137 | 6.194.159 | 1% |
| Disminución de pasivos | 438.465 | 589.158 | 23% |

GASTOS DE INVERSIÓN 79.629.559 88.626.473 2%

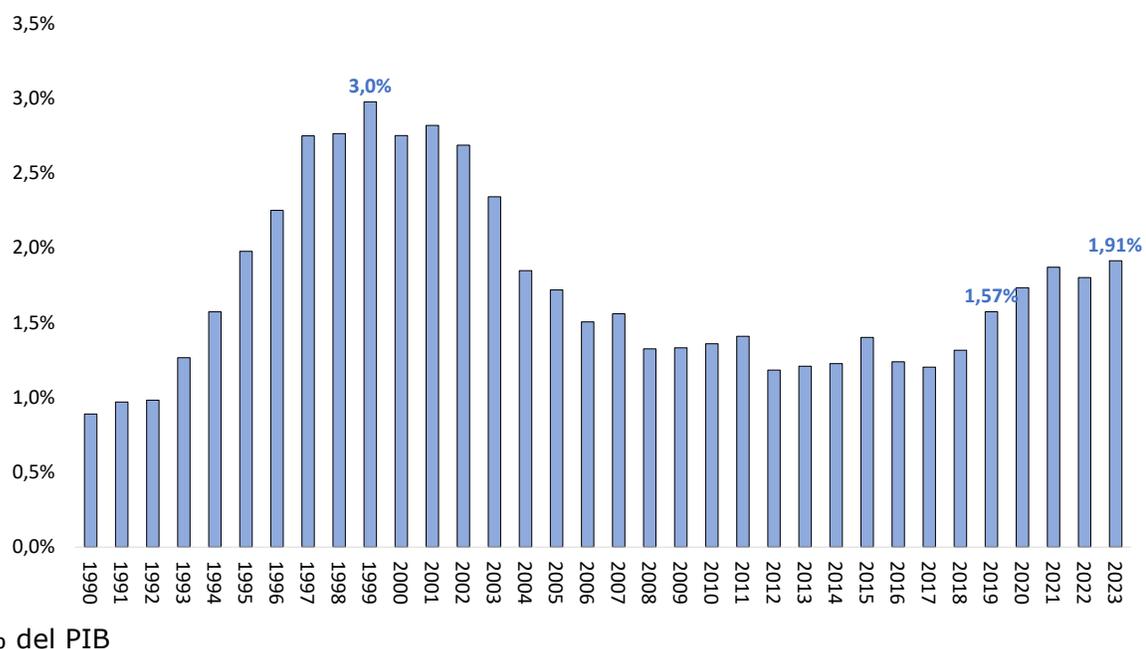
Cifras Millones COP y %

Fuente: DAF con información secretarías de hacienda

▪ Deuda Pública

El saldo de la deuda pública del universo de entidades territoriales alcanzó el 1,91% del PIB en 2023 (Gráfico 22). Si bien desde el año 2018 la deuda pública territorial evidencia una tendencia creciente, se mantiene en niveles conservadores al compararse con los máximos históricos y con el promedio de países de la OCDE (9,9% del PIB).

Gráfico 22. Evolución de la deuda pública de las entidades territoriales



% del PIB

Fuente: DAF con información FUT y secretarías de hacienda

El saldo de la deuda pública de las entidades territoriales al finalizar la vigencia 2023 fue de \$30 billones, monto superior en 14% con respecto al año 2022. El 52% de dicho incremento fue impulsado por las ciudades capitales con prevalencia de créditos internos, el 31% por Gobernaciones, en un contexto de disminución de su deuda externa, y 17% por las Alcaldías no capitales (Tabla 38).

Tabla 38. Deuda pública territorial 2023

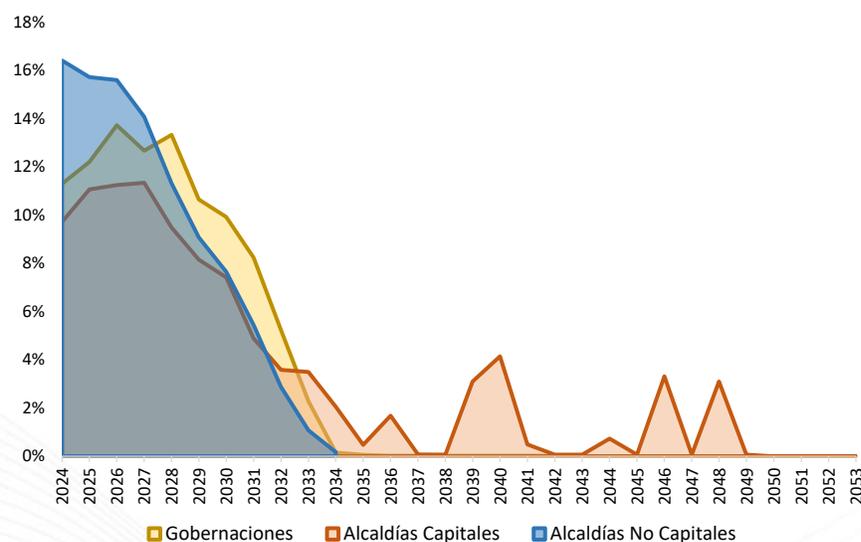
| Nivel y Tipo | 2022 | % PIB | 2023 | % PIB | Variación Nominal (%) |
|------------------------|-------------------|-----------|-------------------|-----------|-----------------------|
| Gobernaciones | 6.110.594 | 0% | 7.354.994 | 0% | 20% |
| Alcaldías Capitales | 11.154.806 | 1% | 12.736.895 | 1% | 14% |
| Alcaldías No Capitales | 4.710.119 | 0% | 5.313.905 | 0% | 13% |
| Deuda Interna | 21.975.519 | 2% | 25.405.794 | 2% | 16% |
| Gobernaciones | 344.945 | 0% | 230.881 | 0% | -33% |
| Alcaldías Capitales | 4.153.617 | 0% | 4.449.987 | 0% | 7% |
| Alcaldías No Capitales | | - 0% | | - 0% | 0% |
| Deuda Externa | 4.498.562 | 0% | 4.680.868 | 0% | 4% |
| Total Deuda | 26.474.082 | 2% | 30.086.662 | 2% | 14% |

Cifras Millones COP y %

Fuente: DAF con información FUT y secretarías de hacienda

La deuda de las entidades territoriales presenta un perfil de vencimientos que se extiende hasta el año 2048. La curva más aplanada está en cabeza de las ciudades capitales (debido a su mayor capacidad de negociación de créditos y la emisión de bonos) y la mayor presión de pagos en el actual cuatrienio en las Alcaldías no capitales. Para el cuatrienio 2024-2027 las administraciones centrales territoriales tienen programado el pago del 48% de la deuda (Gráfico 25).

Gráfico 23. Perfil de vencimiento deuda pública territorial



Cifras Millones COP y %

Fuente: DAF con información FUT y secretarías de hacienda

La exposición a riesgo cambiario se encontraba acotada, puesto que la deuda externa representó el 16% del total, y casi una tercera parte estaba contratada en moneda local. Las únicas entidades con créditos externos eran Barranquilla, Bogotá, Medellín y el Departamento de Antioquia.

En términos de cobertura, el 64% de las entidades territoriales tenía saldo de deuda pública al cierre de 2023. Los municipios de las regiones Orinoquía y Pacífica, y los departamentos de la Orinoquía y Amazonía, exhibieron los menores porcentajes de este instrumento de financiación. En ambos casos, coincide con menores categorías presupuestales. Es un reto de política pública lograr un mayor acceso al mercado de deuda pública para las entidades territoriales de menor capacidad financiera, potenciar la asistencia técnica territorial en esta materia y facilitar la disponibilidad de información necesaria para la toma de decisiones sobre el apalancamiento de proyectos de desarrollo territorial con este tipo de recursos.

▪ Tercer trimestre de 2024

Entre enero y septiembre de 2024 los gobiernos territoriales¹⁵ registraron superávit fiscal por 0,14% del PIB, en contraste con un déficit equivalente al 0,65% del PIB en el mismo periodo de 2023.

Tabla 39. Resultado fiscal tercer trimestre de 2024

| Nivel | Enero - Septiembre 2023 | %PIB | Enero - Septiembre 2024 | %PIB |
|---------------|-------------------------|---------------|-------------------------|--------------|
| Gobernaciones | -\$ 3.722 | -0,24% | \$ 1.830 | 0,11% |
| Alcaldías | -\$ 5.602 | -0,36% | \$ 599 | 0,04% |
| Total | -\$ 9.324 | -0,59% | \$ 2.429 | 0,14% |

Cifras Millones COP y %

Fuente: DAF con información CUIPO y secretarías de hacienda

Manteniendo la tendencia observada en los dos trimestres anteriores y en línea con las expectativas para un inicio de periodo de gobierno territorial, en el cual las administraciones centrales territoriales se enfocan más en la armonización que en la ejecución de sus Planes de Desarrollo, la inversión presentó una

¹⁵ Muestra CONFIS conformada por 32 gobernaciones, 31 alcaldías capitales y 32 alcaldías no capitales. %

contracción del 7% real y fue el aspecto determinante del superávit fiscal observado a septiembre. Esta caída fue especialmente marcada en las alcaldías no capitales, con una disminución del 14%, seguida por las gobernaciones, con un 11%, y las alcaldías capitales, con un 3%.

Entre enero y septiembre de 2024, los ingresos tributarios de la muestra de Gobiernos Territoriales ascendieron a \$38,3 billones, lo que representó una disminución real del 1% frente al mismo periodo de 2023 y un recaudo equivalente al 77% de la meta prevista para toda la vigencia.

▪ **Acuerdos de reestructuración de pasivos.**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público acompañó la ejecución de 21 Acuerdos de Reestructuración de Pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999, de los cuales dos fueron suscritos durante 2024. De estos acuerdos, 5 corresponden a departamentos, 3 a ciudades capitales y 13 a municipios no capitales. Adicionalmente, 2 municipios iniciaron proceso de promoción y negociación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (Ocaña, Norte de Santander y Buenaventura, Valle del Cauca).

▪ **Asistencia técnica territorial.**

- **Misión de descentralización**

En el marco de la Misión de Descentralización, creada en el Decreto 1665 de 2021 con el fin de elaborar los estudios técnicos e insumos en materia de descentralización que permitan evaluar el modelo actual y presentar iniciativas constitucionales y legislativas para definir y ordenar la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales señaladas en el artículo 286 de la Constitución Política, el Ministerio de Hacienda participó tanto en las mesas de trabajo técnicas como en las sesiones de los comisionados.

El informe final de la Misión, entregado en julio de 2024, contiene propuestas encaminadas a profundizar la descentralización a través de la definición de nuevas categorías territoriales; nueva ley de ordenamiento territorial (LOOT); reformas al Sistema General de Participaciones y al Sistema General de Regalías; políticas de arquitectura institucional; la creación de un Fondo de Convergencia Económica Territorial; reforma al marco de responsabilidad fiscal subnacional; y una propuesta de descentralización para los territorios indígenas.

▪ **Implementación del artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo**

En noviembre de 2023 se radicó el proyecto de ley número 292 de 2023 Cámara, *“Por el cual se adoptan medidas en materia de impuesto predial unificado, se modifica parcialmente la Ley 44 de 1990, se deroga la Ley 1995 de 2019 y se dictan otras disposiciones.”*

Durante el primer semestre de 2024 este proyecto fue analizado, discutido y enriquecido con un texto modificado producto de 10 mesas técnicas y audiencias públicas en las ciudades de Puerto Carreño, Cali, Soacha y Sogamoso, con lo cual se definió el texto aprobado en el primer debate con ponencia para el segundo debate.

El texto del proyecto de ley presentado por el Gobierno Nacional unifica las dos leyes vigentes, disminuye excepciones (predios a los que no les aplica límite) y precisa las categorías y los límites que les aplican. Además, define límites bajo criterios de progresividad e igualdad, reduce el rango de tarifas para predios actualizados y establece obligaciones a los municipios para la socialización y atención de reclamaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, se trabajó durante el 2024 en acciones de asistencia técnica y acompañamiento a los municipios del país que tienen abiertos procesos de actualización catastral y a aquellos que serán objeto de aplicación de la metodología para reducción de rezago de avalúos catastrales adoptada por el IGAC mediante resolución 1912 del 6 de diciembre de 2024.

▪ **Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas**

El Ministerio de Hacienda actualizó, mediante la Resolución 3469 de noviembre 18 de 2024, el Catálogo de Clasificación Presupuestal territorial. Asimismo, socializó con las entidades territoriales los principales cambios y continuó prestando asistencia técnica en lo relacionado con los reportes de información en el Formulario Único Territorial y la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario.

Con estos avances el país continúa en la ruta establecida por el CONPES de Gestión Financiera Pública (GFP), contribuyendo con el objetivo general de esta política de adoptar una visión sistémica de la información de GFP, mediante la redefinición del modelo institucional, conceptual, metodológico y tecnológico bajo el cual esta se produce para contar con información homogénea, fiable, oportuna y transparente de la gestión de los recursos públicos.

▪ **Administración de la sobretasa al ACPM**

En cumplimiento de la competencia de administración de la sobretasa nacional al ACPM, se efectuaron mensualmente los giros de los recursos declarados por los responsables del tributo en las proporciones que señala la Ley (50% para INVIAS y 50% para los departamentos y el Distrito Capital). Así mismo, se adelantaron acciones de fiscalización y control sobre el cumplimiento oportuno y correcto en la presentación de las declaraciones y el pago del tributo, sanciones e intereses.

En el año 2023 se logró un recaudo total de \$759.992 millones y en la vigencia 2024, con corte al periodo gravable octubre de 2024, se logró un giro de recursos por este concepto por \$433.232 millones para los departamentos y el Distrito Capital y de \$433.485 millones para el INVIAS.

▪ **Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y control al uso de los Recursos del Sistema General de Participaciones (Decreto No. 028 de 2008).**

- **Agua Potable y Saneamiento Básico**

El Ministerio de Hacienda acompañó entre mayo de 2023 y noviembre de 2024 un total de 54 entidades territoriales, en las se profundizó en el manejo presupuestal del gasto en subsidios, identificando los momentos presupuestales y desarrollando las etapas necesarias para cumplir adecuadamente con el pago de estos. Se puntualizaron las actividades necesarias para controlar a las Empresas de Servicios Públicos que cumplen el papel de agentes recaudadores y agentes de gasto de las entidades territoriales y sobre las cuales el control ha sido muy bajo. Se trabajó en un estudio de cifras de subsidios sobre las ciudades capitales, que dio cuenta de la ausencia de control sobre las empresas.

Adicionalmente, se desarrollaron los lineamientos para el manejo presupuestal de los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos optimizando el control al gasto en subsidios que realizan las Empresas de Servicios Públicos con la sobretasa de solidaridad. También se logró que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio reconociera que los municipios prestadores directos no pagan subsidios, sino que actúan como empresas y los recursos que financian subsidios también pueden financiar los insumos para entregar los servicios subsidiados.

- **Salud**

Se acompañaron los procesos de mejora en la prestación del servicio en 12 departamentos y 3 municipios, trabajando en visualizar la importancia del rol que desempeñan los Laboratorios de Salud Pública en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública, así como en la eliminación o minimización de los riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso o consumo de bienes y servicios en los territorios, fortaleciendo su infraestructura para poder dar cumplimiento a sus competencias de vigilancia en salud pública, y vigilancia y control sanitario.

Adicionalmente, se evidenció que persisten las deudas del sector salud en los territorios, pese a los esfuerzos realizados por el Gobierno Nacional en el caso del saneamiento de deudas por concepto NO POS del régimen subsidiado en el marco de la Ley de Punto Final.

- **Educación**

En el sector educación se apoyó la mejora en la prestación del servicio en 28 Entidades Territoriales Certificadas y una (1) No Certificada, en donde se trabajó en mejorar la calidad del gasto público a partir de la identificación de ineficiencias en el uso de los recursos del SGP, generadas tanto en los procesos de distribución en el nivel nacional, como en su ejecución en el nivel subnacional. Una vez identificadas, éstas fueron puestas en conocimiento de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional como insumo para las discusiones con la cartera sectorial, ante la solicitud de recursos adicionales para financiar el déficit existente desde 2017.

De manera activa, el Ministerio de Hacienda analizó los proyectos normativos del sector como la Ley estatutaria de educación, el Sistema Educativo Indígena Propio, el estatuto docente para etnoeducadores (indígenas y NARP), los

proyectos de decreto de equivalencias salariales para etnoeducadores y las demás propuestas que materializan los acuerdos de mejora salarial para docentes, establecidos entre el Ministerio de Educación Nacional y FECODE.

Adicionalmente, se adelantaron acciones para la articulación de la estrategia con el Ministerio de Educación Nacional con el propósito de unificar los criterios de evaluación a aplicar en el seguimiento a las medidas activas en la estrategia de monitoreo, seguimiento y control a los recursos del SGP, de manera que las entidades territoriales tengan claridad sobre el deber ser de su operación en la prestación del servicio educativo, a la vez que se puedan aunar esfuerzos en terreno. Esto ha facilitado al Ministerio de hacienda la recolección de información actualizada y su análisis conjunto entre los dos Ministerios para avanzar más rápidamente en el levantamiento de las medidas activas.

- **Alimentación Escolar**

La asistencia técnica en alimentación escolar se centró en 23 municipios, en los que se hizo énfasis a todos los actores directamente involucrados en el PAE en fortalecer el talento humano que en el nivel territorial interviene en la implementación de la política, brindando la información, herramientas y orientaciones que promuevan el proceso de incorporación de la Alimentación Escolar de manera transversal en los distintos procesos de gestión.

El Ministerio de Hacienda, en el marco del Decreto 028 de 2008, promueve la planeación contractual en la alimentación escolar como un pilar que permita el inicio oportuno de la prestación del Servicio, razón por la cual, gestiona el desarrollo de acciones preventivas para el cumplimiento de esta actividad, y promueve el uso de mecanismos financieros para asegurar la oportunidad de la contratación en función del calendario escolar en el marco de las normas presupuestales y de contratación vigentes.

Así mismo, las atenciones territoriales presentan un énfasis frente al fortalecimiento institucional en función de la incorporación de la política de Alimentación Escolar dentro de su estructura organizativa; puntualmente, este proceso permite conocer la idoneidad del recurso humano que administra el PAE, el manejo de la herramienta financiera de la Cuenta Maestra de Alimentación Escolar, y las competencias a cargo según el tipo de entidad territorial. Finalmente, se incorpora como principio la articulación con otras entidades del nivel nacional como el Departamento Nacional de Planeación,

desde el Monitoreo a la Asignación Especial, y la Unidad de Alimentos para Aprender.

- **Participación de Propósito General**

Se dio acompañamiento a 16 municipios en la superación de las discrepancias en la información presupuestal, contable y de tesorería, que evidencian la desarticulación entre los procesos financieros, particularmente evidente en la determinación de los cierres de vigencia. Además, en la identificación de las fuentes de recursos que financian los otros sectores de inversión para el adecuado seguimiento de los recursos de PG y mejoras en el manejo de cuentas maestras para la administración de los recursos.

La asistencia brindada por el Ministerio también se centró en la contratación, para que esta atienda a las destinaciones de gasto establecidas, a la no destinación de recursos de inversión a gastos de funcionamiento, transparencia de los procesos contractuales, como los procesos de selección y la idoneidad de los contratistas, la supervisión y en la publicidad de los procesos.

- **Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas – AESGPRI.**

El Ministerio continuó atendiendo a los departamentos y municipios que deben realizar la administración delegada de los recursos AESGPRI donde están los resguardos beneficiarios, y a los resguardos o asociaciones de resguardos que se autorizados para la administración directa.

Entre mayo de 2023 y noviembre de 2024 se asistieron 7 resguardos indígenas y 9 entidades territoriales, trabajando en superar las dificultades en la suscripción de los contratos de administración entre los resguardos indígenas y las administraciones territoriales, y en la baja ejecución.

- **Atención Integral a la Primera Infancia**

En cumplimiento de las recomendaciones de los Documentos CONPES-Primera Infancia, el Ministerio de Hacienda realizó actividades relacionadas con la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del SGP asignados para la Atención Integral a la Primera Infancia en articulación con Mesa Técnica ICBF-MHCP. De las 35 Entidades Territoriales que se identificaron

en los Documentos CONPES con obras inconclusas financiadas con estos recursos, en 20 Entidades Territoriales se aplicó algún tipo de Medida logrando que en 15 de ellas se finalizaran los Centros de Desarrollo Infantil-CDI, se realizaran adecuaciones requeridas y se dotaran para el mejoramiento de la prestación del servicio de Educación inicial en el marco de una atención Integral. Actualmente se tienen adoptadas 5 Medidas y en proceso de finalización 6 CDI y un parque infantil con apoyo técnico del Ministerio del Deporte.

Además de la aplicación de las Medidas en 20 Entidades Territoriales, se ha logrado realizar gestión interinstitucional a través de 62 reuniones de asistencia técnica entre el ICBF-MHCP-Entidades Territoriales. Se realizaron visitas conjuntas y se solicitaron soportes documentales para lograr generar 14 Informes de viabilidad Técnica, Financiera y Operativa desde la DAF-MHCP, con los cuales se evidenció la finalización y puesta en operatividad de 9 CDI para un total de 24 Centros de Desarrollo Infantil finalizadas y 2.620 niños, niñas y familias beneficiarias. Actualmente se tienen proyectados 700 beneficiarios para los CDI y 200 para el parque infantil, lo que conllevaría a un total de 3.520 niños, niñas y familias beneficiarias.

Por otro, lado se identificaron 5 Entidades Territoriales que no lograron finalizar las infraestructuras por inviabilidad técnica, financiera u operativa como se evidenció en los Informes de viabilidad Técnica, Financiera y Operativa construidos desde el Ministerio; informes que se remitieron a los Entes de Control para su competencia.

▪ **Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado.**

El Ministerio de Hacienda avanzó en la actualización de la Guía Metodológica para la Elaboración o Modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y de Fortalecimiento Institucional de las Empresas Sociales del Estado y la Guía de Lineamientos Generales para el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación – MSE de los PSFF Viabilizados por el MHCP; así como la herramienta para la elaboración, las herramientas de apoyo para presentar trimestralmente los informes de monitoreo y seguimiento PSFF a presentar por la ESE y el departamento o distrito, respectivamente, y los tutoriales correspondientes.

Finalmente, junto con el Ministerio Salud y Protección Social se expidieron Decretos modificatorios del Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y

Crédito Público relacionados con el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, precisando los recursos que debe manejar la Empresa Social del Estado con PSFF viabilizado a través de un contrato fiduciario de administración y pagos, o de una cuenta maestra, e incorporó la cuenta maestra como otro vehículo financiero para el manejo de estos recursos. En consecuencia, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución se reglamenta la celebración y ejecución de los contratos de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos o de la Cuenta Maestra y de la Cuenta Maestra para Pagos Electrónicos – PSE de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto.



Hacienda



2. Situación de los recursos.

2.1. Recursos financieros.

2.2. Bienes muebles e inmuebles.

2.3. Planta de personal.

3. Obras públicas.

Informe
de gestión



2. Situación de los recursos.

Para mayor detalle de los logros y retos alcanzados en el periodo de gestión del Ministro, que principalmente se enmarcan en el cumplimiento de la estrategia institucional, gestión presupuestal, gestión tecnológica, gestión administrativa, gestión normativa y los principios de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, se puede consultar el informe de gestión institucional 2023-2024 en el siguiente enlace:

<https://www.minhacienda.gov.co/documents/d/portal/informe-de-gestion-institucional-2023-2024-fe-erratas1oct-1->

A continuación, se presentan los puntos más relevantes de la situación de recursos.

2.1. Recursos financieros.

De acuerdo con su naturaleza, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) está integrado por las siguientes entidades contables públicas²

Tabla 40. Entidades contables

| CÓDIGO INSTITUCIONAL ASIGNADO POR LA CGN | DENOMINACIÓN Y REFERENTE NORMATIVO | ÁREA RESPONSABLE |
|--|--|--|
| 011500000 | Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Gestión General) Resolución CGN 354 de 2007 | Subdirección Financiera |
| 923272394 | Deuda y Tesoro Instructivo CGN 01/22 | Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) |
| 923272496 | Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET Resolución CGN 423 de 2011 | Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social |
| 923272447 | Sistema General de Regalías – SGR Ley 1530 de 2012 | Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional |
| 923272994 | Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (FONSE) - Patrimonio Autónomo Ley 2010 de 2019 | Subdirección Financiera |

Fuente: Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad

En tal sentido, las cinco (5) Entidades Contables Públicas preparan su información contable de forma independiente y reportan separadamente a la Contaduría General de la Nación (CGN) a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), según los plazos establecidos y de acuerdo con los códigos institucionales asignados. Asimismo, elaboran, presentan y publican anualmente sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, así como sus informes financieros y contables con una periodicidad trimestral.

En este contexto, en cumplimiento al marco normativo prescrito por la Contaduría General de la Nación, en especial lo establecido en la Resolución 349 del 17 de septiembre de 2018, la cual contempla que con motivo del cambio de representante legal se debe presentar un informe que permita evidenciar el estado del proceso contable y de los sistemas que lo soportan, se presentan en **cinco (5) anexos** con sus respectivos soportes el detalle de los principales aspectos que conforman los informes de las cinco (5) entidades contables referidas en la Tabla 40. Entidades contables.

En este sentido, es conveniente precisar que en la estructura de los referidos informes contables por cambio de representante legal se incluyen aspectos tales como:

- Situación actual de los sistemas de información que soportan el proceso contable.
- Estado de actualización de los libros de contabilidad, principales y auxiliares, a la fecha de entrega del cargo.
- Identificación, valor y registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y reclamaciones en contra y a favor de la entidad.
- Relación de los fondos sin personería jurídica a cargo de la entidad
- Relación de los recursos entregados o recibidos en administración.
- Información detallada de las situaciones y hechos económicos pendientes por resolver en materia contable.
- Cumplimiento en el reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado.
- Descripción del avance en la ejecución de planes de mejoramiento suscritos con organismos de control o con la auditoría interna.

Adicional a lo anterior, se anexan los siguientes documentos:

- El juego completo de estados financieros elaborados con corte a 31 de diciembre de 2023.
- El informe de control interno contable, realizado con corte a 31 de diciembre de 2023.
- El informe financiero y contable publicado con corte a 30 de septiembre de 2024.
- El informe de la auditoría a los estados financieros de la entidad emitido por la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2023.
- El manual de políticas contables de la entidad y demás documentos en los que se establecen aspectos relevantes para el normal desarrollo del proceso contable.
- Las certificaciones automáticas del reporte de las categorías de información correspondientes a 31 de diciembre de 2023 y a 30 de septiembre de 2024, expedidas por la Contaduría General de la Nación a través del CHIP.

2.2. Bienes muebles e inmuebles.

De conformidad con lo señalado en el numeral 2.1 y en atención a la naturaleza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los Estados Financieros y demás informes contables de la entidad contable pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) – Gestión General se registran las transacciones relacionadas con los bienes muebles e inmuebles destinados al funcionamiento del MHCP, así como para el cumplimiento de sus propósitos misionales y administrativos, los cuales fueron registrados en el Grupo de Propiedad Planta y Equipo.

Así las cosas, a continuación, se presenta el detalle de las propiedades, planta y equipo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General con corte a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de octubre de 2024⁴

Tabla 41. Bienes muebles e inmuebles con corte a 31 de diciembre de 2023

| Concepto | Cifras en millones de pesos | |
|--|-----------------------------|---------------------------|
| | Saldo Final 31/12/2023 | Saldo Final 31/12/2022 |
| Terrenos | 22.147 | 23.005 |
| Bienes muebles en bodega | 5.149 | 756 |
| Propiedades, planta y equipo no explotados | 1.338 | 2.086 |
| Edificaciones | 126.200 | 125.948 |
| Plantas, ductos y túneles | 0 | 8533 |

| Concepto | Saldo Final 31/12/2023 | Saldo Final 31/12/2022 |
|---|---------------------------|---------------------------|
| Maquinaria y equipo | 82 | 55 |
| Muebles, enseres y equipo de oficina | 2.219 | 2.208 |
| Equipos de comunicación y computación | 36.338 | 34.138 |
| Equipos de transporte, tracción y elevación | 964 | 831 |
| Bienes de arte y cultura | 3.519 | 3.519 |
| Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr) | -44.745 | -37.807 |
| Total Bienes muebles e inmuebles (PPYE) | 153.211 | 163.272 |

Fuente: Estados Financieros MHCP Gestión General – Grupo de Contabilidad, corte a 31 de diciembre de 2023

De conformidad con lo anterior, los bienes muebles e inmuebles del MHCP a 31 de diciembre de 2023 ascienden a la suma de \$153.211 millones, cifra en la que se destacan los valores registrados por concepto de edificaciones por \$126.200 millones, así como el reflejado en equipos de comunicación y computación por \$36.338 millones, los cuales corresponden a las dos sedes administrativas de la entidad y a los equipos destinados por esta cartera ministerial para el desarrollo de su cometido estatal.

Tabla 42. Bienes muebles e inmuebles con corte a 31 de octubre de 2024

Cifras en millones de pesos

| Concepto | Saldo Final 31/10/2024 | Saldo Final 31/10/2023 |
|---|---------------------------|---------------------------|
| Terrenos | 22.147 | 23.005 |
| Bienes muebles en bodega | 392 | 71 |
| Propiedades, planta y equipo no explotados | 3.441 | 1.250 |
| Edificaciones | 126.200 | 126.284 |
| Maquinaria y equipo | 82 | 82 |
| Muebles, enseres y equipo de oficina | 2.298 | 2.221 |
| Equipos de comunicación y computación | 39.040 | 36.345 |
| Equipos de transporte, tracción y elevación | 2531 | 964 |
| Bienes de arte y cultura | 3.519 | 3.519 |
| Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr) | -51.365 | -43.267 |
| Total Bienes muebles e inmuebles (PPYE) | 148.285 | 150.474 |

Fuente: Informe Financiero SIIF del MHCP Gestión General – Grupo de Contabilidad, corte a 31 de Octubre 2024

De este modo, los bienes muebles e inmuebles del MHCP a 31 de octubre de 2024 totalizan \$148.285 millones, de los cuales se destacan \$126.200 millones que corresponden a las edificaciones de la entidad para su funcionamiento y \$39.040 millones a equipos de comunicación y computación.

- Bienes muebles devolutivos

Los bienes muebles se integran por los bienes devolutivos en depósito y los bienes devolutivos en servicio. Los bienes devolutivos en depósito que son aquellos que se encuentran en custodia del Grupo de Bienes y Suministros, disponibles para ser entregados a los funcionarios que los requieran; los bienes devolutivos en servicio corresponden a aquellos que han sido entregados a los funcionarios para el cumplimiento de las funciones que les han sido asignadas. Por otra parte, se mencionan los bienes que son propiedad del Ministerio que han sido entregados en calidad de comodato a diferentes entidades.

A continuación, se presenta el resumen de estos bienes con corte al 09 de diciembre de 2024:

Tabla 43. Bienes muebles

| MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BIENES MUEBLES DEVOLUTIVOS A 09 DE DICIEMBRE DE 2024 | | | VALOR HISTÓRICO MILLONES (PESOS) |
|--|----------|--------------|---|
| | CONCEPTO | CANTIDAD | |
| BIENES DEVOLUTIVOS | | 7.899 | \$53.640 |
| DEPOSITO | | 2965 | \$8.346 |
| SERVICIO | | 4934 | \$45.293 |
| BIENES EN COMODATO | | | |
| FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS CONTRATO No. 5.001-2022 | | 13 | 143 |
| MINISTERIO DE MINAS CONTRATO No. 8.008-2019 | | 20 | 87 |
| FISCALIA CONTRATO No. 8.005-2019 | | 3 | 20 |

Fuente: Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano

- Bienes Inmuebles

Estos bienes hacen referencia a las sedes en las cuales el Ministerio cumple sus funciones (del 1 al 26), e igualmente corresponde a bienes que han sido

forzosamente adjudicados a la entidad dentro de procesos de liquidación en los cuales esta funge como acreedor de la sociedad liquidada (del 27 al 28).

El siguiente, es el listado de inmuebles del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Tabla 44. Bienes Inmuebles

| No. | PREDIO | NUEVA DIRECCION (a partir de 30 jun 2011) / ANTERIOR NOMENCLATURA | MATRICULA INMOBILIARIA |
|-----|--|---|------------------------|
| 1 | SAN AGUSTÍN | KR 8 # 6C - 38 / KR 8 # 6 - 38 | 50C112398 |
| 2 | CASA 1 SANTA BÁRBARA | KR 7 # 6C - 12 / KR 7 # 5 - 92 | 50C643913 |
| 3 | CASA 2 SANTA BARBARA | KR 7 # 6C - 06 / KR 7 # 5 - 86 | 50C886892 |
| 4 | CASA 3 SANTA BARBARA | Calle 6C Bis # 6 - 61 / CL 6 # 6 - 61 | 50C620709 |
| 5 | CASA 4 SANTA BARBARA | Calle 6C Bis # 6 - 41 / CL 6 # 6 - 41 | 50C472869 |
| 6 | LOTE DE SEDE CSB | Calle 6C Bis # 6 - 59 / CL 6 # 6 - 59 | 50C353903 |
| 7 | LOTE DE SEDE CSB | KR 6 # 6B - 79 / KR 6 # 5 - 79 | 50C229063 |
| 8 | LOTE DE SEDE CSB | KR 6 # 6B - 55 / KR 6 # 5 - 55 | 50C629184 |
| 9 | LOTE DE SEDE CSB | KR 6 # 6B - 55 INT 2 / KR 6 # 5 - 55 INT 2 | 50C629066 |
| 10 | LOTE DE SEDE CSB | KR 6 # 6B - 55 INT 3 / KR 6 # 5 - 55 INT 3 | 50C629207 |
| 11 | LOTE DE SEDE CSB | KR 6 # 6B - 53 / KR 6 # 5 - 53 | 50C056813 |
| 12 | LOTE DE SEDE CSB | KR 6 # 6B - 43 / KR 6 # 5 - 43 | 50C1412033 |
| 13 | LOTE DE SEDE CSB | KR 6 # 6B - 33 / KR 6 # 5 - 33 | 50C070168 |
| 14 | LOTE DE SEDE CSB | KR 6 # 6B - 19 / KR 6 # 5 - 19 | 50C601072 |
| 15 | LOTE DE SEDE CSB | KR 6 # 6B - 17 / KR 6 # 5 - 17 | 50C328292 |
| 16 | LOTE DE SEDE CSB | Calle 6B # 6 - 04 / CL 5 # 6 - 04 | 50C545661 |
| 17 | LOTE DE SEDE CSB | Calle 6B # 6 - 18 / CL 5 # 6 - 18 | 50C603108 |
| 18 | LOTE DE SEDE CSB | Calle 6B # 6 - 32 / CL 5 # 6 - 32 | 50C707435 |
| 19 | LOTE DE SEDE CSB | Calle 6B # 6 - 34 / CL 5 # 6 - 34 | 50C258147 |
| 20 | LOTE DE SEDE CSB | Calle 6B # 6 - 42 / CL 5 # 6 - 42 | 50C247077 |
| 21 | LOTE DE SEDE CSB | KR 7 # 6B - 50 / KR 7 # 5 - 50 | 50C593382 |
| 22 | LOTE DE SEDE CSB | KR 7 # 6B - 56 / KR 7 # 5 - 56 | 50C421209 |
| 23 | LOTE DE SEDE CSB | KR 7 # 6B - 64 / KR 7 # 5 - 64 | 50C585058 |
| 24 | LOTE DE SEDE CSB | KR 7 # 6B - 70 / KR 7 # 5 - 70 | 50C305332 |
| 25 | LOTE DE SEDE CSB | KR 7 # 6B - 76 / KR 7 # 5 - 76 | 50C010759 |
| 26 | LOTE DE SEDE CSB | KR 7 # 6B - 80 / KR 7 # 5 - 80 | 50C502066 |
| 27 | Finca El Rosal - Vereda el Ocaso - Lote de terreno #62 Manzana N° 1 del plano de la urbanización La Cabaña con piscina | Zipacón - Cundinamarca | 156-45643 |
| 28 | Finca La Cumanda - Vereda el Ocaso - urbanización La Cabaña | Zipacón - Cundinamarca | 156-2333 |
| 29 | Finca El Copinol - Vereda el Ocaso - urbanización La Cabaña | Zipacón - Cundinamarca | 156-19616 |

Fuente: Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano -P, con corte 09 de diciembre de 2024.

NOTA: El traspaso de bienes al municipio de Zipacón - Cundinamarca (27 a 29) están en proceso de legalización del registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, para la entrega a título gratuito a la Alcaldía de la mencionada entidad territorial.

- Informe de Reconocimiento, Medición y Revelación de Bienes Muebles e Inmuebles - Cierre 2023

En cumplimiento a la Circular Interna 020 emitida el 31 de julio de 2023 por la Dirección Administrativa, se realizó la toma física de inventarios al cierre del periodo contable 2023. Al cierre de la vigencia 2023, la entidad registró un total de 21.687 bienes muebles, con un valor global de \$52.334.489.703,57. El levantamiento físico de inventarios fue llevado a cabo a 708 funcionarios.

Actualmente se realiza el levantamiento – toma física de inventarios conforme a la Circular Interna 022 emitida el 24 de julio de 2024, el cual se encuentra en un 62%.

▪ Póliza de terrorismo – nuevos amparos.

En la vigencia 2024, la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano, estructuró y contrato la póliza de terrorismo por un plazo de 516 días con un costo por año correspondiente a \$33.137.312.335, en la cual se contemplaron los amparos dispuestos por la Ley 2272 de 2022, así: - Amparo automóviles. - Amparo casco barco – embarcaciones fluviales. - Transporte, para amparar la carga - accidentes personales, para amparar la vida de la tripulación. Por lo anterior, la póliza tiene una vigencia desde el 16 de diciembre de 2024 hasta el 16 de mayo de 2026.

▪ Otras pólizas contratadas.

En la vigencia 2024, la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano junto con la Dirección de Tecnología, por primera vez en la entidad adelantaron la adquisición de una Póliza Cyber, lo cual representa el cubrimiento de riesgos asociados a las amenazas digitales y riesgos asociados a incidentes cibernéticos, como ataques de hackers, robo de datos, violación de sistemas de seguridad y otros eventos en el ámbito digital. La póliza cyber tendrá una vigencia desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 02 de febrero de 2027.

2.3. Planta de personal.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su planta de personal con corte 9 de diciembre de 2024 se conforma por:

- Planta permanente con 780 cargos, de los cuales 621 están provistos.
- Planta temporal de regalías con 35 cargos de los cuales 33 están provistos.
- Total: 815 cargos de los cuales a la fecha se encuentran vacantes 116.

A continuación, se registran los datos del estado de provisión de la planta de personal de forma general y detallada por naturaleza del cargo, desde el 1 de mayo de 2023 a 9 de diciembre de 2024:

Tabla 45. Planta de personal general con corte al 1 de mayo de 2023

| Planta permanente | | Planta temporal regalías | | Total | |
|-------------------|-----------|--------------------------|-----------|----------|-----------|
| Aprobada | Provistos | Aprobada | Provistos | Aprobada | Provistos |
| 780 | 666 | 35 | 33 | 815 | 699 |

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano.

Tabla 46. Planta de personal general con corte al 9 de diciembre de 2024

| Planta permanente | | Planta temporal regalías | | Total | |
|-------------------|-----------|--------------------------|-----------|----------|-----------|
| Aprobada | Provistos | Aprobada | Provistos | Aprobada | Provistos |
| 780 | 621 | 35 | 33 | 815 | 654 |

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano.

Durante el segundo semestre de la vigencia 2024, se realizaron las gestiones para prorrogar por dos años la planta temporal del Sistema General de Regalías, trámite que debe culminarse ante el Departamento Administrativo de la Función Pública en diciembre de 2024.

En cuanto a los movimientos y trámites que impactan la planta, en el marco de las funciones asignadas, se realizaron:

- De mayo a diciembre de 2023, 96 nombramientos de personal, 2.183 novedades de personal en diversos temas, tales como licencias, vacaciones e incapacidades.

- De enero a diciembre de 2024, 248 nombramientos de personal, 3.542 novedades de personal en diversos temas, tales como licencias, vacaciones e incapacidades.

Respecto de las comisiones de servicio al interior y al exterior del país, se indica que se realizaron 516 comisiones de mayo a diciembre de 2023 y 633 de enero a diciembre de 2024, dando cumplimiento a los lineamientos de la política de austeridad.

▪ **Concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil.**

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No.060 de 2022 suscrito entre la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Ministerio, se convocó al proceso de selección de entidades de orden nacional No.2240 de 2022, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer 257 empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, así:

Tabla 47. Vacantes en concurso

| Nivel del Empleo | No. de vacantes en Concurso | |
|--------------------|-----------------------------|------------|
| | Ascenso | Abierto |
| Asesor | 21 | 43 |
| Profesional | 20 | 87 |
| Técnico | 9 | 22 |
| Asistencial | 8 | 47 |
| Total (257) | 58 | 199 |

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano.

El proceso surtió las siguientes etapas:

- Realización de la prueba escrita para medición de competencias funcionales y comportamentales, publicación de resultados y atención de reclamaciones.
- Valoración de antecedentes, publicación de resultados y atención de reclamaciones.
- Publicación y firmeza de las listas de elegibles.
- Fase de periodo de prueba y uso de listas de elegibles.

Visto lo anterior, se procede a detallar el estado del concurso de méritos con corte al 9 de diciembre de 2024.

Tabla 48. Empleos en abierto

| EMPLEOS EN ABIERTO | |
|--|------------|
| Con lista de elegibles | 173 |
| Desiertos | 22 |
| Solicitud de exclusión | 4 |
| Total cargo abierto | 199 |
| CARGOS CON ELEGIBLE 173 | |
| Funcionarios posesionados | 131 |
| Elegibles pendiente de posesión | 7 |
| Usos de listas de elegibles –Nombramiento en elaboración | 14 |
| Listas de elegibles agotadas | 13 |
| Usos de listas pendientes por aprobar CNSC | 8 |

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano.

Tabla 49. Empleos en ascenso

| EMPLEOS EN ASCENSO | |
|---------------------------------------|-----------|
| Con lista de elegibles | 30 |
| Desiertos | 24 |
| Suspendidos o sin requisitos | 1 |
| Lista insuficiente | 3 |
| total cargos ascenso | 58 |
| CARGOS CON ELEGIBLE 30 | |
| Aceptaron nombramiento y posesionados | 25 |
| No aceptaron – derogatoria | 5 |

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano.

- **Provisión de empleos mediante la figura de encargos.**

En cumplimiento del marco normativo que regula la provisión de vacantes de carrera administrativa a través de nombramiento en encargo y atendiendo las necesidades del servicio y salvaguardando el derecho preferencial que otorga la carrera administrativa a sus titulares, el pasado 06 de agosto de 2024, se dio apertura al proceso de encargos fase I 2024, el cual buscaba proveer mediante encargo treinta y cinco (35) empleos en vacancia definitiva y diecinueve (19) empleos en vacancia temporal, derivadas de las diferentes situaciones administrativas de la planta de personal.

Como resultado del proceso de encargos fase I, y luego de surtir las etapas de verificación de requisitos, manifestación de interés y pruebas de actitudes y habilidades ante el DAFP, se realizó la ceremonia de posesión en compañía del señor Ministro el 04 de octubre de 2024, donde 21 servidores y servidoras

públicas que cumplieron requisitos y ostentaron el derecho preferencial a ser encargados, fueron nombrados.

Posterior a dichos nombramientos, el pasado 30 de octubre de 2024, se inició a la fase II del proceso de encargos 2024, para lo cual, una vez revisada la planta de personal se identificó tres (03) empleos en vacancia definitiva y trece (13) empleos en vacancia temporal derivados de las diferentes situaciones administrativas.

Su resultado, fue el nombramiento en encargo de siete (7) servidores y servidoras públicas que cumplieron requisitos y ostentaron el derecho preferencial a ser encargados.

Es importante resaltar que por primera vez la entidad realizó un proceso de encargo en el que se puso a disposición de los funcionarios de carrera administrativa todos los empleos vacantes para la fecha de apertura, en el cual, los servidores y servidoras públicas titulares de derechos de Carrera Administrativa de los niveles asesor, profesional y técnico contaron con la oportunidad de manifestar su interés en el empleo de su elección en el cual tenían el mejor derecho de conformidad con las normas que rigen la Carrera Administrativa.

▪ Prácticas laborales y judicaturas Ad Honórem.

El procedimiento de provisión de practicantes laborales y judicantes ad honórem fue modificado en cumplimiento de la Resolución Interna 0856 del 12 de abril de 2024, incorporando el reconocimiento de un subsidio de transporte y alimentación que se implementó para las prácticas y judicaturas realizadas en el segundo semestre de 2024, en retribución a los aportes que los estudiantes realizan a la Entidad en desarrollo de su práctica o judicatura.

- En la vigencia 2023 se contó por semestre con un promedio de 34 practicante, por semestre distribuidos en las diferentes dependencias.
- En la vigencia 2024, se contó con un promedio de 40 practicantes por semestre distribuidos en las diferentes dependencias.

3. Obras públicas.

▪ Intervención del piso 1° de la sede principal.

- El Ministerio Hacienda y Crédito Público ha iniciado la intervención del piso 1° de la sede principal denominada Edificio San Agustín, a través del contrato interadministrativo No. 7.009 de 2023 celebrado entre el Ministerio y la Agencia Nacional Inmobiliaria – ANIM, cuyo objeto corresponde a: *Desarrollar el proyecto de gestión inmobiliaria integral para la intervención, adecuación y dotación de la infraestructura física del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*
- La entidad a través de la ejecución de dicha intervención propende por la conservación del inmueble y preservación de la vida, salud e integridad de las personas que desarrollan funciones o prestan servicios en esta sede y demás población visitante ocasionalmente dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, así como mejorando las condiciones de distribución de espacios y luminosidad, a través de la ejecución de las obras correspondientes.
- Para el desarrollo de dicha intervención, en el segundo semestre de 2023 y en lo corrido del 2024 se realizaron las siguientes actividades:
 - Se adecuaron espacios para oficinas y se redistribuyeron áreas, con el fin de reubicar provisionalmente a 278 personas de tres dependencias que se ubicaban en el piso en intervención.
 - Las dependencias ubicadas en el piso 1 fueron trasladadas transitoriamente a los pisos 7, 5, 2 y sótano de la sede principal y a las casas 1 y 2 de la sede Santa Bárbara.
 - Se realizó el traslado de la zona del gimnasio de la entidad al sótano de la sede principal, con el fin de dar continuidad a este servicio, en beneficio de los funcionarios.
- Con corte 9 de diciembre de 2024, se avanzó en la intervención del piso 1° en un **91.27%** frente al **100%** esperado, esto en lo relacionado con la Fase No. 1 contemplada para el proyecto, la cual corresponde a:

- Estudios y diseños (100%)
- Reparación y mantenimiento terrazas piso 2 (100%)
- Reparaciones y restauraciones locativas (87,49%)
- Demoliciones y desmontes (90,42%)
- Desmontes de infraestructura (88,33%)

Ahora bien, la fase No. 2 del proyecto que refiere a las obras de adecuación se encuentra en ejecución y dentro de la misma se han avanzado en las actividades preliminares asociadas al levantamiento de muros y adecuación de espacios conforme a los diseños de obra.

▪ Estudio de patología estructural para la sede Casas de Santa Barbara.

- En la vigencia 2024, la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano, se encuentra realizando un estudio patológico detallado en el campo estructural de la ingeniería civil, con el fin de que se haga el análisis pormenorizado de los hallazgos sobre los componentes estructurales y no estructurales de la sede Casas de Santa Barbara, en atención a las fisuras y agrietamientos que presenta la edificación, para lo cual el estudio determinara una serie de recomendaciones técnicas necesarias para intervenir la sede afectada.
- A través de los estudios patológicos de la estructura – edificación sede Casas de Santa Barbara, la Entidad podrá tomar las decisiones técnicas necesarias para realizar las intervenciones físicas que permitan la conservación adecuada del inmueble durante las próximas vigencias.

▪ Intervenciones locativas especializadas.

- En la vigencia 2024, la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano, a través de una firma de ingeniería ha venido realizando una serie de intervenciones menores a las sedes San Agustín y Casas de Santa Barbara, con el fin de mantener las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y que permitan su utilización para el desempeño de las actividades laborales en condiciones de seguridad

física, seguridad en el trabajo y patrimoniales que propendan por la promoción de la eficiencia administrativa del Ministerio.

- Con corte 09 de diciembre se presenta una ejecución de las actividades al 65%, a través de estas intervenciones locativas a la fecha se ha logrado adecuar e intervenir los siguientes espacios:
- Adecuación de salas amigas del Ministerio, destinadas para las madres lactantes que laboran en el Ministerio y las entidades ubicadas en la Sede San Agustín (sótano sede San Agustín).
- Adecuación de los espacios destinados como consultorios utilizados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo (sótano sede San Agustín).
- Intervención e impermeabilización de la terraza ubicada en la sede Casas de Santa Barbara, sobre el área de la Dirección de Tecnología y la Dirección de Participaciones Estatales.
- Intervención zonas comunes sede Casas de Santa Barbara y San Agustín.

▪ Sistema de Gestión Ambiental.

- En el marco del Sistema de Gestión Ambiental del Ministerio, durante las vigencias 2023 y 2024 se han obtenido los siguientes reconocimientos:
- Reconocimiento categoría ELITE en el en el programa PREAD 2023.
- Sello de Calidad Oro otorgado por la Secretaría Distrital de Movilidad.
- Primer puesto en la Bienal de Sello de Calidad de Oro, en la categoría de entidades del orden nacional y territorial.
- Certificación de participación en el programa de carbono neutralidad del Ministerio de Medio Ambiente, incluyendo la generación de inventario de GEI y un plan de manejo para su disminución.

- Participación en el programa PREAD 2024 con auditoría realizada el 26 de noviembre.
- A su vez, desde el competente ambiental se contó con la participación del 70% de los procesos de la entidad, con el fin de solventar las oportunidades de mejora establecidas en el resultado de la auditoría externa realizada al Sistema de Gestión Ambiental en la vigencia 2023.
- La entidad adelantó Jornada de Siembra de 105 individuos arbóreos en el Parque Ecológico Distrital de Humedal (PEDH) Juan Amarillo.
- Recopilación de 1500 kg de botellas de amor, como proyecto de Responsabilidad Social Ambiental, en el acopiador voluntario de la fundación Botellitas de amor.
- Se realizó la entrega de 60 Kg de tapas plásticas a la Fundación María José como apoyo al tratamiento de niños con cáncer, en el marco de los proyectos de Responsabilidad Social Ambiental de la Entidad.
- Se produjo la primera propuesta de ruta de implementación de la línea No. 6 del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del Sector Hacienda + Biodiversidad, así mismo se prestó apoyo a la ejecución del taller de retroalimentación con las entidades del sector.



Hacienda

4. Programas, estudios y proyectos.

5. Ejecuciones presupuestales.

5.1. Ejecución PGN – Unidad Gestión General.

5.2. Ejecución del presupuesto SGR.

Informe
de gestión



4. Programas, estudios y proyectos.

En este capítulo se presentan los programas, estudios y proyectos de inversión de la entidad, que se encuentran en ejecución o que ya han sido finalizados.

Programas

Mecanismo de intervención del Estado que materializa la política pública en planes de acción orientados al cumplimiento de un objetivo común, además está conformado por un conjunto de proyectos, que deben ser realizados, ya que llevar a cabo solo una parte de ellos conlleva a que no se alcancen todos los beneficios planteados por el programa. Por lo tanto, podría incurrirse en un desperdicio de los recursos utilizados.¹⁶

Estudios

Hace relación a aquellos estudios, investigaciones y/o publicaciones que presentan la gestión misional de la entidad y que en algunas ocasiones son apoyados por entes externos o de cooperación internacional.

Proyectos de inversión

Se entiende como la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos públicos (humanos, físicos, monetarios, entre otros) para resolver problemas o necesidades sentidas de la población.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ejecuta proyectos de inversión enmarcados en los programas 1301 – Política macroeconómica y fiscal, 1302 – Gestión de recursos públicos, 1305 – Fortalecimiento del recaudo y tributación, y 1399 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda.

De otra parte, la ejecución de los proyectos de los programas 2404: Infraestructura de Transporte Férreo y 2408: Prestación de servicios de transporte público de pasajeros, no corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público debido a que, según los convenios de cofinanciación firmados con cada uno de los sistemas, las empresas o entes gestores se encargan de

¹⁶

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Definiciones%20Unificadas%20%20Version%202.pdf>

solicitar y ejecutar dichos recursos en concordancia con lo establecido en el documento Conpes de Declaratoria de importancia estratégica de cada sistema. Según el mismo convenio, los Gestores presentan la información y solicitan el giro al Ministerio de Transporte, a quien le corresponde revisar la elegibilidad de los componentes en los que se quiere hacer la inversión y el seguimiento de cada uno de los sistemas. Es decir, el Ministerio de Transporte es el ordenador del gasto, y solicita ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el giro.

La información detallada se puede consultar en el **Anexo. Programas, estudios y proyectos 2023-2024.**

5. Ejecuciones presupuestales.

La ejecución del Presupuesto General de la Nación – PGN, responde a las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión, asignadas para ser ejecutadas o para efectuar distribuciones o trasladados presupuestales a otros órganos ejecutores del PGN, por lo cual se hace necesario presentar la ejecución presupuestal agrupada en las categorías analíticas que se enuncian a continuación:

- Ejecución Ministerio: presenta las apropiaciones asignadas para ser ejecutadas por el MHCP.
- Distribuciones Presupuestales: presenta los recursos que son apropiados en el MHCP para ser distribuidas a otras entidades públicas, con el propósito de que éstas últimas las ejecuten.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta un resumen de la ejecución presupuestal correspondiente a cada una de las vigencias fiscales de los recursos del Presupuesto General de la Nación asignados a la entidad.

Adicionalmente, y considerando que al Ministerio de Hacienda y Crédito Público se le asignan recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías para financiar el cumplimiento de las funciones que tiene en el Sistema General de Regalías, se presenta el estado de la ejecución de estos recursos.

5.1. Ejecución PGN – Unidad Gestión General

Vigencia 2023

Para la vigencia 2023 se asignó a la sección presupuestal 130101 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General en el anexo del Decreto 2590 de 23 de diciembre de 2022⁶, para funcionamiento \$40,5 billones, \$127 millones para el servicio de la deuda pública interna y \$9,4 billones para inversión, para un total de \$49,9 billones.

Ahora bien, para la vigencia 2023, se adicionó el presupuesto asignado a la sección presupuestal 130101 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General por valor de 1.1 billones mediante el siguiente decreto:

- El Decreto 1234 del 25 de julio de 2023⁷, "Por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023", adicionó en \$0,6 billones el presupuesto al rubro de funcionamiento - Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN y en \$ 0,5 billones al rubro de Inversión - Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional-[distribución previo concepto DNP]

En el presupuesto del Ministerio se incluyen recursos para ser distribuidos en otros órganos ejecutores del PGN. Una vez expedidas las resoluciones de distribución presupuestal son registradas en el SIIF Nación como contracréditos o reducciones al presupuesto del Ministerio, que para el caso de la vigencia 2023 sumaron un total de \$19,1 billones.

Con corte al 31 de diciembre de 2023, respecto a las adiciones presupuestales, se han efectuado traslados internos por valor de \$23,8 billones, las cuales \$21,9 billones corresponden a traslado a los rubros de funcionamiento y 1,9 Billones corresponden a traslado a los rubros de inversión:

Tabla 50. Traslados internos

Cifras en millones de pesos

| Rubro presupuestal | Valor |
|--|-------------------|
| FUNCIONAMIENTO | 21.944.442 |
| Fondo de estabilización de precios de los combustibles – FEPC | 18.415.907 |
| Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN | 1.951.989 |
| Apoyo a los sistemas integrados de transporte masivo (SITM) y (SETP) | 1.000.000 |

| Rubro presupuestal | Valor |
|--|-------------------|
| Deslizamiento salario mínimo | 222.771 |
| A Entidades Territoriales diferentes a SGP | 148.669 |
| Aportes Organismos Internacionales | 103.958 |
| Transferencia a la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca. art. 42, ley 2199 de 2022 | 75.000 |
| Otras Transferencias | 9.134 |
| Nomina | 8.443 |
| Sistema General de Participaciones | 3.538 |
| Adquisición de bienes y servicios | 3.474 |
| Cuota Auditaje CGR | 1.489 |
| Impuestos, tasas y contribuciones | 70 |
| INVERSIÓN | 1.917.260 |
| Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional -[Distribución previo concepto DNP] | 1.867.542 |
| Cofinanciación Implementación Sistemas de Transporte de Pasajeros | 49.718 |
| TOTAL CONTRACRÉDITOS –TRASLADOS INTERNOS | 23.861.703 |

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre del 2023

Al mismo corte, se han registrado distribuciones presupuestales y traslados por valor de \$35,5 billones, contraccréditando los siguientes rubros:

Tabla 51. Distribuciones presupuestales 2023

Cifras en millones de pesos

| Rubro presupuestal | Valor |
|--|-------------------|
| FUNCIONAMIENTO | 28.759.840 |
| Fondo de estabilización de precios de los combustibles – FEPC | 16.415.907 |
| Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN | 6.611.900 |
| Otros gastos de personal - distribución previo concepto DGPPN | 5.630.554 |
| A universidades para funcionamiento ley 30 de 1992 artículo 86 | 32.631 |
| Sentencias y Conciliaciones | 26.749 |
| A Entidades Territoriales diferentes a SGP | 22.000 |
| Deslizamiento salario mínimo | 13.244 |
| Nomina | 4.853 |
| Gastos inherentes a la intervención administrativa parágrafo 3, art. 10, decreto 4334 de 2008, art. 1 decreto 1761 de 2009 | 1.174 |
| Cuota Auditaje CGR | 745 |
| Adquisición de bienes y servicios | 70 |
| Otras Transferencias | 14 |
| INVERSIÓN | 6.819.532 |
| Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP] | 6.819.532 |
| TOTAL CONTRACRÉDITOS | 35.579.372 |

Fuente: Subdirección Financiera - SIIF Nación a 31 de diciembre del 2023

Del total de los contracréditos registrados, \$28,7 billones corresponden a contracréditos a los rubros que componen los gastos de funcionamiento y \$6,8 billones a gastos de inversión, como resultado tanto de los traslados al interior del presupuesto del Ministerio como de las distribuciones presupuestales que

reducen el presupuesto del Ministerio y adicionan el de otro órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación.

Se precisa que para el caso del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles – FEPC se presenta un crédito y un contracrédito por valor de \$16,4 billones como resultado del cambio de situación de fondos para el rubro, pasando la ejecución presupuestal *Con Situación de Fondos* – CSF a *Sin Situación de Fondos* – SSF.

De tal forma que el presupuesto vigente del Ministerio con corte al 31 de diciembre de 2023 ascendió a la suma de \$38,3 billones, de los cuales \$34,5 billones corresponden a recursos para ser comprometidos por parte del Ministerio y \$3,8 billones asignados a los rubros de distribución, estos últimos detallados a continuación:

Tabla 52. Saldos de apropiación rubros de distribución

Cifras en millones de pesos

| Rubro presupuestal | Valor |
|--|------------------|
| 1. TOTAL SALDO FUNCIONAMIENTO | 936.887 |
| Otros gastos de personal - Distribución previo concepto DGPPN | 728.974 |
| Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN | 154.054 |
| Fondo de compensación interministerial | 52.381 |
| Sentencias y conciliaciones | 1.478 |
| 2. TOTAL SALDO INVERSIÓN | 2.819.435 |
| Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP] | 2.819.435 |
| 3. TOTAL SALDO RUBROS DE DISTRIBUCIÓN | 3.756.322 |

Fuente: Subdirección Financiera - SIIF Nación a 31 de diciembre del 2023

De los \$34,5 billones asignados para ser comprometidos y ejecutados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se comprometieron el 99% de los recursos (\$34 billones), \$32,6 billones en funcionamiento, \$127 millones en servicio de la deuda y \$1,3 billones en inversión, como se presenta por tipo de gasto a continuación:

Tabla 53. Ejecución por tipo de gasto

Cifras en millones de pesos

| Tipo de gasto | Vigente | Compromiso | Porcentaje |
|--|-------------------|-------------------|-------------|
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | 32.828.741 | 32.641.915 | 99% |
| 01 – Gastos de personal | 102.763 | 99.280 | 97% |
| 02 – Adquisición de bienes y servicios | 83.766 | 80.740 | 96% |
| 03 – Transferencias corrientes | 31.334.191 | 31.264.969 | 100% |
| 04 – Transferencias de capital | 524.818 | 415.387 | 79% |
| 06 - Adquisición de activos financieros | 562.789 | 561.156 | 100% |
| 08- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | 220.413 | 220.383 | 100% |
| TOTAL SERVICIO A LA DEUDA | 127 | 127 | 100% |
| 10 - Aportes Al Fondo De Contingencias | 127 | 127 | 100% |

| Tipo de gasto | Vigente | Compromiso | Porcentaje |
|--|-------------------|-------------------|------------|
| TOTAL INVERSIÓN | 1.673.289 | 1.392.559 | 83% |
| 1301 - Política macroeconómica y fiscal | 36.684 | 22.156 | 60% |
| 1302 - Gestión de recursos públicos | 764.662 | 596.933 | 78% |
| 1305 - Fortalecimiento del recaudo y tributación | 13.664 | 12.667 | 93% |
| 1399 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda | 39.849 | 35.679 | 90% |
| 2404 - Infraestructura de transporte férreo | 175.571 | 172.838 | 98% |
| 2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | 642.859 | 552.287 | 86% |
| TOTAL EJECUCIÓN 2023 | 34.502.157 | 34.034.601 | 99% |

Fuente: Subdirección Financiera - SIIF Nación a 31 de diciembre del 2023

De conformidad con lo expuesto anteriormente, a continuación, se resume el estado de la apropiación y su nivel de ejecución al 31 de diciembre del 2023:

Tabla 54. Ejecución PGN 2023

Cifras en millones de pesos

| Tipo De Gasto | Inicial | Adiciones | Reducciones | Final | Comprometido | |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------|
| | | | | | Valor | Porcentaje |
| 1. FUNCIONAMIENTO | 40.581.526 | 21.944.442 | 28.759.840 | 33.765.628 | 32.641.915 | 97% |
| 1.1 Ejecución Ministerio | 29.293.340 | 19.992.453 | 16.457.052 | 32.828.741 | 32.641.915 | 99% |
| 1.2 Distribuciones Presupuestales | 11.288.186 | 1.951.989 | 12.302.788 | 936.887 | - | 0% |
| 2. DEUDA INTERNA | 127 | - | - | 127 | 127 | 100% |
| 2.1. Ejecución Ministerio | 127 | - | - | 127 | 127 | 100% |
| 3. INVERSIÓN | 9.394.995 | 1.917.260 | 6.819.532 | 4.492.724 | 1.392.559 | 31% |
| 3.1 Ejecución Ministerio | 1.623.571 | 49.718 | - | 1.673.289 | 1.392.559 | 83% |
| 3.2 Distribuciones Presupuestales | 7.771.425 | 1.867.542 | 6.819.532 | 2.819.435 | - | 0% |
| TOTAL VIGENCIA | 49.976.648 | 23.861.703 | 35.579.372 | 38.258.478 | 34.034.601 | 89% |

Fuente: Subdirección Financiera - SIIF Nación a 31 de diciembre del 2023

Finalmente, es pertinente señalar que mediante oficio 2024EE0102862 del 31/05/2024 la Contraloría General de la República presentó el informe de auditoría financiera al Ministerio de Hacienda de la vigencia 2023 y frente a la Unidad de Gestión General señaló:

- Opinión a los estados contables: **SIN SALVEDADES:** "En opinión de la CGR, los Estados Financieros de la UGG, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de información financiera aplicable".
- Opinión sobre la ejecución presupuestal - UGG: **OPINIÓN RAZONABLE:** "En opinión de la CGR, la ejecución presupuestal del MHCP

- UGG es **Razonable**, toda vez que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con las normas presupuestales aplicables para la vigencia 2023”.

- Evaluación control Interno Financiero: **EFICIENTE**

Conforme a lo anterior, la CGR **FENECIÓ** la Cuenta de la Unidad Gestión General de la vigencia fiscal 2023.

Vigencia 2024

Para la vigencia 2024 se asignó a la sección presupuestal 130101 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General en el Decreto 2295 de 29 de diciembre de 2023,⁸ modificado por el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, para funcionamiento \$42 billones y \$5,2 billones para inversión, para un total de \$47,2 billones.

Con corte al 30 de noviembre de 2024, respecto a las adiciones presupuestales, se han efectuado traslados internos por valor de \$12,1 billones, las cuales \$8,0 billones corresponden a traslados a los rubros de funcionamiento y \$4,1 millones corresponden a traslados a los rubros de inversión:

Tabla 55. Traslados internos

Cifras en millones de pesos

| Rubro presupuestal | Valor |
|--|-------------------|
| FUNCIONAMIENTO | 8.059.244 |
| Fondo de estabilización de precios de los combustibles – FEPC | 8.000.000 |
| Cuota Auditaje CGR | 53.229 |
| Nómina | 5.970 |
| Transferencia a la región metropolitana Bogotá Cundinamarca Art. 42 Ley 2199 de 2022 | 45 |
| INVERSIÓN | 4.062.985 |
| Cofinanciación Implementación Sistemas de Transporte de Pasajeros | 4.057.430 |
| Optimización capacidades SIIF Nación | 4.741 |
| Sostenibilidad Fiscal de las Entidades Territoriales y Descentralizadas | 815 |
| TOTAL CONTRACRÉDITOS –TRASLADOS INTERNOS | 12.122.229 |

Fuente: Subdirección Financiera - SIIF Nación a 30 de noviembre del 2024

Al mismo corte, se han registrado distribuciones presupuestales y traslados por valor de \$16.9 billones, contraccréditando los siguientes rubros:

Tabla 56. Distribuciones presupuestales 2024

Cifras en millones de pesos

| Rubro presupuestal | VALOR |
|---|-------------------|
| FUNCIONAMIENTO | 12.841.983 |
| Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN | 9.068.100 |

| Rubro presupuestal | VALOR |
|--|-------------------|
| Otros gastos de personal - distribución previo concepto DGPPN | 3.688.818 |
| Cuota Auditaje CGR | 26.615 |
| Subsidio Tasa Interés Créditos FINDETER | 26.615 |
| Sentencias y Conciliaciones | 24.563 |
| Nómina | 5.970 |
| Gastos inherentes a la intervención administrativa parágrafo 3, art. 10, decreto 4334 de 2008, art. 1 decreto 1761 de 2009 | 1.259 |
| Otras Transferencias | 45 |
| INVERSIÓN | 4.151.942 |
| Cofinanciación Implementación Sistemas de Transporte de Pasajeros | 4.057.430 |
| Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional [Distribución previo concepto DNP] | 88.957 |
| Adecuación del SIIF Nación a normas, conceptos y estándares nacionales e internacionales | 5.031 |
| Mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional | 525 |
| TOTAL CONTRACRÉDITOS | 16.993.925 |

Fuente: Subdirección Financiera - SIIF Nación a 30 de noviembre del 2024

Del total de los contracréditos registrados, \$12,8 billones corresponden a contracréditos a los rubros que componen los gastos de funcionamiento y \$4,1 billones a gastos de inversión como resultado tanto de los traslados al interior del presupuesto del Ministerio como de las distribuciones presupuestales que reducen el presupuesto del Ministerio y adicionan el de otro órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación.

De tal forma que el presupuesto vigente del Ministerio al 30 de noviembre de la vigencia 2024 asciende a la suma de \$42,2 billones, de los cuales \$25,3 billones corresponden a recursos para ser comprometidos por parte del Ministerio y \$16,9 billones asignados a los rubros de distribución, estos últimos detallados a continuación:

Tabla 57. Saldos de apropiación rubros de distribución

Cifras en millones de pesos

| Rubro presupuestal | Valor |
|---|-------------------|
| 1. TOTAL SALDO FUNCIONAMIENTO | 18.832.385 |
| Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN | 13.173.778 |
| Otros gastos de personal - distribución previo concepto DGPPN | 1.560.244 |
| Fondo de compensación interministerial | 57.211 |
| A universidades para funcionamiento ley 30 de 1992 artículo 86 | 35.640 |
| Sentencias y Conciliaciones | 5.511 |
| 2. TOTAL SALDO INVERSIÓN | 2.143.188 |
| Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional -[Distribución previo concepto DNP] | 2.143.188 |
| 3. TOTAL SALDO RUBROS DE DISTRIBUCIÓN | 16.975.573 |

Fuente: Subdirección Financiera - SIIF Nación a 30 de noviembre del 2024

De los \$25,3 billones asignados para ser comprometidos y ejecutados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se ha comprometido el 84% de los recursos (\$21,2 billones), \$18,3 billones en funcionamiento y \$2,9 billones en inversión, como se presenta por tipo de gasto a continuación:

Tabla 58. Ejecución por tipo de gasto

Cifras en millones de pesos

| Tipo de gasto | Vigente | Compromiso | Porcentaje |
|--|-------------------|-------------------|------------|
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | 22.354.526 | 18.301.377 | 82% |
| 01 – Gastos de personal | 114.589 | 90.537 | 79% |
| 02 – Adquisición de bienes y servicios | 133.513 | 121.848 | 91% |
| 03 – Transferencias corrientes | 20.443.592 | 16.976.553 | 83% |
| 04 – Transferencias de capital | 809.361 | 342.474 | 42% |
| 06 - Adquisición de activos financieros | 591.409 | 507.910 | 86% |
| 08- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | 262.062 | 262.055 | 100% |
| TOTAL INVERSIÓN | 2.956.089 | 2.932.172 | 99% |
| 1301 - Política macroeconómica y fiscal | 32.271 | 23.848 | 74% |
| 1302 - Gestión de recursos públicos | 835.382 | 827.014 | 99% |
| 1305 - Fortalecimiento del recaudo y tributación | 17.669 | 17.669 | 100% |
| 1399 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda | 42.052 | 34.926 | 83% |
| 2404 - Infraestructura de transporte férreo | 351.733 | 351.733 | 100% |
| 2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | 1.676.982 | 1.676.982 | 100% |
| TOTAL EJECUCIÓN A NOVIEMBRE DE 2024 | 25.310.615 | 21.233.548 | 84% |

Fuente: Subdirección Financiera - SIIF Nación a 30 de noviembre del 2024

De conformidad con lo expuesto anteriormente, a continuación, se resume el estado de la apropiación y su nivel de ejecución al 30 de noviembre del 2024:

Tabla 59. Ejecución PGN 2024

Cifras en millones de pesos

| Tipo de Gasto | Inicial | Adiciones | Reducciones | Final | Comprometido | |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------|
| | | | | | Valor | Porcentaje |
| 1. FUNCIONAMIENTO | 41.969.650 | 8.059.244 | 12.841.983 | 37.186.911 | 18.301.377 | 49% |
| 1.1 Ejecución Ministerio | 14.354.526 | 8.059.244 | 59.244 | 22.354.526 | 18.301.377 | 82% |
| 1.2 Distribuciones Presupuestales | 27.615.124 | - | 12.782.739 | 14.832.385 | - | 0% |
| 2. INVERSIÓN | 5.188.234 | 4.062.985 | 4.151.942 | 5.099.277 | 2.932.172 | 58% |
| 2.1 Ejecución Ministerio | 2.956.089 | 4.062.985 | 4.062.985 | 2.956.089 | 2.932.172 | 99% |
| 2.2 Distribuciones Presupuestales | 2.232.145 | - | 88.957 | 2.143.188 | - | 0% |
| TOTAL VIGENCIA | 47.157.884 | 12.122.229 | 16.993.925 | 42.286.188 | 21.233.548 | 50% |

Fuente: Subdirección Financiera - SIIF Nación a 30 de noviembre del 2024

5.2. Ejecución presupuesto Sistema General de Regalías - SGR

El inciso trece del artículo 361 de la Constitución Política Nacional establece:

"El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno Nacional, que se registrá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación".

De acuerdo con lo anterior el Ministerio administra y ejecuta de manera independiente los recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías que le son asignados, los cuales se fijan para periodos bienales y los saldos de apropiación no ejecutados se acumulan para el periodo del presupuesto siguiente, los cuales se incorporan como disponibilidad inicial.

En este sentido, es importante explicar la dinámica de la incorporación de los recursos del presupuesto del Sistema General de Regalías.

- Cada bienio el Congreso de la República decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías y asigna los recursos para la administración y el funcionamiento de este en cabeza de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.
- La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante acto administrativo distribuye los recursos entre las diferentes entidades que tienen a su cargo funciones en el SGR, incluido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emite acto administrativo de incorporación de los recursos en un capítulo presupuestal independiente, específico para los recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías.
- El proceso de ejecución presupuestal se desarrolla conforme al régimen presupuestal establecido, primero en la Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1949 de 2012 y actualmente en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, y en el Estatuto General de Contratación Pública.

Respecto de la incorporación de recursos por parte de las entidades se precisa que se incorporan dos tipos de recursos:

- Disponibilidad inicial bienio: Corresponde al valor de las apropiaciones presupuestales no comprometidas, así como los compromisos pendientes de pago, al 31 de diciembre del bienio que termina. Valor que se incorpora al presupuesto mediante acto administrativo del jefe de la entidad durante los 10 primeros días del nuevo bienio.
- Asignación de recursos del presupuesto del bienio: Corresponde al valor del presupuesto del bienio distribuido y asignado por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien deberá incorporarlo mediante acto administrativo del jefe de la entidad.

Para el caso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recursos le son asignados para financiar el cumplimiento de las funciones que tiene para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 8 de la Ley 2056 de 2020:

- Consolidar, asignar, administrar y girar los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo señalado en el artículo 361 de la Constitución Política y la presente Ley.
- Formular el proyecto de presupuesto del Sistema General de Regalías para concepto de la Comisión Rectora y presentarlo en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía ante el Congreso de la República para su aprobación.
- Elaborar los estados financieros del Sistema General de Regalías.
- Las demás que le señale la ley.

Bienio 2023 – 2024

En lo que respecta al bienio 2023 – 2024, se incorporó la suma de \$28.439 millones al presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el funcionamiento del Sistema General de Regalías - SGR, detallado por concepto así:

- La disponibilidad inicial del presupuesto 2023 - 2024 fue de \$6.771 millones.

- La Comisión Rectora del SGR asignó \$21.668 millones del presupuesto del presupuesto del bienio 2023 – 2024.

Tabla 60. Presupuesto Sistema General de Regalías bienio 2023 – 2024

Cifras en millones de pesos

| Concepto | Acto administrativo incorporación Ministerio de Hacienda y Crédito Público | Valor |
|--|---|---------------|
| 1. Disponibilidad Inicial | | 6.771 |
| Disponibilidad inicial funcionamiento | Resolución 0049 del 06 de enero de 2023 | 6.771 |
| 2. Asignación Recursos Funcionamiento | | 21.668 |
| Resolución 0557 de 2023 Comisión Rectora SGR | Resolución 1381 del 08 de junio de 2023 | 21.668 |
| Total Presupuesto MHCP Bienio 2023 – 2024 | | 28.439 |

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte al 30 de noviembre del 2024.

Mediante la Resolución 0049 del 06 de enero de 2023 se determinó e incorporó al presupuesto la disponibilidad inicial por valor de \$6.771 millones correspondiente a los saldos no comprometidos y los compromisos pendientes de pago al cierre del presupuesto del bienio 2021 – 2022, los cuales se incorporaron y distribuyeron de la siguiente manera:

Tabla 61. Distribución disponibilidad inicial 2023 – 2024

Cifras en millones de pesos

| Cuenta | Descripción | Valor |
|-------------------------------------|---|--------------|
| 1 | Gastos de personal | 3.249 |
| 2 | Adquisición de bienes y servicios | 3.308 |
| 3 | Asignaciones y distribuciones del sistema general de regalías | 214 |
| Total disponibilidad inicial | | 6.771 |

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte a 30 de noviembre de 2024

Adicionalmente, la Comisión Rectora del SGR distribuyó y asignó parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2023 – 2024, asignando una partida por valor de \$21.668 millones a la sección presupuestal 01-130100 del MHCP, los cuales fueron incorporados al presupuesto del Ministerio mediante la Resolución 1381 del 08 de junio de 2023 y distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 62. Distribución recursos asignación Bienio 2023 – 2024

Cifras en millones de pesos

| Cuenta | Descripción | Valor |
|---|-----------------------------------|---------------|
| 1 | Gastos de personal | 16.748 |
| 2 | Adquisición de bienes y servicios | 4.920 |
| Total, asignación bienio 2023 – 2024 | | 21.668 |

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte a 08 de junio de 2023

Ahora bien, debe considerarse que de los \$28.439 millones incorporados por el Ministerio mediante las Resoluciones 0049 y 1381 de 2023, en aplicación del artículo 3 del acuerdo 11 del 28 de junio de 2024, la comisión rectora del SGR desbloqueó para comprometer y ejecutar \$4.333 millones, correspondiente al 20% de los recursos asignados, quedando pendiente por desagregar la suma de 1.083 millones correspondiente al 4% del presupuesto vigente del bienio.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, a continuación, se resume el estado de la apropiación y ejecución con corte al 30 de noviembre de 2024:

Tabla 63. Ejecución presupuestal Bienio 2023 – 2024

Cifras en millones de pesos

| Tipo de gasto | Presupuesto | | Compromisos | | Pagos | |
|--|---------------|-------------|---------------|------------|---------------|------------|
| | Valor | % | Valor | % | Valor | % |
| Nómina | 19.128 | 67% | 12.066 | 63% | 11.948 | 58% |
| Adquisición de bienes y servicios | 8.228 | 29% | 4.093 | 50% | 2.707 | 33% |
| Pendiente por Desagregación | 1.083 | 4% | | 0% | | 0% |
| TOTAL | 28.439 | 100% | 16.159 | 57% | 14.655 | 52% |

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte al 30 de noviembre del 2024.

Al respecto se concluye que del total incorporado por concepto de disponibilidad inicial y asignación al bienio (28.439 millones), a la fecha se ha comprometido el 57% (\$16.159 millones).



Hacienda

6. Contratación.

6.1. Contratación con recursos PGN.

6.2. Contratación con recursos del SGR.

6.3. Contratación con otras fuentes.

6.4. Gestión de liquidaciones.

6.5. Plan Anual de Adquisiciones.

6.6. Implementación de buenas prácticas de contratación.

Informe
de gestión



6. Contratación.

Los Grupos de Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizaron diversas actividades en materia contractual. El objetivo principal de estas actividades fue brindar asesoría y orientación a las diferentes dependencias de la entidad para adelantar los procesos de contratación mediante licitación, concurso de mérito, selección abreviada y contratación directa. Además, se llevaron a cabo los trámites contractuales necesarios para la adquisición de bienes y servicios que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Las actividades realizadas incluyen:

6.1. Contratación celebrada con recursos del PGN.

Durante los periodos comprendidos entre el 1º de mayo de 2023 al 09 de diciembre de 2024, los Grupos de Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa adelantaron los trámites para la suscripción de los siguientes contratos con recursos del Presupuesto General de Nación, discriminados por modalidad de contratación y vigencia fiscal así:

Vigencia Fiscal Año 2023 (Desde el 01 de mayo al 31 de diciembre)

Tabla 64. Contratos suscritos en la vigencia 2023.

| Modalidad de Contratación | No. Necesidades Contratadas (Desde el 01 de mayo al 31 de diciembre) | Valor Contratado en el período del reporte |
|-----------------------------|--|--|
| Contratación Directa | 274 | \$ 413.337.865.976,00 |
| Procesos Públicos | 77 | \$ 137.156.949.412,54 |
| - Concurso de Méritos | 3 | \$ 8.796.240.516,00 |
| - Licitación Pública | 7 | \$ 24.990.398.618,00 |
| • Mínima Cuantía | 25 | \$ 766.305.592,00 |
| • Selección Abreviada | 42 | \$ 102.604.004.686,54 |

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de diciembre de 2023.

Vigencia Fiscal Año 2024 (Desde el 01 de enero al 09 de diciembre)

Tabla 65. Contratos suscritos en la vigencia 2024.

| Modalidad de Contratación | No. Necesidades Contratadas (Desde el 01 de enero al 09 de diciembre) | Valor Contratado en el período del reporte |
|-----------------------------|--|--|
| Contratación Directa | 391 | \$ 48.812.435.655,00 |
| Procesos Públicos | 54 | \$ 98.856.811.350,07 |
| - Concurso de Méritos | 2 | \$ 10.357.395.780,00 |
| - Licitación Pública | 3 | \$ 52.848.924.332,00 |
| • Mínima Cuantía | 22 | \$ 1.067.974.833,22 |
| • Selección | 26 | \$ 34.582.516.404,85 |
| Abreviada | | |
| • Derecho Privado | 1 | \$ - |

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, con corte a 9 de diciembre de 2024.

6.2. Contratación celebrada con recursos del Sistema General de Regalías.

Durante los periodos comprendidos entre el 1º de mayo de 2023 al 09 de diciembre de 2024, los Grupos de Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa adelantaron los trámites para la suscripción de los siguientes contratos con recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías, discriminados por modalidad de contratación y vigencia fiscal así:

Vigencia Fiscal Año 2023 (Desde el 01 de mayo al 31 de diciembre)

Tabla 66. Contratos suscritos en la vigencia 2023.

| Modalidad de Contratación | No. Necesidades Contratadas (Desde el 01 de mayo al 31 de diciembre) | Valor Contratado en el período del reporte |
|-----------------------------|---|--|
| Contratación Directa | 7 | \$ 431.691.309,00 |
| Procesos Públicos | 4 | \$ 699.131.992,46 |
| - Concurso de Méritos | 0 | \$0 |
| - Licitación Pública | 0 | \$0 |
| • Mínima Cuantía | 0 | \$0 |
| • Selección | 4 | \$ 699.131.992,46 |
| Abreviada | | |

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de diciembre de 2023.

Vigencia Fiscal Año 2024 (Desde el 01 de enero al 9 de diciembre de 2024)

Tabla 67. Contratos suscritos en la vigencia 2024.

| Modalidad de Contratación | No. Necesidades Contratadas (Desde el 01 de enero al 09 de diciembre) | Valor Contratado en el período del reporte |
|-----------------------------|---|--|
| Contratación Directa | 10 | \$ 689.520.032,00 |
| Procesos Públicos | 4 | \$ 731.307.119,00 |
| - Concurso de Méritos | 1 | \$ 144.338.315,00 |
| - Licitación Pública | 0 | \$0 |
| • Mínima Cuantía | 0 | \$0 |
| • Selección Abreviada | 3 | \$ 586.968.804,00 |

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, con corte a 9 de diciembre de 2024.

6.3. Contratación celebrada con otras fuentes de financiación.

Vigencia Fiscal Año 2023 (Desde el 31 de agosto al 31 de diciembre)

Tabla 68. Contratos suscritos en la vigencia 2023 otras fuentes

| Modalidad de Contratación | No. Necesidades Contratadas (Desde el 31 de agosto al 31 de diciembre) | Valor Contratado en el período del reporte |
|------------------------------|--|--|
| Contratación Directa | 0 | \$0 |
| Procesos Públicos | 2 | \$ 65.428.746.198,43 |
| - Concurso de Méritos | 0 | \$0 |
| - Licitación Pública* | 1 | \$ 2.983.520.928,00 |
| Mínima Cuantía | 0 | \$0 |
| Selección Abreviada** | 1 | \$ 62.445.225.270,43 |

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de diciembre de 2023.

*Recursos del Fondo de Contingencias del Estado – FONCONTIC

**Recursos del Fondo de Pensiones Territoriales – FONPET

Vigencia Fiscal Año 2024 (Desde el 01 de enero al 31 de julio)

Tabla 69. Contratos suscritos en la vigencia 2024 otras fuentes.

| Modalidad de Contratación | Nº Necesidades Contratadas (Desde el 01 de enero al 31 de julio) | Valor Contratado en la Vigencia |
|-----------------------------|--|---------------------------------|
| Contratación Directa | 0 | \$0 |
| Procesos Públicos | 1 | \$ 10.074.630.060,00 |

| Modalidad de Contratación | Nº Necesidades Contratadas (Desde el 01 de enero al 31 de julio) | Valor Contratado en la Vigencia |
|---------------------------|--|---------------------------------|
| - Concurso de Méritos | 1 | \$ 10.074.630.060,00 |
| - Licitación Pública | 0 | \$0 |
| - Mínima Cuantía | 0 | \$0 |
| - Selección Abreviada | 0 | \$0 |

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de julio de 2024.

6.4. Gestión de liquidaciones.

La gestión de liquidaciones de contratos se lleva a cabo a través de los Grupos de Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa, los cuales adelantaron las acciones necesarias para su trámite, de la siguiente manera:

Liquidaciones - Grupo de Contratación Directa

Tabla 70. Liquidaciones hasta el 31 de agosto de 2023 y vigencias anteriores.

| Vigencia | Contratos pendientes por liquidar | Total liquidados | Contratos en trámite de liquidación |
|--|-----------------------------------|------------------|-------------------------------------|
| Hasta el 31 de agosto de 2023 y vigencias anteriores | 69 | 53 | 15 |

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, con corte a 9 de diciembre de 2024.

Tabla 71. Liquidaciones del 01 de septiembre de 2023 al 09 de diciembre de 2024

| Vigencia | Contratos pendientes por liquidar | Total liquidados | Contratos en trámite de liquidación |
|--|-----------------------------------|------------------|-------------------------------------|
| Del 01 de septiembre de 2023 al 9 de diciembre de 2024 | 46 | 15 | 31 |

Fuente: Grupos Licitaciones de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, con corte a 9 de diciembre de 2024.

Liquidaciones - Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales

Tabla 72. Liquidaciones hasta el 30 de abril de 2023 y vigencias anteriores

| Vigencia | Contratos pendientes por liquidar | Total liquidado | Contratos en trámite de liquidación |
|---|-----------------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| Hasta el 30 de abril de 2023 y vigencias anteriores | 60 | 56 | 4 |

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales de la Dirección Administrativa.

Tabla 73. Liquidaciones del 01 de mayo de 2023 al 9 de diciembre 2024

| Vigencia | Total contratos por liquidar | Contratos liquidados | Contratos en trámite de liquidación |
|--|------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Del 01 de mayo de 2023 al 9 de diciembre de 2024 | 114 | 57 | 57 |

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales de la Dirección Administrativa.

6.5. Plan Anual de Adquisiciones – PAA.

La gestión del Plan Anual de Adquisiciones para el período comprendido entre el 31 de agosto de 2023 y el 9 de diciembre de 2024, permitió evidenciar el comportamiento de la ejecución de las necesidades programadas, como se detalla en el cuadro resumen a continuación.

Tabla 74. Gestión de necesidades programadas PAA 2023

Estado de necesidades plan anual de adquisiciones acumulado 2023

| Estado de procesos | Total procesos |
|-------------------------|----------------|
| Procesos Programados | 569 |
| Procesos Contratados | 569 |
| Pendientes de contratar | 0 |
| % EJECUCIÓN | 100% |

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones con a corte a 31 de diciembre de 2023.

Analizada la gestión de las necesidades programadas en el Plan Anual de Adquisiciones acumuladas durante la vigencia 2023, con un total de 569 requerimientos, se evidencia que la contratación de bienes y servicios fue adelantada en su totalidad arrojando un porcentaje de ejecución del 100%.

A continuación, se presenta la gestión de necesidades programadas del PAA acumuladas en la vigencia 2024.

Tabla 75. Gestión de necesidades programadas PAA acumuladas 2024

| Estado de necesidades plan anual de adquisiciones acumulado 2024 | |
|--|----------------|
| Estado de procesos | Total procesos |
| Procesos Programados | 502 |
| Procesos Contratados | 452 |
| Pendientes de contratar | 50 |
| % EJECUCIÓN | 90,04% |

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones con a corte a 9 de diciembre de 2024.

En cuanto a la gestión de necesidades programadas en el Plan Anual de Adquisiciones acumulada a 9 de diciembre de 2024, se registran 502 de las cuales se adelantaron 452 procesos, arrojando porcentaje de ejecución del 90,04%.

Es importante señalar que, con el propósito de mejorar la eficiencia en la gestión del Plan Anual de Adquisiciones, se trabajó de manera conjunta con la Dirección de Tecnología para desarrollar una herramienta tecnológica que permitiera el registro en línea de la información de necesidades. Esta estrategia de fortalecimiento que se ha construido de manera participativa con las diferentes dependencias usuarias en varias sesiones de trabajo.

Igualmente se realizaron sesiones de capacitación que han permitido identificar ajustes necesarios para optimizar la herramienta, así como explorar la posibilidad de implementar nuevos módulos. El objetivo es obtener información más completa que facilite la toma de decisiones por parte de la alta gerencia.

6.6. Implementación de buenas prácticas de contratación.

Durante el periodo objeto del presente informe, los Grupos de Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, han puesto en marcha acciones que han contribuido al fortalecimiento de la gestión contractual, tales como:

- Capacitación, dictada por la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente, con el fin de instruir y actualizar a los funcionarios, respecto de las fases contenidas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, enfocado a los flujos de aprobación, para las distintas etapas de los procesos de contratación y la gestión de pagos.

- Seguimiento y gestión de las bases de datos de liquidaciones de cada uno de los grupos, lo que permite generar alertas tempranas acerca del inicio del trámite de liquidación, y es así como a la fecha se ha logrado realizar el trámite de liquidación de los contratos dentro de los términos establecidos por la Ley.

- Así mismo, dentro de la implementación de buenas prácticas, los Grupos de Contratación de la Dirección Administrativa elaboraron y socializaron los siguientes insumos y lineamientos:

a. **Circular 046 de 2023.** Por medio de la cual la Secretaría General emitió los lineamientos contractuales para satisfacer las necesidades de adquisición de bienes, obras y servicios programadas en el Plan Anual de Adquisiciones; esto, en observancia de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, en especial los de publicidad y transparencia, para adelantar de manera coordinada, eficiente y eficaz la gestión contractual del MHCP.

b. **Resolución 0061 de 2023.** Por medio de la cual se adoptó la tabla de honorarios para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión y se establecen otras disposiciones.

c. **Resolución 2859 del 23 de septiembre de 2024** Por medio de la cual se reglamentó el Comité de Contratación de la entidad.

d. Definición de **estructuras de estudios previos**, estandarizadas por perfiles en cada área en los procesos de selección llevados bajo la modalidad de contratación directa.



Hacienda

7. Reglamentos y manuales

8. Procesos vigentes de responsabilidad fiscal, disciplinaria y otros

Informe
de gestión



7. Reglamentos y manuales.

Se informa que el Ministerio cuenta con un manual para la elaboración y control de documentos del Sistema Único de Gestión el cual permite emitir los lineamientos metodológicos para la elaboración, control y divulgación de los documentos en la entidad, tales como manuales, procedimientos e instructivos correspondientes al periodo del 03 de mayo 2023 al 11 de diciembre de 2024.

Tabla 76. Tipos documentales del Sistema Único de Gestión.

| Denominación | Descripción | Total documentos vigentes en el periodo. |
|-----------------------|---|--|
| Manuales | Tipo documental que desarrolla conceptual y metodológicamente un tema para la gestión de algún componente institucional o del proceso. | 38 |
| Procedimientos | Documento que describe la secuencia de actividades necesarias para llevar a cabo un proceso o parte de él, los responsables y los controles operativos para su desarrollo, así como los registros derivados de estas. | 93 |
| Instructivos | Documento en el que se describe de manera detallada el conjunto de tareas concretas requeridas para el desarrollo de una actividad, el propósito de estas señala los responsables y los controles operativos para su desarrollo, así como los registros derivados de ellas. | 39 |

Fuente. Información tomada de Listado Maestro de Documentos a corte de 11-12-2024

La información presentada corresponde a 170 documentos, los cuales se pueden consultar:

- En la nueva versión de la página Web mediante la aplicación Power BI se puede acceder a los procedimientos, caracterizaciones y manuales: <https://www.minhacienda.gov.co/entidad/procesos-procedimientos/gestion-con-valores-para-resultados>
- En el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral – SMGI, procedimientos, manuales e instructivos: <https://wapps.minhacienda.gov.co/sve/doc/searchers?soa=3&token=DGCH3547JHASGD8234GD>

Esta información se publica para conocimiento y consulta por parte de los grupos de valor quienes pueden acceder a la documentación de acuerdo con su necesidad.

- La información correspondiente a actos administrativos vigentes sobre el funcionamiento de la Entidad, delegaciones y comités internos se presenta en el **Anexo. Reglamentos y Manuales.**

8. Procesos vigentes de responsabilidad fiscal, disciplinaria y otros donde haga parte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se adjunta el **Anexo. Informe procesos vigentes parte procesal Nación - MHCP**, en donde se relacionan los procesos vigentes de responsabilidad fiscal, disciplinaria y otros donde haga parte este Ministerio.



Hacienda



9. CONCEPTO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.

- 9.1. Situación financiera.**
- 9.2. Situación administrativa.**
- 9.3. Gestión tecnológica.**
- 9.4. Auditorías CGR.**
- 9.5. Defensa jurídica.**
- 9.6. Asuntos legislativos.**
- 9.7. Gestión normativa.**

**Informe
de gestión**



9. Concepto general sobre la situación, financiera y administrativa.

9.1. Situación financiera.

De conformidad con la clasificación realizada en el apartado **EJECUCIONES PRESUPUESTALES** de la presente acta de informe de gestión, a continuación, se presenta el estado actual de la ejecución de los recursos del PGN asignados a la Sección Presupuestal 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General. Nuevamente y para efectos del análisis y comprensión, se presenta el presupuesto agrupado en dos categorías:

- **Ejecución Ministerio:** presenta las apropiaciones asignadas para ser ejecutadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **Distribuciones Presupuestales:** presenta los recursos que son apropiados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ser distribuidas a otras entidades públicas, con el propósito que éstas últimas las ejecuten con concepto previo de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La información corresponde a los informes de ejecución generados del SIIF Nación de la vigencia 2023 y con corte a 30 de noviembre de 2024

Ejecución Presupuesto General de la Nación, Vigencia 2023

La información corresponde al informe de ejecución generado del SIIF Nación al 31 de diciembre de 2023:

Tabla 77. Presupuesto vigente del Ministerio vigencia 2023.

| Tipo de Gasto | Presupuesto Vigente | | Compromiso | | Obligación | | Pago | |
|---|---------------------|------------|-------------------|------------|-------------------|------------|-------------------|------------|
| | Valor | % | Valor | % | Valor | % | Valor | % |
| 1. Ejecución Ministerio | 34.502.157 | 90% | 34.034.601 | 99% | 31.103.364 | 90% | 31.103.292 | 90% |
| Funcionamiento | 32.828.741 | 86% | 32.641.915 | 99% | 30.270.914 | 92% | 30.270.842 | 92% |
| Deuda | 127 | 0% | 127 | 100% | 127 | 100% | 127 | 100% |
| Inversión | 1.673.289 | 4% | 1.392.559 | 83% | 832.323 | 50% | 832.323 | 50% |
| 2. Distribuciones Presupuestales | 3.756.322 | 10% | - | 0% | - | 0% | - | 0% |
| Funcionamiento | 936.887 | 2% | - | 0% | - | 0% | - | 0% |
| Inversión | 2.819.435 | 7% | - | 0% | - | 0% | - | 0% |

| Tipo de Gasto | Presupuesto Vigente | | Compromiso | | Obligación | | Pago | |
|-------------------|---------------------|------|------------|-----|------------|-----|------------|-----|
| | Valor | % | Valor | % | Valor | % | Valor | % |
| Total Presupuesto | 38.258.478 | 100% | 34.034.601 | 89% | 31.103.364 | 81% | 31.103.292 | 81% |

Fuente. SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 31 de diciembre del 2023

El presupuesto vigente del Ministerio para la vigencia 2023 fue de \$38,2 billones, de los cuales el 90% se apropió para ser comprometido y ejecutado por el Ministerio (\$34,5 billones) y el restante 10% para distribuciones presupuestales (\$3,7 billones) a otros órganos del PGN.

De los \$34,5 billones para comprometer o ejecutar, se registraron compromisos en el SIIF Nación por el 99% (\$34,0 billones), obligaciones por el 90% (\$31,1 billones) y pagos por el 90% (\$31,1 billones), detallado por tipo de gasto, así:

Tabla 78. Gasto, inversión y presupuesto 2023.

| TIPO DE GASTO | VIGENTE | | COMPROMISO | | OBLIGACIÓN | | PAGOS | |
|---|------------------|-----------|------------------|------------|----------------|------------|----------------|------------|
| | Valor | % | Valor | % | Valor | % | Valor | % |
| TOTAL | 32.828. | 95 | 32.641. | 99 | 30.270. | 92 | 30.270. | 92 |
| FUNCIONAMIENTO | 740 | % | 915 | % | 915 | % | 842 | % |
| 01 - Gastos de personal | 102.763 | 0% | 99.280 | 97% | 99.280 | 97% | 99.240 | 97% |
| 02 - Adquisición de bienes y servicios | 83.766 | 0% | 80.740 | 96% | 71.787 | 86% | 71.785 | 86% |
| 03 - Transferencias corrientes | 30.334.191 | 88% | 30.264.969 | 100% | 28.060.650 | 93% | 28.060.619 | 93% |
| 04 - Transferencias de capital | 1.524.818 | 4% | 1.415.387 | 93% | 1.257.659 | 82% | 1.257.659 | 82% |
| 06 - Adquisición de activos financieros | 562.789 | 2% | 561.156 | 100% | 561.156 | 100% | 561.156 | 100% |
| 08 - Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | 220.413 | 1% | 220.383 | 100% | 220.383 | 100% | 220.383 | 100% |
| TOTAL DEUDA | 127 | 0% | 127 | 100 | 127 | 100 | 127 | 100 |
| Aportes al fondo de contingencias | 127 | 0% | 127 | 100% | 127 | 100% | 127 | 100% |
| TOTAL INVERSIÓN | 1.673.289 | 5% | 1.392.560 | 83 | 832.324 | 50 | 832.324 | 50 |
| 1301 - Política | 36.684 | 0% | 22.156 | 60% | 16.429 | 45% | 16.429 | 45% |

| TIPO DE GASTO | VIGENTE | | COMPROMISO | | OBLIGACIÓN | | PAGOS | |
|--|-------------------|-------------|-------------------|------------|-------------------|------------|-------------------|------------|
| | Valor | % | Valor | % | Valor | % | Valor | % |
| macroeconómica y fiscal | | | | | | | | |
| 1302 - Gestión de recursos públicos | 764.662 | 2% | 596.933 | 78% | 505.163 | 66% | 505.163 | 66% |
| 1305 - Fortalecimiento del recaudo y tributación | 13.664 | 0% | 12.667 | 93% | 12.667 | 93% | 12.667 | 93% |
| 1399 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda | 39.849 | 0% | 35.679 | 90% | 8.823 | 22% | 8.823 | 22% |
| 2404 - Infraestructura de transporte férreo | 175.571 | 1% | 172.838 | 98% | - | 0% | - | 0% |
| 2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | 642.859 | 2% | 552.287 | 86% | 289.242 | 45% | 289.242 | 45% |
| TOTAL PRESUPUESTO 2023 | 34.502.156 | 100% | 34.034.602 | 99% | 31.103.366 | 90% | 31.103.293 | 90% |

Fuente. SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 31 de diciembre del 2023

Se resalta que, del total de los recursos asignados para comprometer y ejecutar por parte del Ministerio, el 88% (\$30,3 billones) corresponden a transferencias corrientes, y de éstas, el 28% (\$8,5 billones) corresponden a las transferencias que realiza el Ministerio a las entidades territoriales por concepto del Sistema General de Participaciones de conformidad con lo ordenado en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007:

Tabla 79. Ejecución SGP Vigencia 2023.

Cifras en millones de pesos

| RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR APROPIADO | COMPROMETIDO | OBLIGADO | PAGADO |
|---|-----------------|--------------|-----------|-----------|
| Participación para Propósito General | 6.094.309 | 6.094.309 | 6.094.309 | 6.094.309 |
| Municipios de la Ribera del Río Magdalena - Asignaciones Especiales | 44.373 | 44.373 | 44.373 | 44.373 |
| Programas de Alimentación Escolar - Asignaciones Especiales | 273.631 | 273.631 | 273.631 | 273.631 |

| RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR APROPIADO | COMPROMETIDO | OBLIGADO | PAGADO |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Resguardos Indígenas - Asignaciones Especiales | 287.522 | 287.522 | 286.630 | 286.630 |
| FONPET - Asignaciones Especiales | 1.840.947 | 1.840.947 | - | - |
| TOTAL PRESUPUESTO SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES | 8.540.782 | 8.540.782 | 6.698.942 | 6.698.942 |

Fuente. SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 31 de diciembre del 2023.

Por su parte, el presupuesto de inversión representa el 5% (\$1,6 billones) de los recursos asignados para comprometer y ejecutar por parte del Ministerio, de éstos, el 38% (\$642.859 millones) corresponden al programa de inversión 2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros que agrupa a los proyectos de inversión para la cofinanciación de la implementación de los sistemas integrados de transporte masivo y los sistemas estratégicos de transporte público y que se detallan a continuación:

Tabla 80. Proyectos de Transporte Masivo.

Cifras en millones de pesos

| PROYECTO | VALOR APROPIADO | COMPROMETIDO | OBLIGADO | PAGADO |
|---|-----------------|--------------|----------|---------|
| CONSTRUCCIÓN TRAMO 1 DE LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE BOGOTÁ PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE SUS HABITANTES. BOGOTÁ | 380.666 | 375.779 | 131.859 | 131.859 |
| CONSTRUCCIÓN DE LAS FASES II Y III DE LA EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NORTE QUITO SUR DEL SISTEMA TRANSMILENIO SOACHA | 84.166 | 84.166 | 84.166 | 84.166 |
| IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP EN EL MUNICIPIO DE NEIVA | 39.768 | 4.252 | - | - |
| IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA | 36.242 | 36.242 | 34.271 | 34.271 |
| IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR | 29.647 | 29.647 | 18.158 | 18.158 |
| IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO POPAYÁN | 24.041 | 14.346 | 14.346 | 14.346 |
| IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA | 18.458 | 4.491 | 4.491 | 4.491 |

| PROYECTO | VALOR APROPIADO | COMPROMETIDO | OBLIGADO | PAGADO |
|--|-----------------|----------------|----------------|----------------|
| IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SINCELEJO | 17.240 | 1.412 | - | - |
| IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO ENVIGADO, MEDELLÍN, ITAGUI | 10.414 | - | - | - |
| IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO MONTERÍA | 2.217 | 1.950 | 1.950 | 1.950 |
| TOTAL PROGRAMA DE INVERSIÓN 2408 | 642.859 | 552.287 | 289.242 | 289.242 |

Fuente: SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 31 de diciembre del 2023

Es importante indicar que los compromisos de los proyectos de inversión antes indicados, corresponden a las autorizaciones de vigencias futuras otorgadas y comprometidas en vigencias anteriores y que se están ejecutando en el presente año.

Ahora, respecto de las distribuciones presupuestales con corte al 31 de diciembre, una vez atendidas las necesidades de recursos en otras entidades ejecutoras del PGN, se generó un saldo de apropiación por valor de \$3,7 millones, como se detalla a continuación:

Tabla 81. Rubros de distribución.

| RUBRO PRESUPUESTAL | INICIAL | ADICIONES | DISTRIBUIDO | SALDO |
|--|----------------------|------------------|-------------------|------------------|
| 1. TOTAL FUNCIONAMIENTO | 11.288.186 | 1.951.989 | 12.303.288 | 936.887 |
| Otros gastos de personal - distribución previo concepto DGPPN | 6.359.528 | - | 5.630.554 | 728.974 |
| Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN | 4.813.965 | 1.951.989 | 6.611.900 | 154.054 |
| Fondo de compensación interministerial | 52.381 | - | - | 52.381 |
| A Universidades Para Funcionamiento Ley 30 De 1992 Artículo 86 | 32.631 | - | 32.631 | - |
| Sentencias y Conciliaciones | 28.507 | - | 27.029 | 1.478 |
| gastos inherentes a la intervención administrativa parágrafo 3, art. 10, decreto 4334 de 2008, art. 1 decreto 1761 de 2009 | 1.174 | - | 1.174 | - |
| 2. TOTAL INVERSIÓN | 7.771.425 | 1.867.542 | 6.819.532 | 2.819.435 |
| Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP] | 7.771.425 | 1.867.542 | 6.819.532 | 2.819.435 |
| 3. TOTAL RUBROS DE DISTRIBUCIÓN 2023 | DE 19.059.611 | 3.819.531 | 19.122.820 | 3.756.322 |

Vigencia 2024

La información corresponde al informe de ejecución generado del SIIF Nación al 30 de noviembre de 2024:

Tabla 82. Ejecución presupuestal a noviembre 30 de 2024.

Cifras en millones de pesos

| Tipo de Gasto | Presupuesto vigente | | Compromiso | | Obligación | | Pago | | Val%Val%Val%Val% | | | | | |
|---|---------------------|-------------|---------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------------|----------|----|----|----|--|
| | 1. | 25.31 | 60% | 21.233 | 84% | 18.85 | 74% | 18.85 | 74 | or | or | or | or | |
| Ejecución Ministerio | 0.615 | | | .548 | | 3.283 | | 3.283 | 74 | % | | | | |
| Funcionamiento | 22.354 | 53% | 18.301 | 82% | 18.041 | 81% | 18.041 | 81% | | | | | | |
| Inversión | .526 | | .377 | | .224 | | .224 | | | | | | | |
| | 2.956. | 7% | 2.932. | 99% | 812.05 | 27% | 812.05 | 27% | | | | | | |
| | 089 | | 172 | | 9 | | 9 | | | | | | | |
| 2. Distribuciones Presupuestales | 16.97 | 40% | - | 0% | - | 0% | - | 0% | | | | | | |
| Distribuciones Presupuestales | 5.573 | | | | | | | | | | | | | |
| Funcionamiento | 14.832 | 35% | - | 0% | - | 0% | - | 0% | | | | | | |
| Inversión | .385 | | - | | - | | - | | | | | | | |
| | 2.143. | 5% | - | 0% | - | 0% | - | 0% | | | | | | |
| | 188 | | | | | | | | | | | | | |
| Total Presupuesto | 42.28 | 100% | 21.233 | 50% | 18.85 | 45% | 18.85 | 45% | | | | | | |
| Presupuesto | 6.188 | | .548 | | 3.283 | | 3.283 | | | | | | | |

Fuente: SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 30 de noviembre de 2024

Como se observa en la tabla 82, actualmente el presupuesto del Ministerio asciende a la suma de \$42,2 billones, de los cuales actualmente el 60% se encuentra apropiado para ser comprometido y ejecutado por el Ministerio (\$25,3 billones) y el restante 40% (\$16,9 billones) para distribuciones presupuestales a otros órganos del PGN.

De los \$25,3 billones para comprometer o ejecutar, con corte al 30 de noviembre se han registrado compromisos en el SIIF Nación por el 84% (\$21,2 billones), obligado el 74% (\$18,8 billones) y pagado el 74% (\$18,8 billones), detallado por tipo de gasto, así:

Tabla 83. Registro de compromisos en el SIIF Nación

| TIPO DE GASTO | VIGENTE | | COMPROMISO | | OBLIGACIÓN | | PAGOS | |
|--|-------------------|-------------|-------------------|------------|-------------------|------------|-------------------|------------|
| | Valor | % | Valor | % | Valor | % | Valor | % |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | 22.354.526 | 88% | 18.301.377 | 82% | 18.041.223 | 81% | 18.041.223 | 81% |
| 01 - Gastos de personal | 114.589 | 0% | 90.537 | 79% | 89.832 | 78% | 89.832 | 78% |
| 02 - Adquisición de bienes y servicios | 133.513 | 1% | 121.848 | 91% | 60.266 | 45% | 60.266 | 45% |
| 03 - Transferencias corrientes | 20.443.592 | 81% | 16.976.553 | 83% | 16.792.521 | 82% | 16.792.521 | 82% |
| 04 - Transferencias de capital | 809.361 | 3% | 342.474 | 42% | 329.493 | 41% | 329.493 | 41% |
| 06 - Adquisición de activos financieros | 591.409 | 2% | 507.910 | 86% | 507.056 | 86% | 507.056 | 86% |
| 08 - Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | 262.062 | 1% | 262.055 | 100% | 262.055 | 100% | 262.055 | 100% |
| TOTAL INVERSIÓN | 2.956.089 | 12% | 2.932.172 | 99% | 812.058 | 27% | 812.058 | 27% |
| 1301 - Política macroeconómica y fiscal | 32.271 | 0% | 23.848 | 74% | 16.249 | 50% | 16.249 | 50% |
| 1302 - Gestión de recursos públicos | 835.382 | 3% | 827.014 | 99% | 511.284 | 61% | 511.284 | 61% |
| 1305 - Fortalecimiento del recaudo y tributación | 17.669 | 0% | 17.669 | 100% | 16.521 | 94% | 16.521 | 94% |
| 1399 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda | 42.052 | 0% | 34.926 | 83% | 13.270 | 32% | 13.270 | 32% |
| 2404 - Infraestructura de transporte férreo | 351.733 | 1% | 351.733 | 100% | - | 0% | - | 0% |
| 2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | 1.676.982 | 7% | 1.676.982 | 100% | 254.734 | 15% | 254.734 | 15% |
| TOTAL PRESUPUESTO 2024 | 25.310.615 | 100% | 21.233.549 | 84% | 18.853.281 | 74% | 18.853.281 | 74% |

Fuente: SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 30 de noviembre del 2024

Se resalta que, del total de los recursos asignados para comprometer y ejecutar por parte del Ministerio, el 81% (\$20,4 billones) corresponden a transferencias corrientes, y de éstas, el 42% (\$10,8 billones) corresponden a las transferencias que realiza el Ministerio a las entidades territoriales por concepto del Sistema

General de Participaciones de conformidad con lo ordenado en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007:

Tabla 84. Ejecución SGP vigencia 2024.

Cifras en millones de pesos

| RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR APROPIADO | COMPROMETIDO | OBLIGADO | PAGADO |
|---|-------------------|------------------|------------------|------------------|
| Participación para Propósito General | 7.785.825 | 7.185.584 | 7.158.263 | 7.158.263 |
| Municipios de la Ribera del Río Magdalena - Asignaciones Especiales | 55.933 | 51.418 | 51.418 | 51.418 |
| Programas de Alimentación Escolar - Asignaciones Especiales | 349.579 | 321.444 | 321.444 | 321.444 |
| Resguardos Indígenas - Asignaciones Especiales | 363.562 | 332.503 | 332.485 | 332.485 |
| FONPET - Asignaciones Especiales | 2.281.446 | - | - | - |
| TOTAL PRESUPUESTO SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES | 10.836.345 | 7.890.949 | 7.863.610 | 7.863.610 |

Fuente: SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 30 de noviembre del 2024.

Para el periodo de corte, el presupuesto de inversión representa el 12% (\$2.9 billones) de los recursos asignados para comprometer y ejecutar por parte del Ministerio. De éstos, el 3% (\$835.382 millones) corresponden al programa de inversión 1302 – *Gestión de recursos públicos* que agrupa a los proyectos de inversión de gestión y Administración de Empresas Estatales, Plan Todos Somos Pazcífico, Distribución de Coberturas de Tasa de Interés para Financiación de Vivienda Nueva, Seguimiento y Evaluación del Sistema General de Salud y de Implementación de Estrategias para Coberturas de los precios del Petróleo que se detallan a continuación:

Tabla 85. Programa de inversión 1302 – Gestión de recursos públicos.

Cifras en millones de pesos

| PROYECTO | VALOR APROPIADO | COMPROMETIDO | OBLIGADO | PAGADO |
|--|-----------------|--------------|----------|---------|
| Distribución coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva. | 444.596 | 444.596 | 315.258 | 315.258 |
| Apoyo plan todos somos pazcifico en el litoral pacifico | 381.529 | 381.529 | 195.427 | 195.427 |
| Optimización del modelo de gestión y administración del portafolio de empresas estatales | 7.409 | 539 | 368 | 368 |
| Fortalecimiento del seguimiento y evaluación financiera y fiscal del sistema general de seguridad social en salud (SGSS) y del sistema general de riesgos laborales (SGRL) | 1.200 | 164 | 91 | 91 |

| PROYECTO | VALOR APROPIADO | COMPROMETIDO | OBLIGADO | PAGADO |
|---|-----------------|----------------|----------------|----------------|
| Desarrollo e implementación de una estrategia para coberturas de los precios del petróleo para Colombia | 648 | 185 | 140 | 140 |
| Total Programa de Inversión 1302 | 835.382 | 827.013 | 511.284 | 511.284 |

Fuente: SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 30 de noviembre del 2024.

Ahora, respecto de las distribuciones presupuestales con corte al 30 de noviembre, una vez atendidas las necesidades de recursos en otras entidades ejecutoras del PGN, se generó un saldo de apropiación por valor de \$16.9 billones, como se detalla a continuación:

Tabla 86. Distribuciones Presupuestales.

Cifras en millones de pesos

| RUBRO PRESUPUESTAL | INICIAL | ADICIONES | DISTRIBUIDO | SALDO |
|--|-------------------|-----------|-------------------|-------------------|
| 1. TOTAL FUNCIONAMIENTO | 27.615.124 | | 12.782.739 | 14.832.385 |
| Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN | 22.241.878 | | 9.068.100 | 13.173.778 |
| Otros gastos de personal - distribución previo concepto DGPPN | 5.249.062 | | 3.688.818 | 1.560.244 |
| Fondo de compensación interministerial | 57.211 | | - | 57.211 |
| A universidades para funcionamiento ley 30 de 1992 artículo 86 | 35.640 | | - | 35.640 |
| Sentencias y Conciliaciones | 30.074 | | 24.563 | 5.511 |
| 2. TOTAL INVERSIÓN | 2.232.145 | | 88.957 | 2.143.188 |

| RUBRO PRESUPUESTAL | INICIAL | ADICIONES | DISTRIBUIDO | SALDO |
|--|-------------------|-----------|-------------------|-------------------|
| Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP] | 2.232.145 | | 88.957 | 2.143.188 |
| 3. TOTAL RUBROS DE DISTRIBUCIÓN 2024 | 29.847.269 | | 12.871.696 | 16.975.573 |

Fuente: SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 30 de noviembre del 2024

Mediante los decretos 766 y 1389 de 2024, se efectuaron aplazamientos y desaplazamientos del Presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2024, en cumplimiento de los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

En este sentido, las apropiaciones asignadas a la sección presupuestal 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General que se mencionan a continuación a 30 de noviembre de 2024 se encontraban bloqueadas para su aplazamiento y/o posterior reducción:

Tabla 87. Apropiaciones asignadas bloqueadas para su aplazamiento y/o posterior reducción.

| Rubro Presupuestal | Bloqueo para Aplazamiento |
|--|---------------------------|
| 1. Ejecución MHCP | 548.597 |
| 1.1. Funcionamiento | 532.627 |
| CARF | 124 |
| Sentencias y Conciliaciones | 4.320 |
| Aportes Organismos Internacionales | 92.449 |
| Capitalización de entidades públicas | 148.338 |
| Deslizamiento salario mínimo | 4.110 |
| Fondo de estabilización de precios de los combustibles – FEPC | 160.047 |
| Otras Transferencias | 1.010 |
| Subsidio Tasa Interés Créditos FINDETER | 122.229 |
| 1.2. Inversión | 15.970 |
| Optimización del modelo de gestión y administración del portafolio de empresas estatales | 6.870 |
| Adecuación del SIIF Nación a normas, conceptos y estándares nacionales e internacionales | 2.326 |
| Fortalecimiento del gobierno y la gestión de servicios TIC en el MHCP | 1.990 |
| Mejoramiento y reforzamiento sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 1.377 |
| Fortalecimiento de la Gestión Documental Institucional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional | 1.095 |
| Fortalecimiento del seguimiento y evaluación financiera y fiscal del sistema general de seguridad social en salud (SGSS) y del sistema general de riesgos laborales (SGRL) | 955 |
| Mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional | 809 |

| Rubro Presupuestal | Bloqueo para Aplazamiento |
|---|---------------------------|
| Desarrollo e implementación de una estrategia para coberturas de los precios del petróleo para Colombia | 459 |
| Fortalecimiento de la gestión institucional con procesos de conocimiento, innovación y open Government | 80 |
| Implementación de acciones de fortalecimiento institucional para mejorar la calidad del gasto público y preservar la sostenibilidad fiscal de las entidades territoriales y sus descentralizadas. | 9 |
| 2. Distribuciones Presupuestales | 16.456.390 |
| 2.1. Funcionamiento | 14.756.827 |
| otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN | 13.133.860 |
| otros gastos de personal - distribución previo concepto DGPPN | 1.560.244 |
| fondo de compensación interministerial | 57.211 |
| Sentencias y Conciliaciones | 5.511 |
| 2.2. Inversión | 1.699.563 |
| Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP] | 1.699.563 |
| Total general | 17.004.987 |

Fuente: SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 30 de noviembre del 2024

Ejecución Presupuesto Asignado Sistema General de Regalías - SGR.

BIENIO 2023 – 2024

La distribución de recursos del presupuesto asignado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024, presenta la siguiente composición, a partir de las diferentes incorporaciones efectuadas:

Tabla 88. Distribución de recursos para funcionamiento del SGR.

| Concepto | Acto administrativo incorporación Ministerio de Hacienda y Crédito Público | Valor |
|--|--|---------------|
| 1. Disponibilidad Inicial | | 6.771 |
| Disponibilidad inicial funcionamiento | Resolución 0049 del 06 de enero de 2023 | 6.771 |
| 2. Asignación Recursos Funcionamiento | | 21.668 |
| Resolución 0557 de 2023 Comisión Rectora SGR | Resolución 1381 del 08 de junio de 2023 | 21.668 |
| Total Presupuesto MHCP Bienio 2023 – 2024 | | 28.439 |

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte al 30 de noviembre del 2024.

Mediante la Resolución 0049 del 06 de enero de 2023 se determinó e incorporó al presupuesto la disponibilidad inicial por valor de \$6.771 millones correspondiente a los saldos no comprometidos y los compromisos pendientes de pago al cierre del presupuesto del bienio 2021 – 2022, los cuales se incorporaron y distribuyeron de la siguiente manera:

Tabla 89. Distribución disponibilidad inicial 2023 – 2024.

Cifras en millones de pesos

| Cuenta | Descripción | Valor |
|-------------------------------------|---|--------------|
| 1 | Gastos de personal | 3.249 |
| 2 | Adquisición de bienes y servicios | 3.308 |
| 3 | Asignaciones y distribuciones del Sistema General de Regalías | 214 |
| Total disponibilidad inicial | | 6.771 |

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte a 30 de noviembre de 2024

Adicionalmente, la Comisión Rectora del SGR distribuyó y asignó parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2023 – 2024, asignando una partida por valor de \$21.668 millones a la sección presupuestal 01-130100 del MHCP, los cuales fueron incorporados al presupuesto del Ministerio mediante la Resolución 1381 del 08 de junio de 2023 y distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 90. Distribución recursos asignación Bienio 2023 – 2024.

Cifras en millones de pesos

| Cuenta | Descripción | Valor |
|--|-----------------------------------|---------------|
| 1 | Gastos de personal | 16.748 |
| 2 | Adquisición de bienes y servicios | 4.920 |
| Total Asignación Bienio 2023 – 2024 | | 21.668 |

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte a 30 de noviembre de 2024

Ahora bien, debe considerarse que de los \$28.439 millones incorporados por el Ministerio mediante las Resoluciones 0049 y 1381 de 2023, en aplicación del artículo 3 del acuerdo 11 del 28 de junio de 2024, la comisión rectora del SGR desbloqueó para comprometer y ejecutar \$4.333 millones, correspondiente al 20% de los recursos asignados, quedando pendiente por desagregar la suma de 1.083 millones correspondiente al 4% del presupuesto vigente del bienio.

Tabla 91. Ejecución Presupuestal Bienio 2023 – 2024.

Cifras en millones de pesos

| Tipo de Gasto | Presupuesto | | Compromisos | | Obligación | | Pagos | |
|--|-------------|-----|-------------|-----|------------|-----|--------|-----|
| | Valor | % | Valor | % | Valor | % | Valor | % |
| 1. Gastos de personal | 18.914 | 67% | 12.066 | 64% | 11.948 | 63% | 11.948 | 63% |
| 2. Adquisición De Bienes y Servicios | 8.228 | 29% | 4.093 | 50% | 2.707 | 33% | 2.707 | 33% |
| 3. Asignaciones y distribuciones del Sistema General de Regalías | 214 | | - | 0% | - | 0% | - | 0% |
| Pendiente por Desagregación | 1.083 | 4% | - | 0% | - | 0% | - | 0% |

| Tipo de Gasto | Presupuesto | | Compromisos | | Obligación | | Pagos | |
|--------------------------------------|-------------|------|-------------|-----|------------|-----|--------|-----|
| | Valor | % | Valor | % | Valor | % | Valor | % |
| TOTAL PRESUPUESTO BIENIO 2023 – 2024 | 28.439 | 100% | 16.159 | 57% | 14.655 | 52% | 14.655 | 52% |

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR - Subdirección Financiera, con corte al 30 de noviembre de 2024.

Con corte a 30 de noviembre de 2024, se tiene que a partir del valor incorporado (\$28.439 millones) se tiene un valor comprometido de \$16.159 millones, el cual corresponde al 57% del total, así como una ejecución y pagos del 52% (\$14.655 millones), que corresponde a los pagos de la nómina del Ministerio para el funcionamiento del SGR, y los diferentes contratos suscritos con personas naturales y jurídicas.

Finalmente, es importante indicar la dinámica de la asignación de los recursos del SGR para el funcionamiento de los órganos del sistema; de acuerdo con lo cual, el presupuesto para el funcionamiento del sistema es asignado a la Comisión Rectora del Sistema quien distribuye los recursos entre los diferentes órganos.

Dado que la distribución se efectúa aproximadamente en los cuatro primeros meses del bienio, implica para las entidades que, en su programación y solicitud de recursos, se prevean los recursos necesarios para atender sus obligaciones durante el bienio actual y los primeros 4 meses del bienio siguiente, situación que se refleja en los niveles de ejecución presupuestal.

9.2. Situación administrativa.

Desde la perspectiva de la gestión administrativa, se llevaron a cabo diversas actividades enfocadas en garantizar las condiciones óptimas de los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de las funciones propias del Ministerio. Estas acciones impactaron positivamente a los diferentes grupos de valor a través de productos y servicios generados, al tiempo que garantizaron la seguridad del personal mediante el mantenimiento adecuado de espacios y bienes. Asimismo, se impulsó el uso de canales electrónicos y se desarrollaron iniciativas de gestión documental que fortalecieron la comunicación interna y externa del Ministerio, contribuyendo a la sostenibilidad con la reducción del uso de papel.

En el ámbito de la gestión estratégica del talento humano, se cumplió con las actividades programadas dentro del ciclo de vida del servidor público: ingreso,

desarrollo y retiro. Estas acciones estuvieron alineadas con las rutas de la felicidad, el crecimiento, el servicio, la calidad y el análisis de datos, lo que permitió generar resultados significativos en el clima organizacional y el bienestar de los servidores, en el marco de la certificación como Entidad Familiarmente Responsable.

En relación con la gestión de bienes y servicios, se destacaron actividades orientadas a mantener en condiciones óptimas los bienes muebles e inmuebles del Ministerio, implementando además buenas prácticas ambientales. Es fundamental dar continuidad a los proyectos en curso, especialmente aquellos relacionados con la adecuación de las instalaciones y pisos del Ministerio, con el propósito de garantizar espacios funcionales y sostenibles.

Por último, en materia de gestión tecnológica, se avanza en la implementación del portafolio de proyectos definidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Institucional y Sectorial para el período 2022-2025. Estas acciones buscan consolidar la transformación digital del Ministerio, alineada con los objetivos de la Administración Pública Colombiana, fortaleciendo la interacción con ciudadanos, usuarios y grupos de interés. Este esfuerzo permitirá atender necesidades de manera eficaz, resolver problemáticas públicas, promover el desarrollo sostenible y, en general, generar valor público.

9.3. Gestión tecnológica.

La Dirección de Tecnología es responsable de brindar y mantener disponibles los servicios y soluciones tecnológicas que requiere el Ministerio para el cumplimiento de sus fines institucionales y objetivos estratégicos, así como de facilitar la disposición de medios e información demandada por las partes interesadas en la gestión y resultados de la Entidad. Para tal fin desde esta Dirección se administran y operan los servicios y soluciones TIC y la infraestructura que los soportan, y se lleva a cabo la conducción de los proyectos que tienen como fin la implementación de servicios y soluciones tecnológicas para el MHCP.

La gestión adelantada en el período objeto de reporte, se ha orientado a la implementación de estrategias de transformación digital, así como concretar las acciones requeridas para el cierre de brechas respecto a temas cruciales planteados en las buenas prácticas de gobierno y gestión de TIC, simplificados

en las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital las cuales se articulan al Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, a fin de lograr una mejor interacción con ciudadanos, usuarios y grupos de valor, permitiendo resolver problemáticas públicas, posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público.

Igualmente, toda la gestión adelantada se encuentra alineada con El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, especialmente en lo relacionado con algunos componentes específicos del tema de "Seguridad Humana y Justicia Social", tales como el punto "4. Acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social", y el punto "8. Seguridad digital confiable para la garantía de las libertades, la protección de la dignidad y el desarrollo integral de las personas".

▪ Gobierno y estrategia.

Arquitectura Empresarial (AE)

Como parte de la estrategia institucional y en cumplimiento de los lineamientos dados por el Ministerio de tecnologías de información (MINTIC y la política de Gobierno Digital, el Ministerio de Hacienda contrató el diseño e implementación del primer ejercicio de Gobierno de Arquitectura Empresarial, en el cual se realizaron las siguientes actividades o fases:

- a. **Planeación y organización:** Con el propósito de establecer los principios y lineamientos de la arquitectura empresarial de la Entidad, así como implementar los elementos de alcance y visión de la Arquitectura Empresarial.
- b. **Definición del Modelo de Gobierno de la Arquitectura Empresarial del Ministerio:** el cual permitió definir la capacidad de gobierno de arquitectura empresarial, establecer el marco de referencia, analizar el estado actual y revisar los elementos del escenario futuro para las dimensiones de la arquitectura.
- c. **Diseño de la Arquitectura Estratégica:** se logró la definición de Arquitectura que contiene una visión integral de alto nivel que cubre de manera holística los procesos, servicios y capacidades del MHCP.
- d. **Ejercicio de profundización:** Se realizó el ejercicio de arquitectura empresarial para ocho (8) procesos, seis (6) de estos misionales, uno (1) estratégico y uno (1) de apoyo, lo que permitió

determinar las fortalezas, debilidades, puntos de atención y priorización de proyectos para cada una de las áreas de la Entidad.

e. **Planeación y Transición:** se obtuvo la definición de la Hoja de ruta de Arquitectura Empresarial para las áreas de la Entidad, la cual incluye programas, proyectos y priorizaciones según el análisis desarrollado.

f. **Prueba de Concepto:** Se realizó un ejercicio práctico sobre para el desarrollo de la arquitectura de analítica de datos de la Entidad.

g. **Uso y Apropiación:** Se desarrolló del plan de transferencia de conocimiento, para la apropiación del escenario de arquitectura en la Entidad, dónde se tuvo una participación importante de los funcionarios de la Entidad.

Lo anterior contribuye a garantizar la alineación entre, la visión, la misión, la metas y los objetivos estratégicos de la Entidad con la planeación estratégica de la Dirección de Tecnología del Ministerio, logrando así cumplir con las expectativas, requerimientos y demás necesidades tecnológicas de las áreas misionales.

A la fecha se ha realizado el ejercicio de arquitectura empresarial para los siguientes procesos:

Misionales:

1. Mis.4.6 Saneamiento Financiero Pensional Entidades Estatales Caracterización.
2. Mis.4.3 Seguimiento Componente económico SS (Seguridad Social).
3. Mis.3.11 – FONPET - Apoyo seguimiento y control del cubrimiento del pasivo pensional de las Entidades Territoriales.
4. Mis2.1 - Programación presupuestal de los recursos de la nación.
5. Mis2.2 - Administración y seguimiento a la ejecución presupuestal.
6. Mis 3.5 Gestión de Ingresos, Pagos y Presentación de Estados Financieros.

Estratégico: Est 1.4 Administración Mejoramiento e Innovación del SUG (Sistema Único de Gestión) – nombre homologado Est 1.4 – Fortalecimiento y Desarrollo Organizacional

Apoyo: Apo 1.3 - Gobierno y Gestión de TIC

Así mismo, se proyecta para la vigencia 2025, expandir el mismo para las demás dependencias de la entidad, continuando con las recomendaciones del MINTIC en cuanto al desarrollo iterativo e incremental de la Arquitectura Empresarial.

- **Gobierno de Datos.** Para la vigencia objeto de reporte de este informe, se desarrollaron las actividades técnicas para obtener el mapa de Información del Ministerio y diagnóstico del estado del gobierno de datos, así mismo se desarrollaron actividades que permiten incorporar el modelo de gobierno de datos de la Entidad. Esto incluye los temas relevantes en cuanto a calidad de datos, metadatos, datos maestros y estrategia para la implementación de la gobernabilidad de los datos en la Entidad, lo cual permite el cumplimiento de lineamientos dados en el Decreto 1389 de 2022 con relación a la infraestructura de datos del país y la hoja de ruta establecida en el PNID (Plan nacional de infraestructura de datos), logrando así concretar acciones para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, en relación al acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social, específicamente en lo relacionado con los puntos de: Implementación del Programa de Datos Básicos, Interoperabilidad como bien público digital y datos sectoriales para aumentar el aprovechamiento de datos en el país. Adicionalmente, se registró el procedimiento de Gobierno de Datos, como parte del proceso de Gestión Tecnológica de la Entidad.
- **Plan Estratégico de la Información y Comunicaciones (PETI):** Por medio de sesiones de lluvia de ideas con los equipos de trabajo responsables, se realizó la formulación conjunta de planes de trabajo e insumos necesarios para asegurar la ejecución de las iniciativas priorizadas en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información – PETI formulado para el período 2023 – 2025. Esto le ha permitido a la Dirección de Tecnología responder a satisfacción a los requerimientos establecidos por las áreas misionales de la Entidad y contribuir de manera significativa a la Transformación Digital del país.
- **Gestión Sectorial:** Con el apoyo de MINTIC y funcionarios del MHCP, se realizaron sesiones de transferencia de conocimiento en relación con la estructuración de documentos en dominios fundamentales de la política de gobierno digital. Así mismo se realizaron las gestiones correspondientes para la participación como cabeza de sector en compañía con las entidades Adscritas para

participar en el Comité Nacional de Datos liderado por presidencia y el DNP, fortalecimiento de esta manera el componente “Datos sectoriales para aumentar el aprovechamiento de datos en el país” del Plan Nacional de Desarrollo, permitiendo aumentar la disponibilidad y aprovechamiento de datos de calidad, impulsar proyectos de uso e intercambio de datos y consolidar una cultura de datos en los sectores administrativos del país.

▪ Gestión del portafolio TIC.

Se presenta a continuación los resultados alcanzados en cuanto a nuevas soluciones, soluciones en curso y la aplicación de tecnologías emergentes como base de los proyectos de transformación digital e inteligencia artificial.

Soluciones finalizadas

Tabla 92. Soluciones entregadas en el periodo Mayo 2023 – Diciembre 2024.

| NOMBRE | DESCRIPCIÓN |
|--|---|
| INTELIGENCIA DE NEGOCIOS | |
| Implementación de los tableros de BI- (Empresas Industriales Comerciales del Estado) Histórico | Se realizó el proceso de migración de la Información Histórica de los EICE para datos de vigencias anteriores al 2020, teniendo en cuenta el ciclo presupuestal Programación y Ejecución. Esto ha permitido que la Dirección de Presupuesto pueda analizar la información histórica de la programación y Ejecución tanto de ingresos y Gastos utilizando las herramientas de BI (inteligencia de negocios). |
| Tableros de Control en ARANDA | Configuración y puesta en marcha de la nueva herramienta de gestión Aranda para las mesas de servicios de SIIF Nación, Pasivocol y Regalías. |
| Inteligencia de negocios (BI) para SUPPT (Sistema unificado de pasivo pensional territorial)- (Sistema de Gestión Documental) | Presentación en tableros BI de la integración de la información de SUPPT, SIED y FONPET (Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales), usando lenguaje de programación Python ¹ en la transformación y modelado de los datos |
| Gestión de OCAD | Implementación de tableros de control para los datos de los sistemas G-OCAD y Regalías. |
| Tablas de retención documental - FASE II | Automatización de los flujos de trabajo asociados a la gestión de las tablas de retención documental y los expedientes electrónicos. |
| AUTOMATIZACIÓN DE FLUJOS DE TRABAJO | |
| Nueva versión de recepción de Factura Electrónica | En febrero de 2024 se realizó el despliegue de la nueva versión del proceso de recepción y gestión de los pagos de contratistas y proveedores de la Entidad, realizando un proceso más ágil y efectivo desde el proceso de recepción y posterior gestión de los pagos. |
| SIED Mobile | Se realizó la Implementación de un servicio transversal para permitir la consulta, gestión de tareas, seguimiento de |

| NOMBRE | DESCRIPCIÓN |
|--|--|
| | <p>INTELIGENCIA DE NEGOCIOS</p> <p>expedientes, y firma o rechazo de documentos desde dispositivos móviles, por el cual se podrá acceder al sistema de gestión documental SIED</p> |
| <p>Servicio de mensajes cortos SMS</p> | <p>Se realizó la integración del servicio de mensajería SMS con el SIIF nación. Se realizó la utilización del servicio para las áreas de la Entidad que lo requirieron.</p> |
| <p>Anteproyecto de Presupuesto - ANTEPGN</p> | <p>Implementación de un trámite en la sede electrónica que le permita a las entidades que hacen parte del PGN (Presupuesto General de la Nación) remitir a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional el anteproyecto de presupuesto, acompañado de los formularios que permite la justificación de los ingresos y gastos.</p> |
| <p>Constitución Contragarantías- CONTRAGN</p> | <p>Se realizó la implementación de un sistema de apoyo que le permita a las entidades estatales realizar las solicitudes para el trámite de autorización para la <i>celebración</i> de los contratos de contragarantía a favor de la Nación para las solicitudes presentadas que requieran constituir contragarantías en virtud de operaciones de crédito garantizadas por la Nación (de que trata artículo 22 de la Ley 51 de 1990, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el artículo 14 de la Ley 185 de 1995, el Decreto 1068 de 2015 artículos 2.2.1.2.4.1., 2.2.1.2.4.2., 2.2.1.2.5.2. y demás normas que las adicionan, modifiquen, sustituyan y complementen).</p> |
| <p>Corte de cuentas y Financiación del Pasivo Prestacional Sector Salud – DGRESS (Dirección general de Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social) y PPSS (Participación Social en Salud)</p> | <p>Implementación de un Sistema de apoyo para que Instituciones de Salud y/o Entidades Territoriales inicien el procedimiento de corte de cuentas para la actualización del pasivo prestacional causado a 31/12/1993.</p> |
| <p>Encuestas de satisfacción en los Trámites Presupuestales (EICE y PGN) de la sede electrónica – ENCUTRAM</p> | <p>Se realizó la implementación de las encuestas de satisfacción en los Trámites Presupuestales (EICE y PGN) de la sede electrónica.</p> |
| <p>TRANSACCIONAL</p> | |
| <p>Modernización Hoja de Ruta y Cumplidos del sistema de Pagaduría</p> | <p>Se actualizaron los sistemas de Hoja de Ruta y Cumplidos a la versión de Oracle APEX, lo que permite mejorar a la interfaz, acceso a los datos y reportes de la Subdirección Financiera.</p> |
| <p>Sistematización del seguimiento de Garantías de la Nación</p> | <p>Se implementó la herramienta de gestión, soportada en la base de datos de las garantías y contragarantías otorgadas a favor de la Nación desarrollada para la Dirección de Crédito Público.</p> |
| <p>Manejo de resoluciones y decretos</p> | <p>Sistematización del proceso de manejo de resoluciones y decretos que gestiona la Secretaría General.</p> |
| <p>Gestión del plan anual de adquisiciones y compras</p> | <p>Sistematización del proceso de gestión del Plan Anual de Adquisiciones cubriendo registro de todas las necesidades de contratación, el manejo de rubros y valores asignados a cada dependencia adicionalmente la aprobación de dicho registro.</p> |

| NOMBRE | DESCRIPCIÓN |
|--|---|
| INTELIGENCIA DE NEGOCIOS | |
| Formulario/aplicativo de registro de austeridad en el gasto público | Desarrollo de una solución que facilita el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 397 de 2022 en cuanto al registro de partidas susceptibles de aplicación de las medidas de austeridad y explicaciones de recorte y ahorro (Artículo 19 Ley 2155/2021 y Título 4 medidas de austeridad del gasto público Decreto 1068 de 2015 (Artículo 2.8.4.1.1. al Artículo 2.8.4.8.3.) por parte de todas las Unidades Ejecutoras del PGN. |
| Nuevo Portal Web de la Entidad | Se realizó la puesta en operación de la nueva versión del portal web de la Entidad, el cual se encuentra en la nube utilizando la tecnología Liferay y. Adicional al despliegue del portal principal se realizó la publicación de los portales de URF, IRC (inversionistas), el portal del CARF y el portal de taxonomía verde. |
| Nueva versión aplicativo POAI | Se realizaron mejoras en el aplicativo POAI -SITMP, para que los entes gestores de lo sistemas de transporte público de pasajeros realicen la carga de información, según la programación establecida con el ministerio de transporte. |
| SISFEVAL (Sistema Federado de Validaciones) | Se desarrolló la nueva versión del aplicativo de SISFEVAL integrando la plataforma .NET y el procesamiento de datos a través de PHYTON. |

Fuente: Dirección de Tecnología

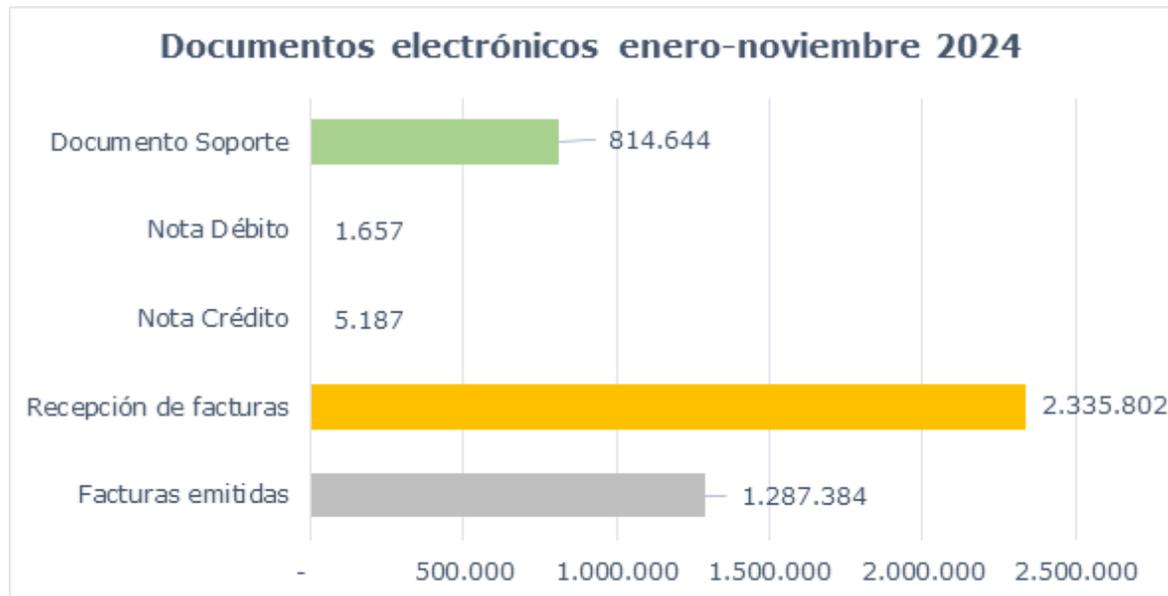
En cuanto al **Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación**, mediante el cual se coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, se han implementado las siguientes actualizaciones:

- Funcionalidad de Incompatibilidad de perfiles solicitado por la OCI (Oficina de Control Interno)
- Nueva Funcionalidad para las operaciones Presupuestales Sin Flujo de Efectivo.
- Optimizaciones técnicas realizadas para preparar el SIIF NACION para la gestión de fin e inicio de año (2023-2024).
- Proceso de factura electrónica en el SIIF NACION integrado al Validador de Factura Electrónica (VFE) con sus subprocesos de negocio en el cual se habilitaron a las entidades para que emitan facturas electrónicas, efectúen recepción de facturas electrónicas, se haga la emisión de facturas electrónicas con sus notas débito y crédito y generación de documento soporte para los no obligados a facturar.

Se muestra a continuación un gráfico de barras que incluye la relación de los documentos electrónicos que se han gestionado a través del validador de factura electrónica en sus diferentes estados, tales como documento soporte, nota

crédito, nota débito, emisión de facturas y recepción de facturas, esto es para el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2024:

Gráfico 24. Relación de documentos electrónicos.



Fuente: Dirección de Tecnología

Así mismo se considera relevante indicar las estadísticas de otros conceptos que han podido ser generados a través del uso del validador de factura electrónica (VFE), los cuales se incluyen a continuación:

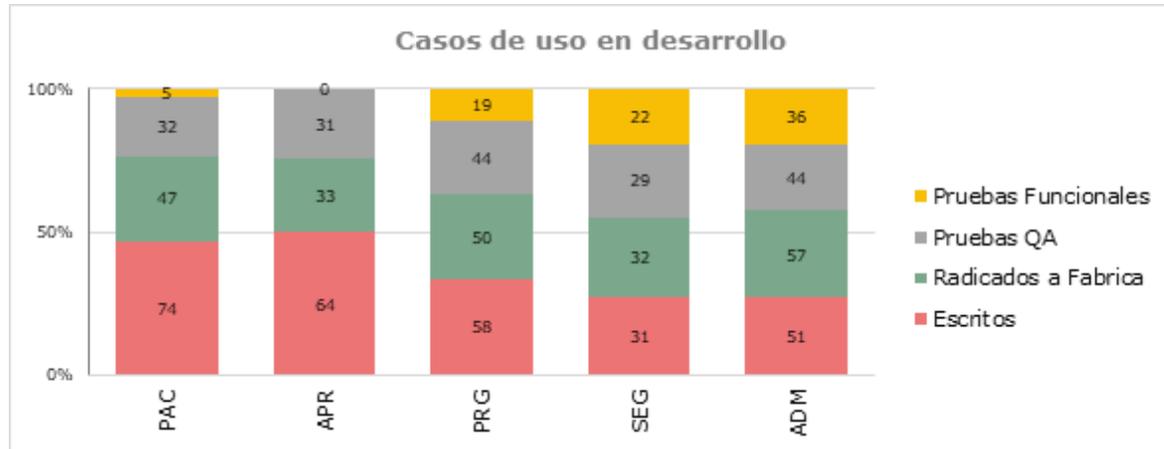
Tabla 93. Conceptos validador factura electrónica (VFE).

| CONCEPTO | TOTAL |
|--|--------|
| Entidades Habilitadas para poder emitir facturas desde SIIF NACION | 260 |
| Total de usuarios supervisores registrados | 15.510 |

Fuente: Dirección de Tecnología

Adicional a lo anterior, se considera relevante indicar que se ha avanzado respecto de la adaptación de la clave presupuestal en el SIIF NACION, actualmente se está trabajando en la especificación de los casos de uso o requerimientos por módulo del aplicativo, el desarrollo, pruebas de calidad y pruebas de aceptación o funcionales con el siguiente avance por módulos de Administración del aplicativo (ADM), Seguridad del aplicativo (SEG), Programación Presupuestal (PRG), Gestión de Apropriaciones (APR) y Plan Anual de Caja (PAC):

Gráfico 25. Relación de casos de uso en desarrollo.



Fuente: Dirección de Tecnología.

Así mismo para el periodo objeto de este informe se tienen avances en los siguientes productos:

- Línea base del Documento de Arquitectura, con el alcance definido para los módulos de Administración del aplicativo, Seguridad del aplicativo, Programación Presupuestal, Administración de apropiaciones y Plan Anual Mensualizado de Caja
- Línea Gráfica.
- Análisis de brechas de seguridad
- Plan de pruebas
- Requerimientos No Funcionales
- Análisis de requisitos de seguridad
- Lista de chequeo de software seguro
- Matriz de trazabilidad de casos de uso

Complementar en caso tener avances entre septiembre a la fecha

Proyectos en curso

La siguiente tabla se presenta los proyectos en curso agrupados por fecha de finalización estimada:

Tabla 94. Proyectos en curso.

| Año | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO |
|------|---|
| 2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Finalización de ajustes funcionales y entrada en operación de la nueva versión del sistema de Contratos utilizando la tecnología APEX. • Revisión final del área funcional en cuanto al nuevo módulo de PLANNO Uniformados y su entrada en operación. • Continuar con el proceso de desarrollo de la Arquitectura Empresarial de la Entidad, a través de la creación del Comité de Arquitectura y el desarrollo de nuevas iteraciones del proceso. • Fortalecer la arquitectura de analítica de la Entidad, a nivel de infraestructura, datos y conocimiento del equipo de la Entidad en sus diferentes niveles. • Modernización tecnología para la nueva versión del proyecto de SISFEVAL (Sistema Federado de Validaciones) en conjunto con la Dirección de Apoyo Fiscal. • Despliegue y puesta en operación de la herramienta SISCOP (Sistema de información de proyectos de ley del congreso) • Diseñar, desarrollar y probar la funcionalidad de SIIF NACION con la adaptación de la clave presupuestal. • Actualización de componentes tecnológicos por obsolescencia, tales como Access Point (AP), Consolas Firewall, soluciones de backup. • Adquisición de nuevas lectoras para mejorar el ingreso del personal a la entidad. • Adquisición de pantallas para dotar las salas de la entidad. • Implementación del DRP en servicios de la Nube Azure |

Fuente: Dirección de Tecnología

▪ Aplicación de Tecnologías Emergentes.

En materia de Soluciones de Transformación Digital se destacan los siguientes logros:

- Modernización del Portal de Transparencia Económico en cuanto a la experiencia de usuario, mediante el uso de tecnologías de inteligencia artificial basadas en OPENAI (investigación e implementación de inteligencia artificial) para la atención de preguntas y búsqueda de información para este portal.
- Implementación y publicación de tableros de control en Power BI en el Portal de Transparencia Económica. Los cuales presentan información presupuestal del SIIF Nación como del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR).
- Implementación del componente de procesamiento, análisis y entrega de resultados, basado en la tecnología PHYTON, el cual se integra a la arquitectura de aplicaciones .NET de la Entidad.

- Implementación de mecanismos tecnológicos para facilitar la recolección de información de la red social twitter, rss y facebook con el fin de monitorear temas de transparencia y de interés para el MHCP

▪ Logros TIC.

Dentro de los logros alcanzados en materia de Gestión de Servicios TIC se destacan:

- Dentro de los logros alcanzados en materia de Gestión de Servicios TIC se destacan: la implementación de la herramienta de gestión de servicios TIC – Aranda, que incluye el registro de casos a través de Teams por parte de los usuarios.
- **Migración de las plataformas** de atención de servicios ARANDA del Ministerio, quedando de esta manera migradas las mesas de ayuda de: Centro de servicios de tecnología / SIIF Nación / Regalías / Fonpet
- Integración de telefonía convencional con herramientas colaborativas de TEAMS, a través de lo cual se logró: licenciamiento para 400 usuarios / Integración extensión telefónica en el aplicativo teams / Integración extensión telefónica en teléfonos YEALINK para los usuarios VIP / Integración TEAMS ROOMS SERVICE
- Actualización tecnológica de los computadores para los funcionarios de la entidad, dejando instalados 458 equipos en correcto funcionamiento
- Migración de los servidores de ambientes virtualizados a las nuevas infraestructuras de convergencia e hiperconvergencia, logrando de esta manera la centralización de los flujos de la información y la optimización de los costos de las soluciones en la Nube de Azure.”
- Implementación del DRP en servicios de la Nube en Oracle para los portales y aplicaciones de Oracle
- Así mismo, se destaca la implementación de Protocolo IPV6 mediante el cual se mitiga el riesgo de disponibilidad de servicios de la Entidad, por agotamiento del direccionamiento público y se da cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC en la resolución 2710 del 2017
- Se efectuó la renovación de la infraestructura mediante adquisiciones realizadas con el propósito de mantener actualizadas y en

algunos casos potenciar las capacidades de los componentes de la plataforma tecnológica del MHCP: licenciamiento VMWARE, licenciamiento de plataformas de seguridad para comunicación corporativa, protección de Endpoints y Servidores, entrenamiento y concientización de seguridad del MHCP, soluciones de filtrado de contenido, balanceadores F5 y firewall. De otro lado, se lleva a cabo la modernización de los equipos utilizados en las salas de reuniones para lograr un máximo aprovechamiento de estos recursos en la realización de reuniones independientemente de la ubicación de los asistentes.

- Instalación y configuración de los servicios de infraestructura en la nube Azure para las soluciones del Validador de Factura Electrónica (VFE) y la implementación de la clave presupuestal en la nueva versión de SIIF Nación.
- Implementación de la herramienta de gestión de servicios TIC – Aranda, que incluye el registro de casos a través de Teams por parte de los usuarios externos para el caso de Pasivocol e integración de la herramienta al Call Center de SIIF Nación y Regalías.
- Implementación fase II de la renovación de la infraestructura mediante adquisiciones realizadas con el propósito de mantener actualizadas y potenciar las capacidades de los componentes de la plataforma tecnológica del MHCP: licenciamiento de Wmware, licenciamiento de plataformas de seguridad para comunicación corporativa, protección de Endpoints y Servidores, entrenamiento y concientización de seguridad del MHCP, consolas de firewall.
- Realización del montaje de la infraestructura de comunicaciones cableado estructurado y red eléctrica regulada en casas de Santa de Barbara y área de las antiguas oficinas del banco popular para reubicación de puestos de trabajo de las diferentes dependencias que se encontraban ubicadas en el piso 1 del edificio San Agustín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- En cuanto a los servicios prestados a través del esquema de atención y soporte diseñado por la Dirección de Tecnología y, de acuerdo con los niveles de servicio establecidos, se presentan a continuación las cifras de los casos registrados en el período Mayo 2023 - diciembre de 2024:

Gráfico 26. Estadísticas de atención y soporte de servicios TIC.



Fuente: Dirección de Tecnología

▪ Seguridad de la Información.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Plan Nacional de Desarrollo, en su componente "Seguridad digital confiable para la garantía de las libertades, la protección de la dignidad y el desarrollo integral de las personas", y teniendo presente lo allí establecido, especialmente en el punto "Protección de las personas, de las infraestructuras digitales, fortalecimiento de las entidades del Estado y garantía en la prestación de sus servicios en el entorno digital Se diseñará e implementará una estrategia para adelantar las medidas enfocadas a salvaguardar la infraestructura crítica cibernética del país.", la Dirección de Tecnología ha desarrollado las siguientes actividades.

Fortalecer la gestión de incidentes de seguridad incorporando un enfoque preventivo y aprovechando las capacidades del SOC

Este proyecto ha permitido generar protocolos de manejo de eventos de seguridad, comunicación continua y la implementación de una estrategia preventiva frente a ciber amenazas.

Apoyar y monitorear la implementación del plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la Información

Durante la vigencia 2024 se aprobó la política de gestión de riesgos de seguridad digital de la entidad.

Este proyecto tiene como objetivo realizar una revisión continua de los riesgos de seguridad de la información, así como establecer nuevos riesgos reportados por los diferentes procesos de la Entidad.

Apoyo a los procesos en la actualización del inventario de los activos de información identificados.

Durante el periodo objeto de este informe se logró brindó apoyo a los procesos en la revisión y actualización un inventario y clasificación de los activos que posee la entidad de acuerdo con la Política General de Seguridad y Privacidad de la información, la cual determina que activos posee la entidad, cómo deben ser utilizados, así como los roles y responsabilidades que tienen los funcionarios sobre los mismos.

Implementación autenticación multifactor

El MHCP implementó la autenticación multifactor (MFA) para los servicios de office365, la cual agrega una capa de protección al proceso de inicio de sesión, cuando se accede a servicios Correo, Teams y OneDrive exigiendo que los usuarios pasen una verificación de identidad adicional.

Mejora continua del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

En el marco del fortalecimiento del MSPI de la entidad, se realizó la actualización de la política de seguridad de privacidad de la información conforme al estándar de la ISO 27001:2022.

Por otra parte, se expidió la circular interna No. 031 de 2024 con el objetivo de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del MHCP, mediante el control y acceso de dispositivos almacenamiento extraíbles en los dispositivos de cómputos de la entidad. Esto incluye USB, discos duros externos, tarjetas de memorias en otros.

Reuniones de Infraestructura Crítica Cibernética.

La Dirección de Tecnología participó en la construcción de los planes sectoriales de protección de la infraestructura crítica cibernética convocadas por el CCOCI20, la cual hace referencia a las infraestructuras estratégicas soportadas por Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) o Tecnologías de Operación (TO), cuya perturbación o destrucción tendría un grave impacto sobre los servicios esenciales del sector financiero público. Desde este ámbito se fortalecen igualmente las acciones adelantadas por el MHCP en el marco de su Sistema de Continuidad de Negocio.

▪ Uso y apropiación.

Las actividades realizadas para efectos de fortalecer el dominio de Uso y Apropiación de TIC comprenden las sensibilizaciones en materia de seguridad de la información mediante el uso de la plataforma knowbe4.

9.4. Auditorías CGR.

Considerando el compromiso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la gestión eficiente y los principios de transparencia en el servicio público, se ha designado a la Dirección Administrativa como la dependencia encargada de servir de enlace con los Grupos Auditores de los Entes de Control.

Esta designación, formalizada mediante la Circular Interna 021 del 24 de julio de 2024, establece los lineamientos para la atención de asuntos relacionados con auditorías, planes de mejoramiento, requerimientos y reportes de información a los entes de control.

El propósito de esta medida es fortalecer la calidad, pertinencia y oportunidad en la interacción con los órganos de control.

A continuación, se presenta el resultado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República al Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante el periodo de gestión y así mismo se informan las auditorías en curso:

Tabla 95. Resultado de Auditorías.

| Resultados auditorías CGR 2022 – 2023 | | |
|--|--|--|
| Vigencia | Tipo de auditoría | Resultado |
| 2020-2024 (Auditoría realizada en 2023) | <i>Auditoría de Cumplimiento</i> al Manejo de la Deuda Pública de la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP | La presente auditoría comprendió la evaluación de la gestión fiscal en el manejo de la deuda de la nación en las vigencias fiscales 2020-2022, incluyendo procesos relativos a emisión de deuda, operaciones de manejo, gobernanza dispuesta para su administración y control, deuda garantizada y contragarantías en favor de la Nación, condonaciones y extinciones, suscripción y ejecución de contratos de empréstito, pago de sentencias judiciales en aplicación de lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, y operatividad y controles del aplicativo del sistema de deuda pública, entre otros. se presentan 2 hallazgos administrativos, los mismos se encuentran surtiendo su plan de mejoramiento. |
| 2022 (Auditoría realizada en 2023) | <i>Auditoría de Cumplimiento</i> Fondo Nacional Pasivo Pensional de Entidades Territoriales – FONPET – operación PASIVOCOL. | La CGR consideró que el cumplimiento de la normatividad relacionada con vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2022 respecto a la operación PASIVOCOL programa de "Seguimiento y actualización de los cálculos actuariales del Pasivo Pensional de las entidades territoriales", en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional al Fondo., resulta conforme frente a los criterios aplicados, pese a la materialización de los riesgos señalados en el informe final, dado que corresponden a situaciones de control interno administrativos que no impactaron los resultados del FONPET. se presentan 5 hallazgos administrativos, los mismos se encuentran surtiendo su plan de mejoramiento. |
| 2023 (Auditoría realizada en 2024) | <i>Auditoría Financiera</i> a las Unidades de Gestión General (UGG), Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) y Sistema General de Regalías (SGR) | FENECE la Cuenta Fiscal del MHCP; opinión contable sin salvedades y presupuestal se presenta razonablemente para las Unidades de Gestión General (UGG), Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) y Sistema General de Regalías (SGR). Se presentan 7 hallazgos (4 administrativos, 2 disciplinarios, 1 fiscal) los mismos se encuentran surtiendo su plan de mejoramiento. |
| 2023 (Auditoría realizada en 2024) | <i>Auditoría Financiera al</i> Fondo Nacional de Pensiones de las entidades Territoriales - FONPET | Gestión financiera relacionada con la administración y manejo del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente a la vigencia 2023, así como de Verificar el impacto de la estrategia de administración directa de recursos del FONPET por parte del MHCP. se presentan 5 hallazgos administrativos, los mismos se encuentran surtiendo su plan de mejoramiento. |

Fuente: Dirección Administrativa

Actualmente se encuentran instaladas las siguientes comisiones auditoras:

Tabla 96. Actuación en curso CGR 2023.

| ACTUACIÓN ESPECIAL DE LA CGR EN CURSO | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|
| VIGENCIA | TIPO DE ACTUACIÓN | INSTALACIÓN |
| 2023 y 2024 (Auditoría en curso) | Actuación Especial Fiscalización Cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público: | |
| | la Actuación Especial de Fiscalización con enfoque en Cumplimiento Intersectorial de Seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017 y Autos derivados, vigencias 2023 y I semestre de 2024, dispuesta por la Contraloría General de la República. El objetivo general de esta actuación es <u>verificar el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 y Autos derivados, durante las vigencias 2023 y el primer semestre de 2024.</u> | 24 de Julio de 2024 |

Fuente: Dirección Administrativa, con corte a 9 de diciembre de 2024

9.5. Defensa Jurídica

La Subdirección Jurídica de la Secretaría General, tiene entre sus funciones: (i) Ejercer representación judicial del Ministerio; (ii) Tramitar las acciones de tutelas (iii) Atender y preparar las respuestas a los derechos de petición y consultas; (iv) Efectuar el recaudo de la cartera de la entidad y v) la Etapa de juzgamiento de los procesos disciplinarios.

Representación judicial

La representación judicial de la Entidad, esto es, la actuación ante los diferentes órganos de la rama judicial bien sea, cuando el Ministerio actúa como demandante, bien cuando, es vinculado como demandado.

Durante el periodo objeto de este informe, la Subdirección Jurídica ejerció la defensa judicial en 8.879 procesos.

Gráfico 27. Procesos judiciales 2023-20241.



Fuente: Sistema Oracle - Subdirección Jurídica, Grupo Gestión Jurídica y de la Información

A la fecha de este informe, y considerando la dinámica expuesta, el número de procesos judiciales activos asciende a 6.990. Durante este periodo, se concluyeron 1.889 procesos. De estos, 1.656 terminaron con una sentencia favorable al Ministerio, lo que implica que no hubo condena en su contra. En 233 casos, la sentencia fue desfavorable, resultando en una orden dirigida al Ministerio, que puede consistir en una obligación de dar o de hacer, como se detalla a continuación:

Tabla 97. Fallos desfavorables.

| Sentido del fallo | Dar | Hacer |
|-------------------|-----|-------|
| Desfavorable | 7 | 226 |
| Total | | 233 |

Fuente: Sistema Oracle - Subdirección Jurídica

Obligaciones de dar: son aquellas que implican el pago de una suma líquida de dinero en la mayoría de los casos indexada o con intereses moratorios, este tipo de condenas son propias en los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, acciones de grupo, ordinarios laborales y controversias contractuales, entre otros.

Obligaciones de hacer: son aquellas que conllevan una orden de realizar alguna actividad ya sea competencia del Ministerio o con participación de otras

Entidades del orden nacional o Territorial. Este tipo de órdenes no conlleva el pago de sumas de dinero.

Derechos de Petición

Durante el periodo objeto de este informe, se atendieron 15.131 peticiones.

Los temas que se consultaron con mayor frecuencia estuvieron relacionados con a) Fuerzas militares (asignación de retiro, subsidio familiar, reconocimiento de cesantías, mesada 14, entre otros).; b) Quejas contra bancos, EPS, IPS, Empresas de servicios Públicos y contra otras Entidades; c). Impuestos (Vehicular, Predial, ICA, declaración de renta y otros)

Tabla 98. Derechos de petición.

| Actividad / vigencia | 2023 (mayo- dic) | 2024 (ene- nov) |
|----------------------|---------------------|--------------------|
| Derechos de petición | 6.439 | 8.692 |
| Total | 15.131 | |

Fuente: Sistema SIED - Subdirección Jurídica

Acciones de Tutela

Durante el período de mayo de 2023 a noviembre de 2024, se atendieron 4365 acciones de tutela. En su mayoría, el Ministerio fue vinculado ya sea por el accionante o por el despacho judicial, razón por la cual se alegó en defensa de los intereses de la cartera ministerial, entre otros, falta de legitimación en la causa, por no tener la competencia para resolver las peticiones del tutelante. Por esta razón en 4197 fallos que se consideran favorables, se negaron las peticiones, o se desvinculó al Ministerio o simplemente se emitieron órdenes de cumplimiento a las entidades competentes. Solo en 168 fallos se emitieron órdenes de cumplimiento al MHCP.

Los derechos cuyo amparo se reclamaron fueron: Derecho de Petición, Debido Proceso, Seguridad Social, Trabajo, Salud, Educación, Vivienda Digna y Ayuda Humanitaria. Ahora bien, respecto de los temas sobre los cuales estuvieron relacionados estas demandas fueron: Entidades Adscritas y Vinculadas (Derechos de petición por Fiduprevisora FOMAG², Consorcio Salud PPL,) y, dependencias de esta Cartera Ministerial tales como: i) Dirección General de Regulación Económica para la Seguridad Social (Derechos de petición,

Solicitudes por Pasivo Prestacional del Sector Salud, Cálculo actuarial y FONPET³) ii) Dirección General de Presupuesto Público Nacional (Asignaciones presupuestales a diferentes entidades del Presupuesto General de La Nación) iii) Dirección de Apoyo Fiscal (Derechos de petición y Acuerdo de reestructuración) iv) Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (Derechos de petición, devolución de recursos del tesoro por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.)

Participación en cumplimiento de fallos

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público participa en el seguimiento al cumplimiento de fallos de tutela estructurales donde se tienen órdenes proferidas por la Corte Constitucional, que durante este período se ha venido consolidando y que se prolongarán seguramente durante próximas vigencias que requerirá, en consecuencia, el acompañamiento de la Subdirección Jurídica y la Dirección General de Presupuesto.

Los fallos en mención corresponden: i) Sentencia T-622 de 2016, Rio Atrato como sujeto de derechos y la Comisión Intersectorial del Departamento del Chocho - CICH. ii) Sentencia SU-698 de 2017, Mesa de Trabajo Interinstitucional (MTI), con ocasión del proyecto de desvío del cauce del arroyo Bruno. iii) Sentencia T-488 de 2014 y Auto 040 de seguimiento, Baldíos en Colombia, iv) Sentencia T-302 de 2017, declaración de estado de cosas inconstitucional en el estado de los niños, niñas Wayuu. v) Sentencia T-025 de 2004 declaración de Estado de Cosas Inconstitucional en Víctimas de desplazamiento. vi) Sentencia T-256 de 2015 de la Corte Constitucional, para el suministro de manera definitiva de agua potable para todas las comunidades indígenas y tribales que habitan en el sur del departamento de La Guajira. vii) Sentencia STC - 4360 de 2018 Incremento de la Deforestación en el Amazonas. viii) Sentencia T-475 de 2017 Comité permanente para la garantía del agua potable del acueducto regional La Mesa, Quipile, Anapoima. ix) Sentencia T-052 de 2017 Litigio en la región del Catatumbo entre el Resguardo Motilón Barí y, la Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT).

Gestión Cobro de Cartera

El cobro de las obligaciones a favor del Ministerio y del Tesoro Nacional se realiza a través de la Subdirección Jurídica. La base de estos cobros son los contratos y/o actos administrativos correspondientes a empréstitos otorgados a entidades

estatales donde la nación ha sido garante, cheques girados a favor del Tesoro Nacional, sanciones disciplinarias impuestas a funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación a terceros, cobro de cuotas partes pensionales asumidas por orden judicial por el Ministerio, obligaciones de entidades territoriales por deudas al FONPET, costas judiciales y otras obligaciones de menor frecuencia.

Durante el periodo de gestión se obtuvo el siguiente recaudo:

Tabla 99. Gestión Cobro de Cartera.

| TIPO DE CARTERA | VALOR A RECAUDAR EN EL PERIODO | VALOR RECAUDADO | SALDO | VALOR CARTERA QUE PASA A DIFÍCIL RECAUDO |
|--------------------------|--------------------------------|------------------|-------------------|--|
| Cartera de Fácil recaudo | \$ 35.939.180.853,33 | \$173.582.058,47 | \$ 147.793.166,90 | \$ 35.617.805.627,96 |

| TIPO DE CARTERA | VALOR A RECAUDAR EN EL PERIODO | VALOR RECAUDADO | VALOR POR REMISIBILIDAD | SALDO |
|----------------------------|--------------------------------|---------------------|-------------------------|----------------------|
| Cartera de difícil recaudo | \$ 52.344.032.948,14 | \$ 5.327.442.705,00 | \$2.675.957.529,81 | \$ 44.340.632.713,33 |

Fuente: Sistema Oracle - Subdirección Jurídica

Se determina como cartera de fácil recaudo, el pago que se obtiene dentro de los seis meses siguientes a la apertura del expediente; y cartera de difícil recaudo, aquella que exceda dicho término, y aún no se haya obtenido el pago de la obligación.

Ejercicio función disciplinaria

En virtud de la expedición de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, la función disciplinaria es adelantada en sede de primera instancia, en dos etapas: i) Instrucción: Oficina de Control Disciplinario Interno y ii) Juzgamiento: Subdirección Jurídica de la Secretaría General; la segunda instancia corresponde al Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

A continuación, se presentan los expedientes en los que fue proferido Pliego de Cargos y remitidos a la etapa de juzgamiento (Subdirección Jurídica):

Tabla 100. Número Total de Expedientes en Etapa de Juzgamiento.

| Número del expediente | Fecha del Pliego | Conducta reprochada | Dependencia del disciplinado | Gestión adelantada a la fecha del informe |
|-----------------------|------------------|---|---|---|
| 37/2023 | 12-08-2024 | Presunta conducta tipificada en la ley penal | Grupo de Gestión de la Información | Se avocó conocimiento del proceso, determinó el tipo de procedimiento a seguir, y se está estudiando el decreto de pruebas de oficio |
| 57/2023 | 12-07/2024 | Generación de órdenes bancarias repetidas | Viceministerio General y Grupo de Pagos y Cumplimiento | Se avocó conocimiento del proceso, determinó el tipo de procedimiento a seguir, y se remitió a la Procuraduría General de la Nación desde donde se ejerció el poder preferente para continuar con el trámite del proceso disciplinario. |
| 6/2022 | 05/09/2023 | Omisión del seguimiento y verificación en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF | Grupo de Servicio de la Deuda de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público | Se avocó conocimiento del proceso, determinó el tipo de procedimiento a seguir y se profirió fallo de primera instancia, el cual fue apelado. Finalmente se remitió al proceso al Despacho del Señor Ministro |
| 24/2022 | 12-10-2023 | Conflicto de intereses Artículo 40 de la Ley 734 de 2022 - Código Disciplinario Único | Grupo de Gestión de Información y Relación con el Ciudadano de la Subdirección de Servicios de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público | Se avocó conocimiento del proceso, determinó el tipo de procedimiento a seguir y se profirió fallo de primera instancia. Parte investigada no apeló y se remitió a Talento Humano para ejecutar la sanción impuesta. |

| Número del expediente | Fecha del Pliego | Conducta reprochada | Dependencia del disciplinado | Gestión adelantada a la fecha del informe |
|-----------------------|------------------|---|--|---|
| 34/2022 | 18 /12/2023 | Extralimitado en el ejercicio de la función determinada en el numeral 4º del manual de funciones. | Despacho del Viceministerio General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público | Se avocó conocimiento del proceso, determinó el tipo de procedimiento a seguir, vencido ese término se está estudiando el decreto de pruebas de oficio. |

Fuente: Sistema SIED - Subdirección Jurídica

9.6. Asuntos legislativos

Coordinación y seguimiento de asuntos legislativos

En materia legislativa, se cuenta con el proceso Mis 5.2 “Coordinación y seguimiento a los asuntos legislativos”, del cual es líder la Oficina Asesora de Jurídica – OAJ- de la entidad, resaltando su participación en la elaboración y trámite de la Ley 2382 de 2024 – *“Por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al gobierno nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, y se dictan otras disposiciones”*; de la Ley 2428 de 2024 – *“Por medio de la cual se establecen beneficios tributarios para facilitar y promover la realización de la COP16”*; y el Proyecto de Ley 292 de 2023 Cámara – *“Por la cual se adoptan medidas en materia de Impuesto Predial Unificados; se modifica parcialmente la Ley 44 de 1990; se deroga la Ley 1995 de 2019 y se dictan otras disposiciones”* (En trámite ante el Honorable Congreso de la República). Estas actividades implican, entre otras, la coordinación con distintas dependencias y entidades adscritas a esta Cartera para la revisión integral de las propuestas normativas, así como el análisis jurídico, normativo y jurisprudencial, respectivo.

Dentro de la misma materia, la Oficina Jurídica también coordina la elaboración de conceptos de impacto fiscal sobre iniciativas legislativas que cursan trámite en el Congreso de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley 819 de 2003. En este sentido, actualmente, la OAJ hace seguimiento a 973 proyectos de ley, de los cuales 936 son de iniciativa legislativa y 37 de iniciativa gubernamental y otras autoridades. Del total de proyectos, 186 cuentan con concepto formal de impacto fiscal radicado ante el Congreso de la

República, encontrándose los restantes proyectos en estudio por parte de los Despachos de los Viceministros y las correspondientes áreas técnicas, con el fin de determinar si se cumplen los postulados de la Ley 819 de 2003 para intervenir en el trámite legislativo.

En el mismo sentido, la Oficina se encarga de coordinar y preparar la respuesta a los requerimientos (peticiones y citaciones a debate de control de político) presentados por los congresistas. Así, desde el 01 de mayo de 2024 a la fecha se han atendido en total 385 requerimientos.

Igualmente, la Oficina Asesora Jurídica tiene a cargo el seguimiento y la atención de los procesos de constitucionalidad relacionados con los asuntos de competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como la coordinación de la defensa del ordenamiento jurídico con las distintas entidades del orden nacional interesadas en estos procesos. Entre mayo de 2024 y diciembre de 2024, en el marco de la representación de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público en dichos procesos, esta Cartera, a través de la Oficina Asesora Jurídica, ha presentado 34 intervenciones ante la Corte Constitucional, que corresponden a escritos de defensa, pruebas o conceptos. Así mismo, se ha efectuado el seguimiento y control a 135 procesos de constitucionalidad, manteniendo actualizado el respectivo registro que se lleva sobre estos.

Finalmente, y en cumplimiento de la función asignada en numeral 8 del artículo 7 del Decreto 4712 de 2008, la Oficina Asesora Jurídica ha emitido concepto jurídico sobre los proyectos de decreto sometidos a su consideración.

9.7. Gestión normativa

El Despacho de la secretaria general tiene a cargo la gestión del proceso misional Mis.5.1. Pro.01 "Expedición normativa de actos administrativos", el cual tiene como objetivo planear, identificar, elaborar y revisar necesidades regulatorias de manera integral y oportuna, para la expedición de proyectos de decretos, resoluciones y demás actos administrativos de carácter normativo relacionados con asuntos de competencia del Sector Hacienda y Crédito Público.

Este procedimiento inicia con los lineamientos y construcción de la Agenda Regulatoria del Sector Hacienda y Crédito Público, en trabajo conjunto con las áreas técnicas y jurídicas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se realiza

la revisión de todos los trámites y finaliza con el envío a otras entidades o a la Presidencia de la República, según corresponda y su respectiva publicación en la página web de la Entidad.

- Gestiones destacadas en desarrollo del proceso de expedición normativa y de la función de revisión y trámite de todos los actos relacionados con proyectos de decreto, resoluciones y demás documentos de competencia del ministro.

Las acciones a cargo del despacho de la Secretaría General, se encuentran alineadas con los objetivos de la Política de Mejora Normativa buscando promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias a fin de lograr que las normas expedidas revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social del País.

Durante el periodo -1 mayo de 2023 al 9 de diciembre de 2024 - se resalta el desarrollo de las siguientes actividades:

- Se publicaron en la página web del MHCP las actualizaciones de la agenda regulatoria del sector Hacienda y Crédito Público de los años 2023 y lo corrido del año 2024 en el menú "Normativa" en la sección "Proyectos Decretos y Agenda Regulatoria", remitiendo en su oportunidad la información a la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 2.1.2.1.20 del Decreto 1081 de 2015. A la fecha de entrega de este informe se cuenta con la versión 31 de la agenda regulatoria del 18 de diciembre de 2024.
- Se dio cumplimiento al artículo 2.1.2.3.1. del Decreto 1081 de 2015, actualizando los decretos únicos reglamentarios del sector Hacienda y Tributario los cuales a la fecha se encuentran al día y disponibles en la página web para consulta de los ciudadanos.
- Se han realizado en total 19 actualizaciones al Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria y al Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

- En cuanto los indicadores del proceso de expedición normativa, se sustrae que en total durante el término – 1 mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2024 - fueron revisados por el despacho de la Secretaría General del Ministerio aproximadamente 1225 trámites incluyendo decretos, resoluciones y operaciones de crédito público, discriminados así:
 - i) Desde mayo al mes de diciembre de 2023: Se revisaron 642 trámites, de los cuales se expidieron 155 Decretos.
 - ii) Desde enero al mes de diciembre 2024: Se revisaron 583 trámites, de los cuales se expidieron 121 Decretos en el año 2024.
- Actualización y publicación en página web de Decretos Únicos Reglamentarios – DUR (Hacienda y Tributario)

En cumplimiento al artículo 2.1.2.3.1. del Decreto 1081 de 2015, desde la Secretaría General cada vez que se expide un decreto modificador de los DUR Sector Hacienda y DUR en materia Tributaria, se procede con su publicación en la página web del Ministerio, así como la incorporación de las modificaciones realizadas a estos al documento compilatorio. Estos se pueden consultar en el menú “Normativa” en el sitio web de la Entidad. Esta función está a cargo de uno de los asesores de la Secretaría General.

Durante el periodo de gestión se realizó la actualización y publicación, en la página web del Ministerio, del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda Decreto 1068 de 2015, el cual puede ser consultado en el enlace:

<https://www.minhacienda.gov.co/normativa/decreto-unico-regulatorio-sector-hacienda> y del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria Decreto 1625 de 2016. Este puede ser consultado en el enlace:

<https://www.minhacienda.gov.co/normativa/decreto-unico-regulatorio-en-materia-tributaria>

Para los Decretos Único Reglamentario del Sector Hacienda y Tributario, se cuenta con un repositorio de las versiones en Word, ubicado en la Z:\TEMAS ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA GENERAL\Decreto Único Reglamentario – DUR, que contienen las versiones generadas para cada uno los dos DUR desde diciembre de 2018 a la fecha. Adicionalmente, en esta misma ubicación, para el DUR tributario se encuentra un cuadro de control de las sentencias frente al Decreto 1625 de 2016 y que ya fueron incluidas en el archivo compilatorio. De

manera complementaria, se conserva en formato pdf los decretos modificatorios expedidos con los cuales se ha realizado la mencionada actualización para los dos DUR, desde el año 2021 a la fecha.

- Delegaciones

La herramienta de Delegaciones es de consulta interna y tiene como objetivo registrar, documentar y emitir estadística de las representaciones en órganos colegiados donde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sea miembro o deba designar un representante.

Actualmente, el MHCP tiene 166 delegaciones (183 asignaciones activas) frente a las cuales se registran en la herramienta, entre otros datos: los delegados; los designados o representantes; el sector; el tipo de órgano al que se asigna la representación; las dependencias; los tipos normativos; el cargo y/o profesión de los representantes y las entidades.

La herramienta se encuentra actualmente en funcionamiento en su versión 1.0 y ha sido presentada al Equipo Directivo de la Entidad, así como a los funcionarios designados para su consulta y registro de información. Esta versión inicial permite a los delegados, designados o representantes del MHCP llevar a cabo el registro de informes correspondientes a las sesiones en las que participan como parte de sus funciones de representación.

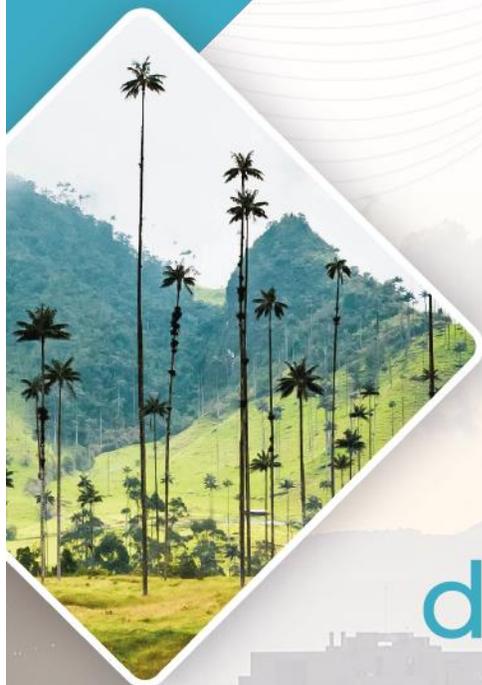
En futuras actualizaciones, como la versión 2.0, se espera incorporar funcionalidades adicionales que optimicen la experiencia del usuario y amplíen las capacidades del sistema para facilitar un manejo más integral y eficiente de los registros.

ANEXOS:

- Informe contable por cambio de representante legal, entidad contable pública Fondo de Sostenibilidad Financiera del sector Eléctrico (FONSE). Patrimonio Autónomo.
- Informe contable por cambio de representante legal, Ministerio de Hacienda y Crédito público, gestión general.
- Informe de contratos suscritos del PGN.
- Programas Estudios y Proyectos.
- Ejecución Gastos de inversión Vigencias 2023 y 2024.
- Informe procesos vigentes parte procesal Nación
- Reglamentos y Manuales – MHCP.
- Decretos Publicados.



Hacienda



Informe de gestión



 Carrera 8 No. 6 C 38
Bogotá D.C. Colombia



Conmutador
(57 1) 381 1700
Fuera de bogotá
01-8000-910071



atencioncliente
@minhacienda.gov.co



Ministerio de Hacienda



@MinHacienda



@minhacienda



@minhacienda



Ministerio de Hacienda



Ministerio de Hacienda
y Crédito Público.

www.minhacienda.gov.co 

